



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

7938^a sesión

Lunes 15 de mayo de 2017, a las 10.30 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Cancela/Sr. Rosselli/Sr. Bermúdez (Uruguay)

Miembros:

Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
China	Sr. Wu Haitao
Egipto	Sr. Aboulatta
Estados Unidos de América	Sra. Sison
Etiopía	Sr. Alemu
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sr. Delattre
Italia	Sr. Cardi
Japón	Sr. Minami
Kazajstán	Sr. Sadykov
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
Senegal	Sr. Barro
Suecia	Sr. Hultqvist
Ucrania	Sr. Vitrenko

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

La violencia sexual en los conflictos

Carta de fecha 5 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas (S/2017/402)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-13479 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

La violencia sexual en los conflictos

Carta de fecha 5 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas (S/2017/402)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Albania, la Argentina, Bangladesh, Bélgica, la República Bolivariana de Venezuela, Botswana, el Brasil, Camboya, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, la República Checa, la República Democrática del Congo, Djibouti, Estonia, Alemania, Ghana, Guatemala, Hungría, la India, Indonesia, Irlanda, la República Islámica del Irán, Israel, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, el Pakistán, Panamá, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, España, el Sudán, Suiza, la República Árabe Siria, Túnez y Turquía a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes oradores: el Secretario General Adjunto, Representante Especial Interino del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng, y la Fundadora y Directora Ejecutiva de Women's Refugee Route, Sra. Mina Jaf.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, también invito a participar en esta sesión a los siguientes oradores: la Asesora Principal sobre cuestiones de género y sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a la mujer y la paz y la seguridad del Servicio Europeo de Acción Exterior de la Unión Europea, Sra. Mara Marinaki, y el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Tété António.

Propongo que el Consejo invite al Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión, de

conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/402, que contiene el texto de una carta de fecha 5 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que vamos a examinar.

Deseo dar una cálida bienvenida a Su Excelencia la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, a la que cedo la palabra.

Sra. Mohammed (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando al Uruguay y al Viceministro de Relaciones Exteriores, en particular, por haber celebrado este importante evento. También encomio al Consejo de Seguridad por su labor en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, en particular mediante la reciente aprobación de la resolución 2331 (2016), en la que se ponen de relieve los vínculos que existen entre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el tráfico ilícito de armas en los conflictos armados y la violencia y el extremismo. Permítaseme también dar la bienvenida a la Sra. Mina Jaf del Iraq, quien se encuentra hoy en este Salón, y darle las gracias por haber dado voz a la sociedad civil como asociada clave y brújula de nuestra labor en las Naciones Unidas.

El debate de hoy se celebra en una coyuntura importante. Por una parte, se está por fin rompiendo el profundo silencio que tradicionalmente ha envuelto a los delitos de violencia sexual. Hay más visibilidad, más voluntad política y más empuje. Aumenta la comprensión mundial de ese flagelo. La violencia sexual en los conflictos ya no se considera sencillamente un problema de las mujeres o un mal menor en una falsa jerarquía de violaciones de los derechos humanos. Por el contrario, se considera con razón una amenaza a la seguridad y a la paz duradera que exige una respuesta operacional en materia de seguridad y justicia, además de velar por que se presten servicios multidimensionales a los sobrevivientes de esos delitos.

El Secretario General António Guterres ha dado prioridad a la prevención. El mandato de la violencia sexual en los conflictos —mediante el liderazgo estratégico de sucesivos representantes especiales, la participación

de los Estados Miembros y las alianzas entre el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil— demuestra cómo la información y el análisis oportunos y fiables pudieran aprovecharse para la prevención.

Existe ya un marco legislativo sólido, que incluye una serie de resoluciones precisas del Consejo de Seguridad que nos proporcionan nuevos instrumentos para impulsar el cambio y el progreso. Estamos empezando a ver una cierta rendición de cuentas a los niveles nacional e internacional. Hay un cambio gradual de la realidad en la que no cuesta nada violar a una mujer, a un niño o a un hombre en los conflictos, a la realidad donde hay consecuencias para todo el que cometa, oriente o condone tales delitos. Vemos un mayor protagonismo, liderazgo y responsabilidad a nivel nacional. Más gobiernos se comprometen oficialmente a adoptar medidas. Las organizaciones regionales trabajan de consuno con las Naciones Unidas para sumarse a ese esfuerzo. Todo ello son buenas noticias que tanto se necesitan.

Sin embargo, lo cierto es que debemos afrontar las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos que radican en la desigualdad y la discriminación fundamentales contra la mujer en todos los ámbitos. Demasiadas mujeres viven con el espectro de la violencia en su vida cotidiana, en sus hogares y sus familias. El conflicto armado únicamente exagera esas condiciones imperantes. Esas circunstancias han creado un entorno propicio para la violencia sexual generalizada y sistemática en situaciones de conflicto en todo el mundo, en particular en Sudán del Sur, donde es un arma favorita y una táctica de guerra utilizada para aterrorizar y perseguir a las poblaciones.

Como queda claro en el informe del Secretario General (S/2017/249), también afrontamos nuevos desafíos. La violencia sexual se utiliza cada vez más como una táctica de terrorismo, empleada por grupos extremistas en lugares como el Iraq, el Yemen, Siria, Somalia, Nigeria y Malí para promover sus objetivos militares, económicos e ideológicos. La misma letanía de horrores se repite en todos los relatos de los yazidíes prisioneros de Daesh, de las niñas nigerianas que huyeron de Boko Haram, los relatos de mujeres somalíes liberadas de Al-Shabaab y las descripciones de la vida de las mujeres en el norte de Malí bajo el grupo extremista Ansar Eddine. Esos grupos utilizan la violencia sexual con fines estratégicos. Incentivan de manera sucia el reclutamiento de jóvenes con la promesa de esposas y esclavas sexuales. Impulsan de manera indignante el obtener beneficios de la venta, el comercio y la trata de mujeres y niñas. Por lo tanto, es fundamental que se

tengan en cuenta las consideraciones en materia de protección y empoderamiento de las mujeres y las niñas en nuestra lucha contra el terrorismo y contra la estructura del extremismo violento.

Afrontamos una serie de grandes desafíos en el futuro. Uno Hacer que agentes armados no estatales cumplan con el derecho internacional es uno de ellos. El Secretario General ha dedicado especial atención a la mejora del proceso de obtener de las partes mencionadas todos los años en sus informes sobre la violencia sexual y los niños en los conflictos armados compromisos concretos en materia de protección. Por supuesto, afrontamos desafíos políticos y operacionales sin precedentes que exigen el esfuerzo y el apoyo concertados de los Estados Miembros y de todo el sistema de las Naciones Unidas.

La crisis migratoria masiva y el desplazamiento masivo de poblaciones debido a conflictos prolongados en todo el mundo han aumentado el riesgo de violencia sexual. Vemos la vulnerabilidad aguda de los refugiados y los desplazados internos no solo dentro de los campamentos o asentamientos, sino en cada etapa de su desplazamiento, y cómo la violencia sexual puede ser uno de los factores importantes que impulsan a las personas vulnerables a abandonar sus hogares y sus comunidades.

Reconozcamos también que la respuesta de las Naciones Unidas se ve socavada por las denuncias y los incidentes inaceptables de explotación y abusos sexuales cometidos por los efectivos de mantenimiento de la paz. El Secretario General y todos nosotros estamos decididos a enfrentar esta materia sin ambages, como se indica en el informe reciente sobre medidas especiales para la protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/71/818), que describe una estrategia para hacer de la tolerancia cero una realidad.

La violencia sexual es un delito incomparablemente doloroso porque a menudo son las víctimas, no los victimarios, las que sufren el estigma. Los que cometen esos delitos odiosos con frecuencia escapan a la justicia. Entretanto, sus víctimas se ven forzadas a vivir con la vergüenza de haber sido violadas y son rechazadas por sus familias y sus comunidades. Lo que es peor, muchos niños nacen de esas violaciones y están condenados a una vida de discriminación, exclusión y estigma. Problemas de salud mental como la depresión, reviviscencias, dificultades a la hora de restablecer relaciones íntimas, y miedo son algunas de las consecuencias a largo plazo de ese tipo de delitos. Los embarazos no deseados y las enfermedades transmitidas sexualmente,

entre ellas el VIH/SIDA, y otros problemas de salud son comunes, y los sobrevivientes a menudo se ven victimizados por partida doble.

La semana pasada me alegré, junto con el pueblo de Nigeria y el mundo, con la noticia de la liberación de 82 niñas que habían permanecido cautivas de Boko Haram durante los últimos tres años. Formaban parte de un grupo de 270 niñas escolares que habían sido secuestradas en Chibok en abril de 2014. Sin embargo, miles de niñas siguen desaparecidas en el mundo entero y debemos seguir insistiendo incansablemente en su retorno. No basta con recuperar a nuestras niñas. Debemos traerlas de vuelta con dignidad y respeto a un entorno de apoyo, igualdad y oportunidad, y garantizar que se les provea consejería sicosocial, atención de salud reproductiva de emergencia y toda otra asistencia crítica que les ayude a reintegrarse a sus hogares y sociedades.

Las víctimas de la violencia sexual en los conflictos también tienen derecho a una compensación completa. Ese es un elemento crítico de la justicia debida a los supervivientes, así como una importante ayuda para la recuperación. La reintegración social y económica es indispensable y debe convertirse en una parte esencial de nuestra labor de reconstrucción, la justicia de transición y los marcos de desarrollo posteriores a los conflictos. Es también uno de los compromisos fundamentales articulados en nuestros Objetivos de Desarrollo Sostenible, a saber, empoderar a las mujeres y las niñas y eliminar todas las formas de violencia contra ellas.

El Consejo ha desempeñado un papel decisivo al colocarnos en la senda de la rendición de cuentas y la prevención de la violencia sexual, pero hace falta mucho más para erradicar ese delito de una vez por todas. El Secretario General ofrece una serie de recomendaciones amplias en su informe, incluso con respecto al apoyo del Consejo a la interacción con las partes en el conflicto con miras a lograr compromisos concretos de protección y el despliegue acelerado de personal especializado, como asesores sobre la protección de la mujer, que deben catalizar la ejecución de este programa sobre el terreno, que es donde más importa.

Tenemos la responsabilidad solemne de convertir una cultura secular de impunidad en una cultura de rendición de cuentas y disuasión. No podemos conformarnos con nuestros resultados ni dejar de concentrarnos en nuestro objetivo. Debemos enfrentar los nuevos desafíos que se perfilan en el horizonte, y la comunidad internacional debe seguir exponiendo a la luz este delito, que históricamente se ha mantenido en la sombra. Todas nuestras

palabras, leyes y resoluciones quedarán en la nada si las violaciones quedan impunes en la práctica y no cumplimos nuestro sagrado deber de cuidar a los supervivientes.

En palabras y hechos, comprometámonos a ser solidarios con los supervivientes y las comunidades vulnerables, y reemplacemos el horror con la esperanza. Es la prueba de fuego de nuestro compromiso y responsabilidad de proteger a las personas más vulnerables de las más atroces de las violaciones de los derechos humanos.

El Presidente: Doy las gracias a la Vicesecretaria General por su exposición.

Tiene ahora la palabra el Sr. Dieng.

Sr. Dieng (*habla en inglés*): Estamos hoy aquí, en este Salón, no solo para condenar un problema, sino para buscar formas de corregirlo. En esa tónica, quisiera dar las gracias sinceramente al Uruguay por haber convocado este debate crucial, así como a la Vicesecretaria General Amina Mohammed, a la Directora Ejecutiva de Women's Refugee Route, Sra. Mina Jaf, y a todos los que intervendrán hoy para añadir sus voces a la búsqueda de soluciones.

Nuestro empeño por sacar este delito de las sombras y colocarlo en el epicentro de la política de paz y seguridad ha tenido un efecto normativo y operacional potente. No obstante, ese efecto solo es posible cuando el Consejo de Seguridad, los gobiernos, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas actúan de consuno y con un propósito común.

El informe anual del Secretario General que tenemos hoy ante nosotros (S/2017/249) es terrorífico en su descripción de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo, como instrumento de deshumanización y vergüenza, y como arma de castigo y persecución. El informe arroja luz sobre nuevas dimensiones de esta lacra, entre ellas la utilización de mujeres y niñas esclavizadas sexualmente como terroristas suicidas y escudos humanos o como una forma de moneda usada para compensar a los combatientes y sostener las operaciones militares, como si las mujeres fueran recursos desechables en la maquinaria del terrorismo.

Detrás de cada cifra presentada en el informe hay una historia, un rostro y un nombre. Por ejemplo, Nasima es una niña iraquí que tenía tanto miedo de que la mataran los miembros de su propia familia al retornar del cautiverio en que la había mantenido el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) que intentó suicidarse consumiendo raticida. También está Sadiya, que fue secuestrada por Boko Haram y quedó embarazada como resultado de una

violación. Cuando se la liberó, la milicia local de su propia comunidad dijo que volvería para matar a su “bebé de Koko Haram” apenas naciera. Está el caso de Jean, de la región oriental de la República Democrática del Congo, que fue violado en masa por los rebeldes. Su propia comunidad se burló de él, lo ridiculizó y lo acusó de homosexualidad. Hay muchos otros como él, especialmente en los 62 países que todavía no proveen protección jurídica a las víctimas masculinas de violación.

Marie, de la República Centroafricana, contrajo el VIH porque le avergonzaba demasiado denunciar su violación al centro de salud para recibir a tiempo la profilaxis posexposición. Ella, como muchas otras víctimas, literalmente se está muriendo a causa de la vergüenza. Está también el niño de cuatro años conocido en su comunidad como Tonkotonko, un término local que significa Ejército de Resistencia del Señor (ERS), porque fue concebido como consecuencia de la violación de su madre por un comandante del Ejército de Resistencia del Señor.

La violencia sexual es un delito que condena a las víctimas al ostracismo social. Puede desgarrar a las familias y corroer las estructuras que aglutinan a las comunidades. El miedo y el estigma cultural impiden que la gran mayoría de los supervivientes presenten denuncias. Al provocar crímenes de honor, suicidios, condiciones médicas no tratadas, abortos inseguros, pobreza extrema o exclusión social, las consecuencias pueden ser letales. Dicho simplemente, el estigma mata. Muchas mujeres, niñas, hombres y niños sobreviven a la experiencia penosa de la violación, pero no a sus repercusiones sociales. A menudo, renuncian a la ayuda médica y jurídica a fin de evitar la humillación y la culpabilización a las víctimas, que añaden el insulto a la injuria. La vergüenza y el estigma son inherentes a la lógica de la violación utilizada como táctica de guerra, tortura o terrorismo. Los agresores saben que con ese crimen atacan la identidad individual y colectiva, las relaciones sociales y la posición social. Como señaló la Vicesecretaria General, es preciso que el estigma de la violencia sexual recaiga en el victimario, en lugar de la víctima. Es necesario reconocer a los sobrevivientes como víctimas legítimas del conflicto y del terrorismo que tienen derecho al socorro, a la indemnización y a la igualdad ante la ley.

El Consejo de Seguridad ha rechazado de una vez por todas la idea de que la violación es consecuencia inevitable de la guerra. Queremos añadir hoy que el estigma no puede seguir siendo una consecuencia inevitable de la violación. Se debe tratar, no solo como

un problema a largo plazo, sino como una emergencia, porque las vidas están en juego. Es una cuestión tanto de derechos humanos como de seguridad. El estigma puede dividir a las comunidades. Puede perpetuar el círculo vicioso de la violencia, la vulnerabilidad y la explotación que impide la recuperación. Por ejemplo, cuando los niños nacidos a consecuencia de una violación son marginados por la sociedad y terminan siendo indocumentados y apátridas, posiblemente no tengan ninguna otra perspectiva en el futuro sino unirse a los grupos armados o extremistas que causan los conflictos.

Por consiguiente, debemos proponernos ir más allá de simplemente reducir al mínimo el estigma, hasta empoderar a las sobrevivientes y restaurar el respeto hacia ellas. Ello entraña movilizar la autoridad moral de los líderes tradicionales y religiosos para cambiar unas normas sociales dañinas, sobre todo las ideas de la honra y la vergüenza vinculadas al género. Al transformar así las percepciones podremos neutralizar el arma de la violación.

El estigma y la culpa atribuidos a las víctimas se ven agravadas por la ausencia histórica de rendición de cuentas por esos delitos. Como se indica en el informe, la justicia puede tener un efecto de cascada en el que cada veredicto inspire al próximo sobreviviente a denunciar y cada sentencia sirva para disuadir a otro atacante en potencia y para advertir a los cabecillas. Con el transcurso del tiempo, esto puede transformar la cultura de la impunidad en una cultura de disuasión.

Pero lo que necesitamos no es simplemente aplicar la ley, sino hacer justicia. Debe ser una justicia restaurativa y reparadora, que es la que más desean las sobrevivientes, y la que menos reciben. Cuando las víctimas tienen la oportunidad de contar lo que les ha ocurrido, de ver que se ha sentenciado a los agresores y de beneficiarse de la solidaridad y el apoyo, incluidas las reparaciones materiales y simbólicas, ello puede contrarrestar su aislamiento y sentimiento de culpa. Esto dice a la comunidad que lo acaecido no ha sido culpa de la víctima.

Para promover una disuasión creíble hay que hacer justicia y hacer ver que se ha hecho justicia, no solo en los tribunales, sino también en la comunidad. Estos delitos necesitan formar parte del registro oficial histórico para enviar la señal de que ningún líder político o militar está por encima de la ley y ningún civil está por debajo de su protección.

Si bien se han registrado condenas sin precedentes en el año transcurrido, como en la causa Bemba, que se centra en la responsabilidad de la cadena de mando por

violencia sexual y que concluyó con la sentencia más larga que haya jamás dictado la Corte Penal Internacional, la violación sigue siendo uno de los delitos que menos condenas ha generado. A nivel mundial, es mucho menos probable que se haga esta denuncia a la policía que cualquier otro tipo de ataque físico.

Para las sobrevivientes que aún permanecen en la misma comunidad que sus agresores, la demora de la justicia es una denegación de la misma; es una continuación del terror y la inseguridad. En otras palabras, una justicia lenta no es justicia. ¿Cuántas violaciones más se han cometido mientras los culpables siguen libres y las víctimas esperan que empiecen a funcionar las ruedas de la justicia? Permítaseme destacar solo tres de muchos ejemplos de ese tipo.

Primero, las denuncias de violencia sexual generalizada y sistemática —en particular de esclavitud sexual, matrimonios forzados, embarazos forzados y trata de mujeres y niñas— como un paso en el proceso de destruir a la comunidad yazidí en su conjunto es indicio de que podríamos estar presenciando un genocidio. Sin embargo, no se ha enjuiciado ni a un solo miliciano del Estado Islámico en el Iraq y el Levante por delitos de violencia sexual en ningún lugar del mundo. Las soluciones militares no son suficientes. Las balas en el campo de batalla no pueden derrotar una ideología. Necesitamos justicia conforme al derecho. Y necesitamos garantizar que el enjuiciamiento por violación no sea secundario a juicios por otros delitos.

Segundo, en Sudán del Sur, la impunidad generalizada ha normalizado modelos de violencia, en especial de una violencia sexual relacionada con el conflicto, que se comete de una manera estratégica que refleja las líneas divisorias de la crisis política y étnica más amplia.

Tercero, en el informe se indica que algunos de los autores de incidentes de violación en masa emblemáticos en la República Democrática del Congo siguieron cometiendo violaciones y otras atrocidades en 2016. Siete años después de la nefasta violación de 387 civiles en Walikale, ninguno de los autores ha sido enjuiciado y ninguno de los sobrevivientes ha recibido ninguna reparación. Sheka, el comandante rebelde responsable, sigue aterrorizando la población local, interrumpiendo los esfuerzos de consolidación de la paz y desarrollo. Y se seguirá reemplazando a un jefe local tras otro hasta tanto no se establezcan sistemas e instituciones capaces de hacer justicia y promover la disuasión.

A ese respecto, incumbe a los Gobiernos nacionales la responsabilidad primordial de proteger a su

población. Las Naciones Unidas pueden apoyar, pero no reemplazarlos en este esfuerzo. La respuesta a la violencia sexual debe ser multisectorial y holística, hecho que ha sido reconocido por sucesivos Representantes Especiales del Secretario General en su función de presidentes de la red interinstitucional de la Iniciativa de las Naciones Unidas, en la que se integra la experiencia de 13 de sus entidades. No obstante, la pérdida de infraestructura y conocimiento ocasionada por el conflicto debilita sustancialmente la respuesta. El Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que funciona desde la Oficina de la Representante Especial del Secretario General, brinda apoyo técnico para fomentar la capacidad institucional. En el informe se da cuenta del efecto catalizador de avance surtido por el Equipo de Expertos en situaciones como las de la República Democrática del Congo, Guinea y Côte d'Ivoire.

En la República Democrática del Congo, si bien algunos combatientes rebeldes siguen evadiendo la detención, el Gobierno ha asignado un nuevo nivel de gravedad a estos delitos y ha contraído el compromiso de abordarlos, como se comprueba con el enjuiciamiento de más de 400 miembros de sus fuerzas armadas nacionales desde 2013.

En Guinea, 17 oficiales militares y funcionarios políticos de alto rango han sido acusados de haber cometido delitos de violencia sexual como mecanismo de represión política en septiembre de 2009, y se prevé que los juicios iniciarán próximamente.

Este año también será el primero en que se realice la supresión de nombres de la lista, de conformidad con este mandato, concretamente el de las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire, que constituye un ejemplo para instruir a otros ejércitos sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones 1960 (2010) y 2106 (2013). Entre dichos ejemplos se incluye la adopción de códigos de conducta, la capacitación, la rápida investigación de los presuntos delitos y la creación de mecanismos de supervisión. Así se modifica, en parte, la cultura de las instituciones de seguridad a fin de garantizar que sean accesibles y útiles para todos.

Ahora tenemos que trabajar con los órganos nacionales y regionales de seguridad para promover la aplicación de la resolución 2331 (2016) con miras a detectar y desarticular con más eficacia la trata de personas en situaciones de conflicto con fines de explotación sexual. Para ello será necesario mejorar el intercambio de información y la cooperación judicial. Dado que la violencia

sexual se ha convertido en parte de la economía sumergida de los conflictos y del terrorismo, debemos tenerla en cuenta en nuestro discurso mundial y cuando adoptemos medidas para frenar las corrientes financieras que sufragan a los grupos terroristas. También debemos ser conscientes de que los agentes de la sociedad civil cuentan cada vez con un margen más reducido para operar, en particular en los casos de extremismo violento, y hemos de garantizar que puedan acceder a los recursos que les permitan prestar servicios vitales.

La Vicesecretaria General ha hecho hincapié en la importancia de la prevención. Efectivamente, debemos prestar mayor atención a los factores de riesgo y a las señales de alarma de la violencia sexual relacionada con los conflictos a la hora de configurar los sistemas de alerta y respuesta tempranas. Además, debemos examinar las causas subyacentes y los elementos facilitadores de esos delitos, incluidos los vínculos entre la inseguridad económica y la física. La mayoría de los sobrevivientes son personas procedentes de comunidades marginadas, pobres o desplazadas cuyas vidas y medios de subsistencia han sido destruidos por la guerra. Por ello, el apoyo a la reintegración socioeconómica, especialmente de aquellas mujeres y niñas que han escapado del flagelo del EIIL, Boko Haram, Al-Shabaab y otros grupos extremistas violentos, debe formar parte de todos nuestros esfuerzos en favor de la consolidación de la paz y de la recuperación.

La paz comienza por la paz interior. Las personas que han sido liberadas de la esclavitud sexual no deberían sufrir nunca más el castigo del estigma, un destino que algunas personas han descrito como la muerte en vida. Deben recibir apoyo psicosocial, jurídico y de subsistencia; deben ser reconocidas como víctimas, no repudiadas como cómplices o descendientes de la hostilidad; y el Estado no debe tratarlas como recursos para recabar información. Para lograr la consolidación de la paz y la reconciliación es preciso empoderar a los sobrevivientes y a sus familias para que puedan participar en la recuperación económica y social de sus naciones. Tenemos las herramientas. Contamos con las resoluciones. Lo que necesitamos ahora es voluntad política sostenida y recursos proporcionales a la magnitud del problema.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Dieng por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Jaf.

Sra. Jaf (*habla en inglés*): Nací como refugiada durante un ataque con gas químico en el Kurdistán. Gracias a mi madre nací también feminista. Tras pasar los

primeros 15 años de mi vida en campamentos y centros de asilo, ahora dedico mi vida a ayudar y empoderar a otras mujeres y niñas refugiadas. Hablo hoy en calidad de fundadora y Directora Ejecutiva de Women's Refugee Route y en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Hoy puedo hablar en este Salón en un entorno de seguridad absoluta. Sin embargo, muchas mujeres y niñas desplazadas no tienen esa suerte, habida cuenta, en especial, de que una de cada cinco ha sido violada o ha sufrido otras formas de violencia sexual.

La violencia sexual es un delito de género empleado para avergonzar, demostrar poder y reforzar las normas de género. Alimenta el miedo y la inseguridad. El estigma asociado con la violencia sexual impide que muchas sobrevivientes denuncien los malos tratos, accedan a los servicios médicos y psicosociales o recurran a la justicia. Quiero centrarme en la necesidad de facilitar a los refugiados un apoyo que incorpore las cuestiones de género y en la importancia fundamental de empoderar a las mujeres refugiadas. También deseo hacer hincapié en la urgencia de crear programas que atiendan a todas las poblaciones en situación de riesgo, incluidos los refugiados con discapacidad, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y los hombres y los niños.

Más de 65 millones de personas de todo el mundo han tenido que desplazarse de sus hogares a consecuencia de la persecución, los conflictos o las violaciones de los derechos humanos, situaciones que a menudo se ven agravadas por el tráfico de armas. En tiempos de crisis, las mujeres y las niñas corren un riesgo mayor de ser objeto de cualquiera de las formas de violencia de género, desde la violación a la agresión, la violencia doméstica y el matrimonio precoz, así como de ser víctimas de la trata. Las mujeres y las niñas desplazadas también sufren el deterioro de su educación y sus medios de vida y a menudo deben adoptar medidas drásticas para sobrevivir. Algunas mujeres me han dicho que se han prostituido por tan solo un par de euros a fin de poder alimentar a su familia. Una de ellas me conmovió especialmente, porque tenía la misma edad que yo y se vio obligada a vender su cuerpo para conseguir leche para su bebé.

Fundé mi organización tras darme cuenta de que la respuesta humanitaria internacional a las poblaciones de refugiados desatendían en gran medida las cuestiones de género. Por ejemplo, una mujer con la que trabajé en un centro de tránsito para refugiados quería denunciar a su esposo violento. Fui con ella a fin de hacer de intérprete

para ayudarla, pero en el centro insistieron en que usara los servicios de su intérprete, que era un hombre. No se sentía cómoda haciéndolo y canceló la reunión. En todos los centros de refugiados en los que he trabajado hay una gran carencia de mujeres intérpretes, voluntarias y proveedoras de servicios especializados que atiendan a las sobrevivientes de la violencia sexual y por razón de género, así como una falta de conocimientos sobre la forma en que deben adaptarse los servicios para que tengan en cuenta las cuestiones de género.

El temor a la estigmatización y a la violación de la confidencialidad también provoca problemas de acceso. Conocí a una joven de 17 años que, tras huir del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, había sido violada por unos soldados en un cruce fronterizo. Abandonó a su familia para no tener que contarles lo que había sucedido y se quedó sola. Estaba demasiado asustada y avergonzada para denunciar la violación y no recibió asistencia médica hasta que llegó a su destino final en el norte de Europa, en donde dio a luz. Esto ocurrió a pesar de que en el derecho internacional humanitario se afirma que la ayuda de los donantes debe destinarse de manera no discriminatoria y de forma que se facilite el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva como el aborto. En Grecia, insté a una joven afgana de 16 años no acompañada que había sido violada en grupo a denunciarlo y, así, obtener acceso a los servicios. Se negó a hacerlo y me preguntó para qué debería denunciarlo si luego el sistema no la protegería.

También es muy urgente que abordemos las necesidades de protección de los grupos que están en riesgo. Hace poco conocí a una mujer refugiada que se desplaza en silla de ruedas que tenía que luchar por mantener la higiene básica. No podía cerrar la ducha ya que entraba en silla de ruedas, y le asustaba demasiado tomar una ducha con la puerta abierta. Ya existen los instrumentos y directrices para proteger a las mujeres y las niñas desplazadas de la violencia sexual y por razón de género. Necesitamos la voluntad política de aplicar estos instrumentos de manera sistemática.

Los refugiados que son lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, debido a su orientación sexual, identidad de género o sus características sexuales, corren un mayor riesgo de sufrir discriminación y violencia en comparación con el resto de la población de refugiados. Muchos huyen de la persecución, pero después no revelan su orientación sexual, identidad de género o condición de persona intersexual a los proveedores de servicios por temor de ser víctima de más violencia. Además, el concepto de masculinidad

impide que los hombres abusados y en riesgo admitan sus vulnerabilidades a la violencia sexual y busquen apoyo. Mis colegas que trabajan con refugiados hombres también hablan de los desafíos que enfrentan para lograr que quienes fueron violados lo denuncien. Dicen que necesitan “seguir siendo hombres”.

Una y otra vez, veo a los organismos humanitarios trabajando para implementar programas estandarizados en lugar de adaptar las respuestas a las preocupaciones y necesidades de los sobrevivientes. Sin embargo, no todos los campamentos de refugiados y programas de protección son iguales. Aquellos en los que se ha consultado a las mujeres refugiadas en el diseño y la aplicación de estrategias de protección son mucho más seguros. Las mujeres refugiadas son resilientes, han sobrevivido a lo inimaginable. Cuando se las capacita para defenderse a sí mismas y para ser parte en la adopción de decisiones para proveer un entorno seguro y oportunidades de trabajo, las mujeres refugiadas se convierten en el fundamento de las comunidades pacíficas y sostenibles. Invertir en las mujeres y las organizaciones de mujeres que apoyan el empoderamiento es fundamental.

La violencia sexual en los conflictos no ocurre en el vacío. Es el resultado de fallas sistemáticas por parte de la comunidad internacional con respecto a abordar las causas profundas de los conflictos, la desigualdad de género y la impunidad. Esto debe terminar. Hago un llamamiento al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros a adoptar las siguientes medidas: promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como elementos fundamentales de todos los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos y apoyar a las organizaciones de mujeres que trabajan en primera línea; unirse y apoyar el Llamado a la Acción para la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia; garantizar que el Pacto Mundial sobre los Refugiados, que se concertará en 2018, sea progresivo para las mujeres y las niñas refugiadas; respetar los derechos de todos los refugiados mejorando urgentemente el acceso a la protección internacional mediante visados humanitarios, aumentando los reasentamientos de refugiados, mayor acceso a la información y juicios imparciales; velar por que la ayuda cumpla con el derecho internacional humanitario y no esté sujeta a las limitaciones de los donantes, incluida la denegación de atención de la salud sexual y reproductiva, tales como abortos; comprometerse con los programas que se basan en el análisis de las cuestiones de género, atender las necesidades de todos los sobrevivientes e incluir datos desglosados

por sexo y edad lo que debe implicar la capacitación con perspectiva de género en el trabajo con supervivientes para todos los trabajadores sobre el terreno e incluir a supervivientes en sus consultas sobre las estrategias individuales de protección; por último, frenar los flujos de armas pequeñas mediante la ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas y su aplicación a través de leyes y reglamentos nacionales obligatorios.

No basta con condenar los actos de violencia sexual en los conflictos. Todos los aquí presentes en el día de hoy somos responsables de ponerles fin, llevando a todos los culpables ante la justicia y poniendo a las mujeres al frente y en el centro de todas las cuestiones para prevenirlos.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Jaf por la información que nos ha proporcionado.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Es un honor para mí presidir este debate y es el deseo del Uruguay expresar el agradecimiento a cada uno de los que hoy se encuentran aquí presentes para abordar una temática que requiere nuestra atención constante y que es parte esencial de la agenda mujer y paz y seguridad, con respecto a la cual nos adherimos a la declaración que realizará el Canadá en nombre del Grupo de Amigos de la Mujer y la Paz y la Seguridad.

El Uruguay ha decidido convocar este debate abierto, convencido que la violencia sexual constituye una de las peores agresiones contra la dignidad humana y en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, la violencia sexual es, además de un ataque directo a la dignidad, una agresión al derecho a la libertad, la honra y por supuesto, al derecho a la vida. Recordemos que de acuerdo a la definición de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuando la violencia sexual es ejercida por el propio Estado, es tipificada como tortura.

A partir de la resolución 1325 (2000) y de otras resoluciones y documentos complementarios, se ha fortalecido el marco normativo para abordar este problema. Pese a todos estos esfuerzos, sin embargo, resulta preocupante lo señalado en el último informe del Secretario General (S/2017/249) que indica la persistencia de la violencia sexual, utilizada por grupos terroristas y extremistas violentos, grupos armados no estatales y ciertos actores estatales.

La violencia sexual usada de modo sistemático se convierte en una táctica de guerra y en un acto de

terrorismo, manifestándose a través de prácticas aberrantes que incluyen violaciones, esclavitud sexual, prostitución, matrimonios forzados, así como embarazos, abortos y esterilizaciones forzadas. En el contexto de una situación de conflicto, sabemos que la utilización sistemática, organizada e incluso planificada de la violencia sexual dirigida especialmente contra los grupos más vulnerables de la sociedad civil, constituyen herramientas de barbarie que han desarrollado grupos terroristas como Daesh, Boko Haram, Al-Nusra y Al-Shabaab, y reafirma el carácter estratégico y no espontáneo de su empleo para el logro de sus objetivos. La violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo se torna de este modo en un arma bélica letal que causa estragos físicos, pero peor aún, ataca lo más valioso del ser humano, su dignidad, destruyendo y deshumanizando a mujeres, niñas, niños y hombres.

Estas víctimas, que sufren los efectos de la violencia sexual de forma inmediata, requerirán, cuando esto es posible, de una recuperación larga y costosa, que impacta directamente en el entramado social, en el desarrollo económico, en la convivencia familiar y en todo aquello que depende de la sociedad civil para desarrollarse. Los costos a largo plazo de la utilización de la violencia sexual en los conflictos son mucho más profundos y complejos de lo que pueda parecer a distancia. Una vez más, nos encontramos en el ámbito de esta Organización confirmando que la prevención y la alerta temprana es la etapa por la cual debemos apostar para evitar el desarrollo de actos indeseables y las consecuencias costosas desde todo punto de vista.

Es por estas razones que, ante la gravedad y complejidad de este problema, la comunidad internacional debe generar respuestas rápidas, coordinadas y comprensivas. El Uruguay apoya y entiende que las sugerencias contenidas en el informe del Secretario General para combatir este tipo de violencia son las adecuadas.

En primer lugar, es necesario el empoderamiento de la mujer. El denominador común de la violencia sexual es que esta encuentra un terreno fértil donde existen patrones preexistentes de discriminación estructural por razón de género. Resulta menester que la mujer tenga acceso a la educación, al trabajo y que participe en los procesos de toma de decisiones para reafirmar su integridad y valor como ser humano.

Reiteramos que debe existir una mayor participación de las mujeres en actividades de mediación, prevención y solución de conflictos, como lo señala la resolución 1325 (2000). Su capacidad de acercamiento,

negociación, comprensión y empatía en estas situaciones está comprobada. El Uruguay puede dar fe de lo antes señalado. El aumento del número de personal femenino en las operaciones de mantenimiento de paz en las cuales el Uruguay es parte ha sido un elemento enriquecedor de la calidad del contingente. En efecto, en misiones tales como la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, podemos atestiguar el efectivo papel que las mujeres desempeñan como generadoras de confianza en las comunidades locales por las razones antes señaladas, y aún más en aquellas personas que han sido víctimas de algún tipo de violencia sexual.

En segundo lugar, tal como lo planteaba al comienzo, debe prestarse atención a la recuperación y a la reintegración de las víctimas. Estas necesitan un apoyo mínimo que abarque la asistencia médica y la atención psicológica, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva. Si bien al comienzo mencionaba a mujeres, niñas, niños y adolescentes como principales víctimas de la violencia sexual, también lo son los hombres. La sociedad civil en su conjunto es un grupo vulnerable de esta aberrante práctica. La violación, la esterilización forzada, la transmisión del SIDA, la violencia genital y la castración son formas de violencia sexual que se utilizan como arma de guerra y de terrorismo. La humillación y el rechazo social de las víctimas es una carga personal que los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y los líderes comunitarios y religiosos deben tener en cuenta y atender con todos los medios adecuados para poder efectivamente rehacer el tejido social.

De la misma forma, las niñas y los niños nacidos de la guerra, las niñas y los niños producto de la violencia sexual, de la violación de una mujer, son víctimas invisibles que desde su nacimiento ven negado otro derecho humano fundamental: el derecho al nombre. Las niñas y los niños nacidos de violaciones son además, como ha sido mencionado aquí, considerados en muchos casos hijos del enemigo, enfrentando una vida de rechazo y exclusión, que continúa negándoles sus derechos fundamentales y privándolos de satisfacer necesidades básicas como la asistencia médica y la educación. Estas niñas y estos niños, sin embargo, son también parte de la sociedad, por lo cual deben tomarse medidas para su educación, integración, inserción y aceptación social, de modo que se evite la generación de un círculo vicioso que perpetúe la violencia.

En tercer lugar, creemos que debe alentarse la denuncia de estos delitos, ya que es fundamental la rendición de cuentas para que estos crímenes no queden impunes,

puesto que no deben quedar impunes. No podemos olvidar que la memoria, la verdad, la justicia y la adopción de los cambios legales, culturales, sociales, entre otros, son los eslabones de la única cadena que puede garantizar la no repetición de los hechos que conducen al conflicto, al tiempo que puede restaurar la dignidad de las víctimas.

Los Estados debemos extremar nuestros esfuerzos para asegurar el enjuiciamiento de los culpables, tanto en el plano nacional como en el internacional. La Corte Penal Internacional cumple, en este sentido, un papel esencial para juzgar estos delitos que han sido reconocidos por el Estatuto de Roma como crímenes de guerra y de lesa humanidad, pudiendo llegar a constituir crímenes de genocidio. Recordemos además, que la utilización de la violencia sexual en conflictos se incluye como un indicador de factor de riesgo en el Marco de Análisis para Crímenes Atroces, documento creado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio en 2014. Incumbe, en consecuencia, al Consejo de Seguridad la responsabilidad de que los crímenes de violencia sexual se remitan a la Corte y la realización de un seguimiento permanente de estos casos. El Consejo de Seguridad debe también velar por que la violencia sexual se examine en todos los Comités de Sanciones pertinentes y garantizar que se incluyan en sus listas de modo sistemático los nombres de presuntos perpetradores de actos de violencia sexual.

Asimismo y en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, entendemos que la violencia sexual en los conflictos es parte esencial de la protección de los civiles, como elemento fundamental del mandato y que debe contar, por lo tanto, con todos los medios puestos a su disposición para el cumplimiento y la defensa del mandato.

El Uruguay desea expresar su apoyo a la labor de la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por el trabajo que lleva a cabo y, en particular, por su labor para poner fin a la impunidad de estos delitos. Valoramos profundamente el impacto positivo de la lista de expertos de justicia de ONU-Mujeres y Justice Rapid Response, que colaboran con los órganos de las Naciones Unidas y los Estados, para favorecer la rendición de cuentas en casos de violencia sexual y de género.

Cabe concluir que la respuesta a la violencia sexual en los conflictos utilizada como táctica de guerra y terrorismo no debe responder a una acción fragmentada, ya que su erradicación excede los esfuerzos aislados de un país o grupos de países, de la sociedad civil o

de los órganos u organismos de esta Organización. Solo la concertación de nuestras acciones permitirá dar una respuesta efectiva a este espantoso flagelo.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Doy la palabra al Ministro de Defensa de Suecia.

Sr. Hultqvist (Suecia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias al Sr. Adama Dieng y a la Sra. Mina Jaf por sus excelentes introducciones y exposiciones informativas.

De todos los actos de maldad que acontecen en las situaciones de conflicto, la violencia sexual puede ser el más ensombrecedor. Las vidas de las víctimas cambian para siempre. Además de las cicatrices físicas, llevarán el trauma oculto y el estigma para el resto de sus vidas. Podemos constatar que el uso de la violencia sexual en los conflictos destruye las sociedades, las familias y las estructuras comunitarias, con el objetivo de dominar y controlar la sociedad. Por tanto, hay que desplegar todos los esfuerzos posibles para poner fin a la violencia sexual en los conflictos, y agradezco al Uruguay por haber organizado este debate público sobre el tema.

Asimismo, quisiéramos expresar nuestra gratitud a la Vicesecretaria General y al Representante Especial por sus explicaciones enjundiosas y, lamentablemente, muy preocupantes sobre la violencia sexual en las situaciones de conflicto.

También quisiera dar las gracias a la Representante Especial saliente, Sra. Bangura por el firme liderazgo que demostró durante su mandato, y dar la bienvenida al Representante Especial entrante, Sr. Patten. Cuenta con nuestro firme apoyo. También expresamos nuestro agradecimiento al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. La violencia sexual en cualquier situación es un delito. No obstante, la violencia sexual relacionada con los conflictos es también un problema fundamental en materia de seguridad, que debe mantenerse en el programa del Consejo. ¿Por qué? Porque el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo no ha cesado. Por el contrario, la violencia sexual, la trata de seres humanos y la explotación de las personas vulnerables a través de la esclavitud moderna en medio de la migración son tendencias crecientes en todo el mundo.

Debemos pasar de expresar indignación a adoptar medidas decisivas. Estas son algunas medidas concretas que el Consejo de Seguridad y cada Estado Miembro pueden adoptar.

En primer lugar, pueden aplicar un enfoque integral basado en los derechos a partir de las necesidades y las experiencias de las víctimas. Sigue siendo indispensable garantizar los derechos humanos, sobre todo el derecho a la libertad de la violencia, así como a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. La violencia sexual en todas sus formas está prohibida en los conflictos armados, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Los responsables tienen que rendir cuentas de sus actos.

En segundo lugar, pueden asignar prioridad a la violencia sexual relacionada con los conflictos a la hora de supervisar la aplicación de los mandatos del Consejo de Seguridad. Con este fin, debemos mejorar los datos, incluidas las estadísticas desglosados por sexo, así como informes precisos. Por ello, acogemos con sumo beneplácito las exposiciones informativas de la sociedad civil al Consejo, como la que presentó la Sra. Mina Jaf en el día de hoy. También celebramos que se hayan utilizado las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados y los resúmenes del Grupo de Expertos Oficiosos sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad.

En tercer lugar, el Consejo y los Estados Miembros pueden utilizar todos los instrumentos del Consejo para combatir la violencia sexual en los conflictos, incluidas las sanciones. En la resolución 2339 (2017) relativa a la República Centroafricana se introdujeron por primera vez los criterios de designación independientes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en un régimen de sanciones. Debemos trabajar para incluir criterios similares en todos los regímenes de sanciones pertinentes.

En cuarto lugar, debe aumentarse el número de mujeres con funciones de mantenimiento de la paz, policiales y como parte del personal penitenciario. Las pruebas son concluyentes. Con más mujeres entre los efectivos de mantenimiento de la paz y los agentes de policía, llegamos a toda una población en una zona de conflicto y desempeñaremos las operaciones con más eficiencia. Queda claro que es preciso contar con más mujeres dirigentes que ocupen puestos ejecutivos. Suecia trabaja para cumplir la meta del 15% de observadoras militares y oficiales de Estado Mayor para diciembre de 2017. Suecia promueve con dinamismo el programa para la mujer, la paz y la seguridad y, desde 2006, estableció un plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En su labor, Suecia procura activamente garantizar que se integre una perspectiva de género en todas las operaciones internacionales en los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Esa ambición debe integrarse en todos los esfuerzos en pro de la paz y la seguridad.

La mujer, la paz y la seguridad son parte integrante de los preparativos previos al despliegue de todos los efectivos suecos, y todos los contingentes desplegados cuentan con asesores sobre cuestiones de género especialmente capacitados. Además, se debe confiar en la eficacia de las Naciones Unidas. Por ello, en este contexto, es fundamental aplicar con celeridad el enfoque del Secretario General para eliminar la explotación y los abusos sexuales cometidos por hombres y mujeres que trabajan al servicio de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, integrar la perspectiva de género en toda la labor de lucha contra el terrorismo, de conformidad con la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad. La violencia sexual, ya sea que obedezca a motivaciones políticas o religiosas en cualquier situación, es del todo inaceptable y constituye un delito. Además, en la resolución 2331 (2016) se destaca que los actos de violencia sexual y de género son conocidos como parte de los objetivos estratégicos y la ideología de algunos grupos terroristas, y se utilizan como táctica de terrorismo.

Se necesita un liderazgo político claro a todos los niveles para cambiar las normas en la sociedad. Ello puede alentar a las mujeres víctimas de la violencia sexual a que denuncien. De hecho, solo hemos visto la punta del iceberg. Los bajos niveles de presentación de informes son una señal de estigma y sistemas fallidos. Los elevados números son un paso en la dirección correcta para resolver el problema. Es importante que rompamos el silencio respecto de la violencia sexual en los conflictos, haciéndola visible y no vergonzosa, y haciéndola parte de las negociaciones de paz, la reconciliación y la justicia de transición.

El liderazgo y el compromiso verdaderos también deben provenir de dirigentes políticos, jefes militares, ancianos, magistrados, dirigentes comunitarios, maestros y consejeros entre pares. Me siento orgulloso de ser Ministro en un Gobierno feminista. Todos los dirigentes tienen el deber de cuestionar las opiniones sexistas y el comportamiento y las actitudes violentos hacia las mujeres y los niños. La responsabilidad de hacerles frente y denunciarlos es mayor para aquellos de nosotros en los sectores dominados por hombres, como la defensa y la seguridad. Estamos trabajando activamente en las Fuerzas Armadas de Suecia para educar a nuestros propios efectivos así como a efectivos de otros países. Estamos dispuestos a compartir nuestras experiencias.

No podemos escatimar esfuerzos para combatir esos malos actos. Solamente esclareciendo esa cuestión

podremos eliminar la larga sombra de la violencia sexual en los conflictos por el bien de los supervivientes e impedir que se victimice a otra generación. Todos podemos y debemos mejorar.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Vicesecretaria General Mohammed y al Representante Especial Interino Dieng por sus enjundiosas exposiciones informativas de esta mañana. También nos honra la presencia hoy de la Sra. Jaf en el Consejo de Seguridad, y agradecemos profundamente su emotivo e inspirador testimonio en nombre de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños que han sufrido violencia sexual en los conflictos. Como voz de la sociedad civil, para todos nosotros es importante escuchar su voz.

En diciembre de 2016, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2331 (2016), en la que se condena la violencia sexual y la trata de personas cometidas por terroristas y grupos armados. La resolución reflejó una verdad inquietante sobre el conflicto hoy: la violación es un arma de guerra. Los combatientes no solo usan armas, morteros y cohetes en sus batallas; lo que en estos momentos vemos es un uso sistemático de la violación para diezmar a las comunidades y obligarlas a rendirse o a huir. Es una realidad enfermiza y perversa.

Las denuncias de violaciones y violencia sexual que nos llegan de las zonas de conflicto son estremecedoras, pero todavía tienen que conmover al Consejo de Seguridad para que responda. Ese es el motivo por el cual continúan y hasta aumentan las denuncias de violencia sexual en los conflictos año tras año. Con el fin de aplicar plenamente la resolución 2331 (2016) y ayudar a poner fin a esas atrocidades, nosotros, como Consejo, deberíamos centrarnos en tres aspectos.

En primer lugar, deberíamos reconocer y condenar constantemente el efecto de la violencia sexual en la paz y la seguridad internacionales. Por ejemplo, en diciembre de 2016, en Sudán del Sur, investigadores de derechos humanos de las Naciones Unidas dijeron que se utilizaba la violación como herramienta para la depuración étnica y que la violencia sexual en Sudán del Sur había alcanzado “proporciones épicas”. En enero de 2017, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informó que los refugiados que llegaban de la región de Ecuatoria de Sudán del Sur habían mencionado la violación y el abuso sexual de mujeres y niñas como uno de sus principales motivos de huir del país. Hasta hay denuncias de que las milicias y los grupos armados utilizaban la violación como una suerte de

impuesto que debían pagar las mujeres refugiadas que huían del país.

En los lugares en que la violación se utiliza como una táctica de guerra, es a menudo pública y cometida frente a un numeroso público, incluidos los familiares y los niños. Una refugiada de Sudán del Sur, al describir lo que le ocurrió mientras trataba de huir del conflicto, dijo:

“Contratamos a un chofer para que nos llevara al punto fronterizo de Oraba. Cuando llegamos a Kimba, había dos soldados. Les dijeron a las mujeres que salieran, que se quitaran la ropa y se acostaran. Los niños vieron cómo sus madres fueron violadas”.

Sin duda, el motivo detrás de esas terribles violaciones públicas es aterrorizar a comunidades enteras y traumatizar a las generaciones futuras. No cabe duda de que en Sudán del Sur la epidemia de violación y agresión sexual exacerbaba la amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

En segundo lugar, al responder a la violencia sexual, el Consejo de Seguridad debe tratar de enjuiciar a los responsables por sus actos y exhortamos a los Estados Miembros a que garanticen que las víctimas y los supervivientes reciban atención integral, como han señalado otros oradores. Lamentablemente, sabemos que la abrumadora mayoría de las víctimas y los supervivientes puede que nunca reciba justicia. Así como el conflicto armado puede destruir las sociedades, también puede destruir las propias instituciones que deben enjuiciar a los responsables y, en algunos lugares, la policía que se supone investigue la violencia sexual es realmente denunciada como los perpetradores.

Reconstruir los tribunales y reformar la imposición de la ley nunca son tareas fáciles, pero debemos dar a las víctimas de violencia sexual acceso a la justicia; de lo contrario, será difícil, si no imposible, de cicatrizar las profundas cicatrices causadas por la violación en los conflictos armados. Agradecemos que, incluso con un equipo relativamente pequeño, el Representante Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflictos haya viajado a las zonas de conflicto para contactar a los Gobiernos y negociar acuerdos destinados a poner fin a esos ataques. Esa labor, aunque puede tomar tiempo, es fundamental.

También nos alienta que el Consejo reconozca que las víctimas y los supervivientes afrontan problemas para acceder al apoyo médico, psicosocial y económico que necesitan para reconstruir sus vidas. Por ejemplo, en marzo, en nuestra resolución sobre el conflicto en la

cuenca del lago Chad (resolución 2349 (2017)) se incluyó un firme llamamiento a los Gobiernos y a los asociados humanitarios para que proporcionen a las víctimas de violencia sexual un acceso rápido a los servicios médicos y sociales. Los supervivientes necesitan ese acceso para sanar y reintegrarse a la sociedad.

En tercer lugar, y por último, exhorto a los miembros del Consejo de Seguridad a que den un ejemplo a la comunidad internacional promoviendo la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en sus países y en su participación en el extranjero. Como señaló el Presidente del Consejo, sabemos que un elemento esencial para prevenir la violencia sexual comienza en primer lugar por el empoderamiento de las mujeres para que dirijan la consolidación y mantenimiento de la paz.

Por nuestra parte, los Estados Unidos no titubearán en su compromiso de poner fin a la violencia sexual en los conflictos, prestar atención a las víctimas y enjuiciar a los responsables. Seguiremos colaborando con nuestros amigos y aliados para eliminar ese flagelo, y exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se nos unan en ese empeño fundamental.

Coincido con Mina Jaf en que no basta sencillamente con condenar los actos de violencia sexual en los conflictos; Ella tiene razón: todo el mundo aquí hoy es responsable de ponerles fin y enjuiciar a los responsables.

El Presidente: Agradecemos, asimismo, la presencia esta mañana de la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas que nos ha acompañado.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Uruguay por haber organizado este debate en el Consejo de Seguridad. Por supuesto, ese tema reviste importancia fundamental para los países en conflictos, y también para todos nosotros. Asimismo, deseo agradecer a la Vicesecretaria General Amina Mohammed y al Secretario General Adjunto Adama Dieng sus exposiciones informativas y su compromiso ejemplar. Por último, deseo transmitir un agradecimiento especial a la Sra. Mina Jaf, lo cual me permite hacer hincapié en la importancia de la presencia y las intervenciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Seguridad, en particular en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La voz de los actores sobre el terreno es, en efecto, irremplazable.

Este debate me ofrece la oportunidad de hacer llegar el agradecimiento caluroso de Francia a la Sra. Zainab Bangura, que ha desempeñado la función de

Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos con energía, pasión y determinación durante los últimos años, y de saludar el nombramiento de la Sra. Pramila Patten para ese puesto, con quien contamos para el cumplimiento de ese mandato esencial. El mandato de la Representante Especial es una de las prioridades de la diplomacia de Francia. Quisiéramos reafirmar nuestro apoyo a la Oficina de la Representante Especial, en particular a su Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. La labor de ese equipo a favor del fortalecimiento de las capacidades nacionales de lucha contra la violencia sexual es indispensable, tanto en materia de prevención como de lucha contra la impunidad y el apoyo a las víctimas.

Desde la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), el Consejo ha colocado en el centro de sus preocupaciones la participación de la mujer en los procesos de gestión y salida de las crisis, con el apoyo de Francia. Más allá del programa de las mujeres y la paz y la seguridad, la cuestión de la violencia sexual en los conflictos ocupa un lugar cada vez mayor en nuestra labor. A iniciativa de España, aprobamos también, en diciembre pasado, la resolución 2331 (2016) que, al tomar plenamente en cuenta el vínculo entre la trata de personas, la violencia sexual y el terrorismo, constituye un gran paso adelante para el Consejo.

A pesar de nuestros esfuerzos, en numerosos teatros de conflicto las mujeres siguen siendo las principales víctimas de la violencia sexual en gran escala, que a menudo reviste un carácter sistemático. Las acciones cometidas por Daesh o Boko Haram ilustran las formas más extremas de esa violencia, que apunta especialmente a las mujeres y los niños. Esos grupos terroristas utilizan la violencia sexual como arma de guerra, pero también como fuente de financiación y medio de reclutamiento. En Siria, las violaciones, los matrimonios forzados, la esclavitud sexual y la prostitución amenazan en particular a las mujeres y las adolescentes, sobre todo en las regiones controladas por Daesh. En el Iraq, el Daesh ha instalado mercados donde se venden mujeres y niñas provenientes principalmente de las minorías yazidíes y cristianas para servir como esclavas sexuales.

Los secuestros en gran escala de niñas y mujeres cometidos por Boko Haram en África occidental, en particular en Nigeria, incluyen la práctica sistemática de la violencia sexual, por lo general la violación. El secuestro de colegialas de Chibok en la primavera de 2014, de las cuales 82 fueron liberadas hace una semana, ha arrojado luz sobre una práctica que utiliza

corrientemente ese grupo terrorista, al igual que otros, con fines de intimidación, propaganda y reclutamiento, pero también como forma privilegiada de aplicación de su ideología.

Boko Haram, Daesh y otros grupos, como los Al-Shabaab en Somalia, han integrado esas prácticas en su doctrina y su estrategia. Esos actos que, en el plano moral, repugnan a la conciencia humana, pueden constituir, en el plano jurídico, crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad e incluso genocidio. Los miembros de los grupos terroristas que organizan y cometen esos actos deberán responder por ellos cuando llegue el momento. No podemos aceptar que esos crímenes queden impunes.

Incluso fuera de los grupos terroristas, utilizan la violencia sexual en gran escala como arma de guerra las fuerzas o los grupos armados. Me refiero en particular a Sudán del Sur y la región oriental de la República Democrática del Congo, pero también al noroeste de la República Centroafricana. Lejos de tratarse de casos individuales o de la acción de soldados perdidos, la violencia sexual, en muchas regiones, se utiliza como medio de aterrorizar a las poblaciones o como un instrumento de castigo colectivo contra grupos étnicos o religiosos. Apuntan en primer lugar a las mujeres, pero también a los niños y los hombres.

Ante esos actos odiosos, la indignación no es suficiente —debemos actuar. La comunidad internacional no está condenada a la impotencia, y las autoridades nacionales, a las que compete la responsabilidad primordial de poner término a la violencia sexual, pueden marcar la diferencia. Por ello, encomio la acción resuelta del Gobierno de Côte d'Ivoire, que ha permitido que ese país sea retirado de la lista anexa al informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2017/249). Esa primera supresión debe abrir la puerta a otras. Sé que los equipos de la Representante Especial del Secretario General continúan su labor en ese sentido.

El enjuiciamiento de los autores o los responsables de la violencia sexual por las jurisdicciones nacionales de los países de que se trate, como es el caso de Guinea, es igualmente una señal alentadora, así como la movilización cada vez mayor de las jurisdicciones penales internacionales, en particular la primera decisión de la Corte Penal Internacional, el 21 de junio pasado, en la que reconocía la utilización de la violación y la violencia sexual como crimen de guerra en una causa concerniente a la República Centroafricana, por actos cometidos en 2002 y 2003. Sin embargo, los éxitos como ese en la

lucha contra la violencia sexual en los conflictos siguen siendo casos demasiado aislados. Debemos intensificar nuestros esfuerzos y actuar de manera más sistemática, movilizándonos en torno a varias prioridades concretas.

La primera prioridad es la lucha contra la impunidad. Hay que hacer todo lo posible para que los autores y los responsables de la violencia sexual sean enjuiciados por las jurisdicciones nacionales competentes o, en su defecto, por las jurisdicciones penales internacionales. En esta perspectiva, cuando sea imposible hacerlo a corto plazo, debemos velar por que se establezcan mecanismos que permitan documentar esos delitos. En Siria, la Comisión Internacional Independiente de Investigación y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 pueden desempeñar esa función indispensable, ya que este último tiene igualmente como objetivo facilitar las investigaciones y los enjuiciamientos de las personas presuntamente responsables de esos crímenes.

En ese mismo espíritu, como lo subraya la resolución 2331 (2016), los regímenes de sanciones correspondientes podrían apuntar más eficazmente a las personas y los grupos terroristas responsables de la violencia sexual, especialmente si utilizan esos actos como fuente de financiación o medio de reclutamiento. Otras iniciativas merecen encomio, por ejemplo, la asociación entre ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response, que busca formar a expertos en la violencia sexual y establecer un semillero de personas que puedan desplegarse inmediatamente sobre el terreno en el marco de los mecanismos de investigación.

La segunda prioridad es la prevención. El riesgo de violencia sexual debe integrarse plenamente en los mecanismos de prevención de las crisis. Esa violencia es a menudo una señal de la degradación de la situación política y en materia de seguridad en una zona o país determinado. Como tal, exige una reacción rápida, lo que supone que dispongamos de captores apropiados, en particular en el seno de las operaciones de mantenimiento de la paz.

La tercera prioridad es el apoyo a las autoridades nacionales en sus esfuerzos de prevención, lucha contra la violencia sexual, procesamiento judicial de los autores, y acompañamiento médico y social de las víctimas. El refuerzo de las capacidades de los países de que se trate requiere la continuación de nuestras medidas de cooperación

bilateral y el aumento de nuestro apoyo a la labor de la Representante Especial del Secretario General. Tomar en cuenta esa dimensión en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz también debe contribuir a ello. Debemos estar atentos a ese aspecto al momento de la renovación de los mandatos, pero también asegurarnos de que los puestos de consejeros en materia de género y violencia sexual estén bien provistos y financiados.

Señalo además que al apoyo a las autoridades nacionales debe agregarse un mayor apoyo a los que, en el seno de la sociedad civil, luchan contra la violencia sexual y ayudan a las víctimas. El asesinato el mes pasado en Kivu del Sur del Dr. Gildo Byamungu Magaju nos lo recuerda trágicamente. En esas circunstancias, nos mantenemos muy atentos a que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo siga garantizando eficazmente la seguridad del Dr. Denis Mukwege.

La cuarta prioridad es la ejemplaridad de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las operaciones nacionales bajo mandato del Consejo de Seguridad. Francia, para la que esa es la política intangible, respalda sin reservas la política de tolerancia cero del Secretario General en materia de explotación y abusos sexuales. Saludamos la ambición renovada del Secretario General, puestas de manifiesto por sus propuestas sobre el fortalecimiento de la respuesta de las Naciones Unidas, formuladas en su informe de marzo último.

A título nacional, hemos establecido una política de prevención, especialmente a través de la formación del personal desplegado y mecanismos de investigación eficaces. En caso de una acusación, las jurisdicciones nacionales competentes se ocupan de ella de manera sistemática e inmediata. Además, apoyamos activamente la labor de la Corte Penal Internacional en ese sentido.

La prioridad definitiva es la voluntad de llevar a cabo la lucha contra la violencia sexual con un enfoque global de la cuestión de la igualdad entre mujeres y hombres en los conflictos. No podemos aislar la violencia sexual de la situación de las mujeres en sus sociedades o de su presencia en los procesos de gestión de crisis. Por consiguiente, debemos incluir nuestras medidas de prevención y combate de la violencia sexual en el marco más amplio establecido en el programa del Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Para ello se requiere el fortalecimiento del papel de las mujeres en los mecanismos de prevención de crisis y de las operaciones de mantenimiento de la paz, al igual que en los procesos políticos de mediación y solución de conflictos.

Ante el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo, la comunidad internacional debe demostrar una determinación absoluta. Podemos asegurar que Francia hará lo propio.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania aprecia la iniciativa del Uruguay de organizar este debate público tan importante. También valoramos el hecho de que usted, Sr. Presidente, esté presidiendo el debate, y le damos de nuevo la bienvenida en las Naciones Unidas. Igualmente, queremos agradecer a la Vicesecretaria General Amina Mohammed sus palabras. Estamos asimismo agradecidos con los otros dos expositores por sus valiosas perspectivas, en especial las de la sociedad civil. Me complace además celebrar la participación del Ministro de Defensa de Suecia.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a Pramila Patten por su nombramiento como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Le deseamos muchos éxitos. Ucrania reitera su respaldo pleno a ese importante mandato y a la labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Aún más, Ucrania reafirma su firme respaldo de la política de tolerancia cero con respecto a todas las formas de violencia sexual y manifiesta su solidaridad con las víctimas y los supervivientes de ese delito.

A la vez que mi delegación se asocia a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea más adelante el día de hoy, quisiera exponer varias observaciones a título nacional.

En los conflictos en todo el mundo, las mujeres y las niñas, así como los hombres y los niños, se ven sometidos a actos atroces de violencia sexual. Esos actos —la violación, la violencia sexual, el matrimonio forzado y la tortura sexual— constituyen violaciones horribles de los derechos humanos y la dignidad humana. Sin embargo, tal como consta en el informe más reciente del Secretario General sobre el tema (S/2017/249), continúan a un nivel alarmante.

La índole generalizada de este terrible fenómeno nos compele a nosotros, la comunidad internacional, a redoblar nuestros esfuerzos contra ese flagelo. La elaboración de políticas de prevención, la garantía de rendición de cuentas de los autores y la prestación de un apoyo y rehabilitación adecuados a las víctimas deben formar parte intrínseca de todo esfuerzo de solución de conflictos.

En ese sentido, Ucrania, como país pionero en la cuestión de la prevención que inició el proceso

pertinente en el Consejo de Derechos Humanos, apoya sin reservas el enfoque del Secretario General en el sentido de que “[l]a prevención de la violencia sexual es parte integrante de la prevención de los conflictos en su sentido más amplio” (S/2017/249, párr. 4).

También estamos firmemente convencidos de que la rendición de cuentas por violencia sexual en los conflictos no solo es esencial para cumplir con la exigencia de justicia, sino también para ayudar a las sociedades a romper los ciclos de conflicto. Los responsables de la violencia sexual, independientemente de su filiación o rango, tienen que rendir cuentas.

En las situaciones en que el sector de la justicia es inoperante, las sobrevivientes que han sufrido el trauma de un ataque sexual con frecuencia encaran otros riesgos, tales como el rechazo por parte de sus familias y comunidades, una doble victimización por parte de las autoridades estatales y un acceso limitado a los servicios de salud, entre otras cosas. La lista, desafortunadamente, es larga. No debemos permitir que tengan que sufrir todo esto.

Lo que se necesita además con urgencia es un método plenamente integrado para corregir unas desigualdades de género profundamente arraigadas, ya que la violencia sexual en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos es el reflejo de unas relaciones de género desiguales más generalizadas en las sociedades afectadas.

En los conflictos violentos se suele utilizar la violación para causar daño, humillar y avergonzar. Como ya se ha señalado, la violencia sexual es singular por cuanto a menudo estigmatiza a la víctima, y no al autor del ultraje. Por eso y por otros factores, esos delitos son muy poco denunciados. Gracias a las Naciones Unidas, se sabe que, por cada violación denunciada en relación con un conflicto, lo más probable es que haya de 10 a 20 casos no documentados. Debemos trabajar para poner fin a esa tendencia vergonzosa.

Es imprescindible brindar ayuda para la reintegración social y económica de las víctimas. Los niños nacidos como resultado de una violación necesitan una atención especial. También debemos ayudar a los hombres y niños que han sufrido violencia sexual y han quedado con un trauma de por vida. Por consiguiente, se debe atender a las necesidades de los sobrevivientes en las esferas jurídica, psicológica, social, médica y otras esferas vitales.

Lamentablemente, Ucrania también se ha visto afectada por el conflicto a causa de la agresión constante de

Rusia. Entre otras consecuencias graves, hemos visto un aumento de casos de violencia sexual. Esto consta en particular en el informe de 37 páginas sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en Ucrania emitido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que tengo aquí a la vista.

Según el informe, en el territorio controlado por los grupos armados que Rusia apoya, la violencia sexual se utiliza para obligar a las personas detenidas a entregar sus bienes. La realización de actos sexuales también se utiliza a menudo como una condición expresa para que se las ponga en libertad. En el informe se incluyen recomendaciones concretas dirigidas al Gobierno de Ucrania, a los grupos armados ilegales y a la Federación de Rusia, así como a la comunidad internacional, con el fin de prevenir violencia sexual, mejorar la repuesta y hacer justicia a los sobrevivientes. Las autoridades ucranianas se han comprometido a cumplir esas recomendaciones. Desde luego, estamos dispuestos a reforzar la cooperación en esa esfera con las organizaciones y los mecanismos internacionales competentes, y en primer lugar con las Naciones Unidas. Además, haremos pleno uso de nuestra estrategia nacional de derechos humanos y su plan de acción, al igual que del plan nacional para las mujeres y la paz y la seguridad. La adopción de todos esos documentos ha sido objeto de alto encomio por la Oficina del Alto Comisionado.

Por otra parte, quisiera informar al Consejo de que hemos cursado una invitación a una delegación de ONU-Mujeres encabezada por la Directora Ejecutiva Mlambo-Ngcuka, cuya visita esperamos con agrado en Ucrania el mes próximo. Además, reiteramos nuestra solicitud a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos de que, en el marco de las actividades de su mandato, vigile la situación en las zonas de Ucrania afectadas por el conflicto.

Pero, ¿qué sucede con Rusia y los terroristas que controla y patrocina en mi país? El caso reciente de acoso sexual a una integrante de una patrulla de la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la zona de la región de Donetsk no controlada por el Gobierno, según informó la Misión el 6 de mayo, es un ejemplo desafortunado del problema. Permítaseme citar brevemente un segmento del informe de la OSCE sobre el caso.

“La [Misión] siguió observando las zonas de separación cerca de Stanitsa Luganskay, Zolote y Petrivske. Su acceso a esas y otras zonas siguió siendo restringido, y hubo incluso un incidente en

el que un hombre armado acosó sexualmente a una integrante de una patrulla ... Un hombre armado con un fusil de asalto (AK-47) acosó sexualmente a una integrante de una patrulla y amenazó con impedir el movimiento de la patrulla hacia el este ... hasta que no se hiciera lo que exigía”.

Estamos consternados al ver la falta de reacción de los líderes y patrocinadores de las milicias ante ese desagradable incidente. Esa es su actitud general ante los abusos. No ha habido reacción por los disparos a vehículos no tripulados de la OSCE. No ha habido reacción ante las restricciones a la libertad de circulación de la OSCE; y ahora, hay acoso sexual contra el personal de la OSCE. Un entorno prevaleciente de impunidad encubre a los violadores, pues les permite ser libres de hacer lo que quieran.

Nos sumamos a la rotunda condena formulada por los Estados que participan en la OSCE y en la Misión Especial de Vigilancia de la OSCE y exigimos una respuesta rápida e inequívoca. Si eso es lo que hacen a los observadores internacionales, no me quiero ni imaginar el nivel de ilegalidad y de abusos perpetrados contra los residentes corrientes de los territorios bajo el control de los grupos armados ilegales y de sus patrocinadores rusos.

El camino para eliminar la violencia sexual es largo y difícil. Aun así, creemos que el mundo puede y ha logrado cambiar la forma en la que ese delito es percibido y comprendido, la manera en que respondemos a él y la forma en la que tratamos y apoyamos a los sobrevivientes. Las Naciones Unidas, y el Consejo en particular, deben encabezar este esfuerzo.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por haber organizado este debate público y por estar una vez más en este Salón para destacar la gran importancia de la sesión de hoy. Quiero agradecer a la Vicesecretaria General Amina Mohammed, al Secretario General Adjunto Adama Dieng y a la Sra. Mina Jaf por sus elocuentes exposiciones. También me complace dar la bienvenida al Ministro de Defensa de Suecia y le agradezco su presencia en esta sesión. Habida cuenta del aumento del número de víctimas de la violencia sexual infligida por las partes en conflictos armados y por los terroristas, este debate se antoja absolutamente oportuno y pertinente para movilizar los esfuerzos en pos de una acción internacional concertada y efectiva destinada a prevenir y a dar respuesta a este creciente problema.

El informe anual del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos

(S/2017/249), publicado el mes pasado, y su análisis exhaustivo de las tendencias actuales y las nuevas preocupaciones en relación con el uso de la violencia sexual en los conflictos como táctica de guerra y de terrorismo proporcionan un marco útil para nuestro debate. La explotación y los abusos sexuales han proliferado en diversas operaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y a menudo están vinculados a otros delitos graves, como los asesinatos y el reclutamiento y la utilización de niños soldados. También han sido empleados por grupos armados como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram y Al-Shabaab como una táctica de guerra para aterrorizar a la población civil y lograr objetivos estratégicos. En muchos casos, los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes en los países en conflicto, incluidos los niños, han sido objeto de violencia sexual relacionada con los conflictos y debemos recordar que tales delitos son equiparables, con arreglo al derecho internacional, a crímenes de guerra.

El informe del Secretario General y las recomendaciones que figuran en él podrían constituir una base importante para abordar la violencia sexual perpetrada en diversas situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Serán especialmente importantes a la hora de estudiar situaciones específicas de conflicto o posteriores a los conflictos y el Consejo debe estudiar los medios y las vías para garantizar la aplicación de las recomendaciones pertinentes, incluso mediante la designación de asesores en materia de protección. El Consejo debe alentar o presionar, según proceda, a todas las partes en los conflictos armados para que cumplan plenamente con el derecho internacional humanitario, especialmente por lo que se refiere a la protección de los civiles. La aplicación, por parte de los Estados Miembros, de los instrumentos jurídicos regionales e internacionales pertinentes para la prevención, la penalización y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer también contribuirían a mejorar las respuestas nacionales, regionales e internacionales para las víctimas de la violencia sexual. Ya se ha reconocido la necesidad de mejorar la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, especialmente a través del aumento de la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz, de la prestación de capacitación previa al despliegue en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales que incluya la dimensión de género y de la aplicación de la política de tolerancia cero, así como la necesidad de hacer participar a las mujeres y a otros grupos vulnerables en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Cuando se hayan producido violaciones graves del derecho internacional humanitario, debemos exigir responsabilidades a las personas o los grupos que las perpetraron, pues permitir la impunidad también es un delito. Es importante fortalecer los esfuerzos de consolidación de la paz destinados a la reconstrucción de la capacidad y de las instituciones nacionales, especialmente de la capacidad del sector de seguridad y del poder judicial para combatir la impunidad y llevar a los autores ante la justicia. Sin embargo, para prevenir la explotación sexual y la violencia de manera sostenible es preciso abordar las causas subyacentes de los conflictos. Esto se aplica, por supuesto, a todos los delitos y actos inhumanos que suelen perpetrarse tras los conflictos violentos. Además, tal como destacó la Vicesecretaria General, al trabajar para garantizar el éxito en la lucha contra la explotación y la violencia sexuales no debemos desatender las esferas familiar y social, pues en ellas se sientan las bases de lo que ocurre, de manera mucho más atroz, en tiempos de violencia.

Creemos que el fortalecimiento de las asociaciones mundiales y regionales en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos debería constituir una parte importante de la respuesta internacional durante los conflictos y después de ellos. En ese sentido, la Unión Africana ha demostrado su compromiso con la lucha contra la impunidad y con respecto a exigir cuentas a los responsables de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los esfuerzos conjuntos de las Naciones Unidas y la Unión Africana no solo son imprescindibles para luchar contra la explotación sexual y la violencia en los conflictos sino también para aplicar el programa de las mujeres y la paz y la seguridad en el continente. La estrecha cooperación y la coordinación proporcionadas por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Enviado Especial del Presidente de la Comisión de la Unión Africana son importantes, y la aplicación del marco de cooperación entre las dos organizaciones contribuirá en gran medida a garantizar una mayor coordinación de los esfuerzos.

Por último, en lo que respecta a los presuntos delitos de explotación y abusos sexuales perpetrados por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, reiteramos nuestra firme condena a todos los actos de esa índole en todo el sistema de las Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso de apoyar la aplicación de la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de la explotación y los abusos sexuales. Acogemos con beneplácito el compromiso del Secretario General con respecto a prevenir esos abusos

y luchar contra ellos. Apoyamos las medidas que está adoptando, especialmente la designación del Coordinador Especial y la creación de un equipo de tareas de alto nivel para elaborar una estrategia de mejora de la respuesta de las Naciones Unidas.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Me gustaría comenzar dándole las gracias por haber convocado este importante debate. Asimismo, queremos dar las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed y a todos los oradores por sus inestimables contribuciones.

El informe de este año del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2017/249) se publicó tras la aprobación, el pasado mes de diciembre, de la resolución 2331 (2016), que es la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la trata de personas en situaciones de conflicto armado. En el informe se condenan todos los objetivos de la trata de personas, incluida la explotación sexual que persiguen, en la mayoría de los casos, grupos terroristas extremistas que tratan de aterrorizar a los civiles o de generar ingresos mediante la esclavización de mujeres y de niñas, en particular de las que pertenecen a minorías étnicas o raciales, y la venta de esas mujeres cual mercancía en un mercado. A ese respecto, Egipto quiere formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, es fundamental que los informes del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos respeten los límites y la duración de los mandatos asignados por el Consejo en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

En segundo lugar, apoyamos los esfuerzos encaminados a promover las contribuciones de las mujeres a la adopción de decisiones y a los procesos políticos a través de la inversión en programas de capacitación y de fomento de la capacidad, así como de la documentación y difusión de información sobre las contribuciones que las mujeres pueden realizar a las operaciones de mantenimiento de la paz. Desde 2009, Egipto ha hecho contribuciones políticas y militares a través de nuestro personal femenino desplegado en misión en el Sudán y el Sáhara Occidental, así como en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.

En tercer lugar, es importante tener en cuenta la cuestión de la violencia sexual en la capacitación del personal de mantenimiento de la paz a nivel nacional. En ese sentido, el centro regional con sede en El Cairo ha trabajado para promover la solución de conflictos y el mantenimiento de la paz en África, en coordinación

con el Ministerio de Defensa de Egipto. El Centro se ocupa de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos en las reuniones en que participa el personal egipcio antes de su despliegue para integrar las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Desde que ese elemento se incluyó en el plan de capacitación, 3.600 funcionarios de todas las categorías han recibido entrenamiento. El centro también ha organizado 12 cursos básicos sobre el concepto de género en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz. Esos cursos se han impartido a unos 3.600 miembros del personal civil, militar y de policía.

En cuarto lugar, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados, incluido un aumento del número de asesores en materia de protección de las mujeres sobre el terreno. Es esencial que consolidemos y aprovechemos las capacidades institucionales nacionales y pongamos en marcha la iniciativa de las Naciones Unidas para detener la violencia sexual.

En quinto lugar, estamos comprometidos con la política del Secretario General de tolerancia cero de los crímenes de explotación sexual. Estamos llevando a cabo nuestra labor con el Consejo de Seguridad y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para poner fin a todo tipo de violencia contra las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. También esperamos que el nuevo Representante Especial del Secretario General prosiga los esfuerzos de su predecesor en el contexto del mandato de la Representante Especial para resolver los problemas de explotación y abusos sexuales cometidos por fuerzas de las Naciones Unidas u otras fuerzas desplegadas bajo la bandera de las Naciones Unidas.

En sexto lugar, acogemos con beneplácito la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, en particular con respecto al fortalecimiento de la capacidad de los Estados en situaciones de conflicto armado o en el período posterior a los conflictos en las investigaciones penales, la justicia militar, la preparación de los testigos y el pago de una indemnización a las víctimas. También es importante aunar los esfuerzos internacionales para ayudar a los dirigentes religiosos y nacionales en las iniciativas de concienciación de las comunidades acerca de la necesidad de rechazar los estereotipos y luchar contra la estigmatización de las víctimas de la violencia sexual, a fin de asegurar que los terroristas y los extremistas pierdan la batalla ideológica y fracasen en sus intentos de legitimar la violación desde el punto de vista

religioso. Conocemos el papel que desempeñan los líderes religiosos al pronunciarse contra las fetuas emitidas por organizaciones terroristas contra la condición de la mujer en las zonas de conflicto.

Por último, en los informes del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se debe respetar sus mandatos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad a fin de lograr los objetivos establecidos. Egipto reafirma la importancia de profundizar la comprensión por los Estados del fenómeno de la violencia sexual como táctica de guerra y del terrorismo con el fin de reconocer oficialmente que las víctimas de la violencia sexual son, de hecho, víctimas y la necesidad de adoptar una estrategia antiterrorista y otorgar una compensación adecuada a esas víctimas.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China da las gracias al Uruguay por su iniciativa de convocar el debate público de hoy y al Viceministro de Relaciones Exteriores, Sr. Cancela, por presidir esta sesión.

China agradece al Vicesecretario General Mohammed y al Secretario General Adjunto Dieng sus exposiciones informativas. China también escuchó atentamente la declaración formulada por la representante de la sociedad civil.

En los últimos años, con el esfuerzo común de la comunidad internacional, el Consejo de Seguridad ha hecho progresos positivos en la aplicación de sus resoluciones pertinentes sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Por otra parte, la situación de seguridad internacional sigue siendo sombría y las actividades terroristas están a la orden del día. Las mujeres y los niños en situaciones de conflicto se siguen viendo amenazados por la violencia sexual. La comunidad internacional debe prestar más atención a la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, adoptar medidas efectivas y mejorar en forma integral la protección de los grupos vulnerables, como las mujeres en situaciones de conflicto.

En primer lugar, debemos prevenir y resolver los conflictos por medios pacíficos y erradicar la violencia sexual en los conflictos. La comunidad internacional debe continuar persiguiendo el objetivo general de encontrar soluciones políticas para los focos de tensión y resolver los conflictos de manera pacífica mediante las negociaciones, los buenos oficios y la mediación. Se deben realizar esfuerzos en todas las etapas del proceso de paz para garantizar el pleno derecho de las mujeres a la participación plenamente y la adopción de decisiones. También se debe prestar atención a la utilización de las ventajas singulares

que tienen las mujeres para abordar eficazmente sus preocupaciones de seguridad y convertirlas en una fuerza importante en la concertación de la paz.

En segundo lugar, debemos fortalecer la capacidad de los países para luchar contra la violencia sexual en los conflictos. Los países interesados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos y proteger a sus mujeres y niños. La comunidad internacional debe respetar la soberanía y la voluntad de los países interesados respecto de las medidas que adopten a la luz de su propias situaciones; brindar una asistencia constructiva a los países interesados; mejorar el fomento de la capacidad en las esferas de la seguridad, la economía y la gobernanza; y facilitar la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En tercer lugar, debemos redoblar los esfuerzos para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. La comunidad internacional debe prestar mucha atención al nuevo fenómeno de la violencia sexual perpetrada por organizaciones terroristas, mantener normas unificadas y reforzar la cooperación para luchar eficazmente contra el terrorismo internacional, especialmente las actividades terroristas, su financiación, la trata de personas y la propagación de ideologías extremistas con el objetivo de cometer crímenes de índole sexual mediante el uso de Internet y las redes sociales. Los países en desarrollo deben reforzar el control fronterizo y la cooperación policial, intercambiar información y recursos para la lucha contra el terrorismo y cerrar los canales que utilizan los terroristas para viajar.

En cuarto lugar, debemos velar por la sinergia de las instituciones de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debe asumir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y fortalecer la coordinación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres y otros organismos competentes para coordinar el tratamiento de cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad.

En las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se debe mantener la política de tolerancia cero de los crímenes de índole sexual cometidos por miembros del personal de mantenimiento de la paz. Los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben seguir fortaleciendo la capacitación pertinente de sus efectivos de mantenimiento de la paz a fin de sensibilizarlos sobre las cuestiones relacionadas con

la protección de las mujeres y los niños y aumentar la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz.

China seguirá trabajando con la comunidad internacional para crear de manera conjunta un entorno internacional pacífico, seguro y estable; contribuir a eliminar la violencia sexual en los conflictos en una etapa temprana y promover constantemente la causa de las mujeres en todo el mundo.

Sr. Barro (Senegal) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento por las exposiciones tan esclarecedoras de la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y el Representante Especial Interino del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng. Quisiera también dar las gracias especialmente a la Sra. Mina Jaf por su emotiva intervención, por la que hemos podido comprender mejor la situación sobre el terreno. Permítaseme mostrar nuestra gratitud a la delegación del Uruguay por haber organizado este debate público, así como por su completa nota conceptual (S/2017/402, anexo) sobre una cuestión tan importante como la de la violencia sexual en los conflictos armados.

Como señaló aquí en el Consejo la Sra. Zainab Bangura, la violencia sexual

“destruye al ser humano y socava las perspectivas de paz y desarrollo y proyecta una larga sombra sobre nuestra condición humana”.

Permítaseme rendir un bien merecido homenaje a la Sra. Bangura por el valioso apoyo que siempre ha prestado a las víctimas de violencia sexual en el desempeño de sus funciones como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en los últimos cinco años. Deseamos a su sucesora, la Sra. Pramila Patten, el mayor de los éxitos en su nuevo cargo, y le aseguramos nuestro pleno apoyo en la erradicación de esta práctica, que considera a la mujer únicamente un botín de guerra o un medio para alterar el carácter étnico de los pueblos.

Habida cuenta de las consecuencias psicológicas que tiene la violencia sexual para las víctimas, así como sus consecuencias nefastas para la seguridad, estamos convencidos de que para que la lucha contra la violencia sexual sea eficaz, es necesario prevenir los conflictos, proteger a los civiles, prestar asistencia a los numerosos supervivientes de ese fenómeno y, por último, rendir cuentas.

Durante decenios, incluso siglos, las víctimas de la violencia sexual en los conflictos se han visto a menudo

privados del derecho a la justicia en sociedades que han tardado en penalizar esos actos y en ofrecerles la atención médica y/o psicológica necesaria. Hoy, sin embargo, nos complace observar que el Consejo de Seguridad ha abordado la raíz de esta cuestión, en particular adoptando a lo largo del último decenio normas destinadas específicamente a la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos relativas a los derechos de la mujer. Sin embargo, como pone de relieve el Secretario General en su último informe (S/2017/249), nuestra conciencia se ve perturbada por fenómenos preocupantes, como el aumento del extremismo violento y el terrorismo, la migración en masa, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y el uso de las mujeres como parte de la economía en las situaciones de conflicto armado. Teniendo en cuenta estos nuevos flagelos, quisiera centrar mi intervención de hoy en tres aspectos que me parecen muy pertinentes en nuestra lucha común contra las consecuencias de este delito.

En primer lugar, con respecto a la prevención de los delitos de violencia sexual, todos estamos de acuerdo en que la prevención de la violencia sexual es parte integrante de la prevención de los conflictos en el sentido más amplio. No es simplemente una prioridad, sino que es la prioridad, como afirmó claramente el Secretario General en su primer discurso en este Salón. Dicho esto, la prevención de la violencia sexual debe comenzar por la aplicación de las disposiciones jurídicas pertinentes establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales y la inclusión de mecanismos de prevención de este delito en los acuerdos de paz y de alto el fuego. También es necesario fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para prevenir la violencia sexual, en particular mediante la formación, la sensibilización y la adopción de medidas jurídicas adecuadas. En el marco de la prevención, también es esencial colaborar con las organizaciones de mujeres y con los líderes tradicionales y religiosos, que pueden desempeñar un papel importante a la hora de establecer comunicaciones estratégicas. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la represión es igualmente esencial para la prevención, ya que desalienta a los posibles agresores a pasar a la acción, contribuye a restablecer la confianza en el estado de derecho y demuestra que ningún dirigente político ni militar está por encima de la ley y que ningún hombre, mujer ni niño está por debajo de la ley.

La segunda cuestión que quisiera destacar es la necesidad de reforzar la protección de los civiles y el apoyo a las víctimas de la violencia sexual. En ese sentido, me congratula que cada vez sean más frecuentes

los mandatos de protección de civiles en las misiones de las Naciones Unidas. Desde la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona de 1999 hasta la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí de 2013 —por tomar solo ese período de referencia— los Cascos Azules emprendieron, incluso a costa de su vida, una tarea tan peligrosa como necesaria. En este sentido, quisiera rendirles un sentido homenaje por su servicio a toda la humanidad. Debemos afianzar esos logros considerables evitando que las acciones de unos pocos empañen la reputación de generaciones de hombres y mujeres virtuosos y valientes. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito y apoya plenamente la política de absoluta intolerancia del Secretario General para combatir ese fenómeno en las filas de los Cascos Azules. Del mismo modo, debemos abordar debidamente los incidentes cometidos por agentes no estatales, que a menudo son responsables de esos delitos y participan en ataques con violencia sexual a gran escala. Ellos tampoco deben escapar al peso de la ley.

Más allá de la protección prestada por las operaciones de mantenimiento de la paz, las mujeres víctimas también necesitan asistencia, en particular asistencia psicológica. En ese sentido, convenimos que, ante todo, los casos de violencia sexual deben tratarse en la más absoluta confidencialidad, dado que el miedo a las represalias o a sufrir más violencia puede impedir que las víctimas lo denuncien. Además, habida cuenta de que la violencia sexual constituye también una emergencia médica, es esencial que las víctimas puedan acceder de forma rápida y sin obstáculos a unos servicios de salud de calidad. Sin embargo, además de estas consideraciones de orden psicológico y médico, será necesario contar con unos recursos humanos y financieros proporcionales a la magnitud de la tarea, a fin de realizar una actuación concertada con miras a reforzar las medidas de intervención rápida frente a un delito que ha permanecido mucho tiempo silenciado. También es indispensable establecer un marco estratégico para dar prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas, poner fin a la impunidad y adoptar medidas de detección, control y prevención de los actos de explotación y abusos sexuales. No obstante, es necesario hacer más esfuerzos a todos los niveles para que los supervivientes tengan acceso a toda la gama de medios de subsistencia y servicios médicos y jurídicos, sin discriminación.

En tercer y último lugar, quisiera abordar la necesidad de exigir responsabilidades a los autores de esos actos y procurar que las víctimas tengan acceso a la justicia. La primera precaución que hay que tomar a este

respecto es lograr que los acuerdos de paz y los acuerdos de alto el fuego reflejen explícitamente las cuestiones relacionadas con la violencia sexual. Ello es crucial si queremos que los supervivientes tengan acceso a las reparaciones y los servicios necesarios en las situaciones posteriores a los conflictos, así como para apartar a los autores de tales actos de violencia del ejercicio del poder, no sin antes haber rendido cuentas por sus actos. Como siguiente paso, tendremos que trabajar para promover la lucha contra la estigmatización y la marginación de los supervivientes, para quienes las consecuencias son a menudo mortales. No obstante, este estigma no hace sino exacerbar su marginación, constituyendo un obstáculo para su plena aceptación y reinserción. Las sociedades, incluidos sus líderes tradicionales y religiosos, también deben aportar su contribución a la asistencia a los supervivientes. En este sentido, el mensaje que se desea transmitir debe ser inequívoco: los responsables son quienes deben sentir vergüenza, y no las víctimas.

No podría concluir sin subrayar la importancia de ciertos requisitos previos que acompañan este proceso de lucha contra la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados y el establecimiento de una paz duradera. El primero es promover una mayor inclusión de la mujer a todos los niveles del proceso de negociación de los acuerdos de paz y de mediación. Debido a que son las principales víctimas de estos delitos, sin duda, su experiencia es demasiado valiosa para soslayarse. Además, es conveniente potenciar la presencia de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz, así como en las fuerzas armadas y policiales de nuestros distintos países. Por último, mi delegación está convencida de que una investigación y una documentación eficaces y transparentes de las denuncias de casos de violencia sexual en los conflictos armados contribuirían a asegurar el acceso de las víctimas a una justicia imparcial; de ahí la necesidad de reafirmar constantemente nuestra determinación. Todo ello nos lleva a indicar que no derrotaremos la violencia sexual a menos que demostremos la determinación de combatir que nos caracteriza y la voluntad de nosotros los miembros de la comunidad internacional prevalezca sobre la voluntad de los caudillos de la guerra.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia agradece la Presidencia del Uruguay por la iniciativa de llevar adelante este importante debate. Asimismo, saludamos su presencia, Sr. Viceministro, en esta sesión, como la presencia del Ministro de Defensa de Suecia, además de las intervenciones de la Viceministra General, Sra. Amina Mohamed, del Sr. Adama

Dieng, de la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y de la Sra. Mina Jaf, representante de la sociedad civil.

Durante la jornada de hoy, hemos escuchado historias devastadoras sobre la situación que viven las mujeres y las niñas en los conflictos armados, siendo ellas víctimas de violencia sexual, violaciones, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada y otras formas de violencia sexual. El ejercicio de la violencia contra las mujeres es una de las tácticas que niega los derechos elementales de las mismas, esos derechos que siguen siendo obstruidos y siguen siendo violados, a pesar de existir una estructura en el derecho internacional que las protege. Se sostiene aún más una lógica patriarcal de apropiación y de pertenencia del cuerpo de las mujeres, de control sobre su sexualidad, e inclusive sobre su capacidad reproductiva. La violencia contra las mujeres es la expresión más trágica de un sistema patriarcal arraigado y empeorado en situaciones de conflicto. El sistema patriarcal al que hacemos mención se radicaliza aún más cuando vemos a diario que mujeres y niñas son blanco de ataques contra su integridad física y mental, despojadas de su dignidad, siendo utilizadas como escudos de guerra en los conflictos armados, evitando que la seguridad y la paz internacionales se consoliden de manera efectiva.

Debido a la naturaleza del crimen, que trae consigo consecuencias de seguridad, además del temor o la vergüenza de reportarlo o denunciar, es difícil determinar el número de personas que son víctimas de violencia sexual en conflictos. Sin embargo, en muchos casos las cifras son alarmantes. Por ejemplo, de acuerdo con el Programa de Divulgación sobre el Genocidio en Rwanda y las Naciones Unidas, se calcula que entre 100.000 y 250.000 mujeres fueron violadas durante el lapso de duración del genocidio. Asimismo, el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2017/249) se centra en la situación de 19 países en los que se han reportado dichos eventos. De la misma manera, de acuerdo con datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, hasta mediados del año 2016, se contabilizaron más de 15 millones de refugiados, así como más de 36 millones de desplazados internos, y de acuerdo con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, el 80% de la población desplazada en los países en conflicto está compuesta por mujeres y niños.

La situación actual se encuentra lejos de haber mejorado. En tal sentido, creemos firmemente que debido a

este complejo panorama, es importante concentrarse en cinco pilares fundamentales, a saber, la prevención, el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación y el derecho a la no repetición. Respecto a la prevención, quisiera recoger un extracto del informe del secretario general sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en el que se menciona que:

“la prevención de la violencia sexual es parte integrante de la prevención de los conflictos en su sentido más amplio ... y la prevención no es simplemente una prioridad, sino la prioridad.”
(S/2017/249, párr. 4)

Por otra parte, en relación con el aspecto de la seguridad, siguiendo las palabras de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, en el reporte anual (S/2014/181) de 2014, por ejemplo, en Sudán del Sur, una mujer debe elegir entre alimentar a su familia o ser atacada por hombres armados cuando cosecha sus cultivos.

Esta situación se replica y recrudece en otros lugares donde existen conflictos; es por eso que es indispensable trabajar en el fortalecimiento de los mecanismos existentes que proporcionen seguridad efectiva a las mujeres y niñas en cualquier circunstancia, tiempo y lugar. En ese sentido, es innegable la existencia de la relación entre la violencia sexual y la trata y tráfico de personas. En su resolución 2331 (2016), el Consejo de Seguridad aborda el nexo entre la trata de personas, la violencia sexual, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. De acuerdo con el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas de 2016*, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el 79% de las víctimas de trata y tráfico son mujeres y niños. Los grupos terroristas tales como el Estado Islámico en el Iraq y al-Sham, Al-Qaida y Boko Haram, entre otros, utilizan la violencia sexual no solo como un arma de guerra, sino también como un medio de financiamiento de sus actividades. En tal sentido, es necesario luchar contra la legitimación de ganancias ilícitas provenientes de la explotación sexual y la prostitución forzada.

Respecto a la implementación de la normativa internacional, hacemos un llamado a todos los países a adherirse y ratificar el Estatuto de Roma, ya que es el mecanismo más adecuado para luchar contra los crímenes relacionados con la violencia sexual debido a que reconoce a la misma como un crimen de guerra, un crimen contra humanidad y, en algunos casos, constituye también actos de genocidio. De la misma manera,

es importante la implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la materia, tales como la 1820 (2008), 1888 (2009) y 1960 (2010). La implementación de ésta última le permitirá a la Oficina de la Representante Especial contar con un sistema de monitoreo, análisis e información sobre la violencia sexual en los conflictos; tener herramientas que ayuden a la facilitación del diálogo entre las partes en conflicto con la finalidad de cumplir con el objetivo de proteger a los civiles; y el desarrollo e implementación de una estrategia integral para combatir la violencia sexual.

Finalmente, Bolivia desea señalar que si se desea alcanzar una paz duradera y sostenible, los perpetradores de crímenes de violencia sexual no deben quedar impunes, en ningún momento y a ningún nivel pueden considerarse estos actos como consecuencias inevitables de la guerra. Lo que es inevitable son, por supuesto, las guerras. Para ello, el apego al derecho internacional, la condena de las acciones unilaterales, el intervencionismo, las políticas de cambio de régimen, como algunos de los factores que generan conflictos, deben ser, por supuesto, erradicados para así evitar lamentables consecuencias, no solo a mujeres y niñas, sino a toda la humanidad.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos expresar nuestra gratitud a los ponentes por su participación en la sesión de hoy y sus contribuciones al debate. Tomamos nota con reconocimiento de la labor que la Sra. Zainab Bangura, quien recientemente concluyó su mandato como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y su compromiso de erradicar ese flagelo. También queremos desear todo éxito a la recién nombrada Representante Especial, Sra. Pramila Patten.

Consideramos que el problema de la violencia sexual en los conflictos es urgente, principalmente en las situaciones en las que es un aspecto importante de un conflicto en el contexto de la protección de los civiles. Al mismo tiempo, deberíamos evitar los intentos de vincular artificialmente la violencia sexual con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la prevención de los conflictos. A nuestro juicio, no hay pruebas convincentes de que la violencia sexual sea la causa subyacente del conflicto armado. Más bien, de lo que estamos hablando aquí es de una consecuencia repulsiva de ella.

Hemos examinado el informe 2016 (S/2017/249) del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, que incluye conclusiones provisionales de la labor de las Naciones Unidas en esa

esfera. Apoyamos la conclusión acerca de la importancia de fortalecer el potencial nacional para prevenir la violencia sexual en los conflictos y velar por que se rinda cuentas por ello. Solo mediante la cooperación con los gobiernos de los Estados que se encuentran en una situación de conflicto armado y velando por que se respete su soberanía, podremos lograr avanzar realmente en la lucha contra la violencia sexual. No menos importante es un diálogo similar en el que participen, por ejemplo, líderes religiosos y otros líderes tradicionales, en relación con la cuestión de la estigmatización de las víctimas de la violencia sexual, su rehabilitación y reintegración en la sociedad.

Por supuesto, nos preocupa la información relativa a la violencia sexual que cometen miembros de grupos terroristas, en particular en Siria y el Iraq. Condenamos enérgicamente esas prácticas criminales. Exhortamos a los Estados a que cooperen de manera más activa para destruir la economía sumergida del Estado Islámico del Iraq y del Sham (EIIL), que recibe ingresos, entre otros, de la trata, la esclavitud sexual y la prostitución forzada. Ninguno de esos crímenes debería quedar impune. Su documentación e investigación eficaces es algo que corresponde principalmente a las autoridades competentes. En cuanto al establecimiento, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, de un llamado mecanismo de investigación en Siria, que se menciona en el informe, la postura de nuestra delegación al respecto es de sobra conocida.

Esta no es la primera vez que debemos abundar en la cuestión de la terminología utilizada —y eso no se trata simplemente de una cuestión de interés académico. Lo cierto es que un cambio de conceptos podría tener considerables consecuencias prácticas. Nuestra delegación ha señalado en reiteradas ocasiones los intentos de ampliar el alcance de la labor del Consejo de Seguridad en la esfera de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, incluso en relación con la utilización, en el último informe, del término “violencia sexual relacionada con los conflictos”. En nuestra opinión, esos cambios aparentemente técnicos están en realidad plagados de la posibilidad de infringir los mandatos del Consejo de Seguridad y de interferir en el mandato de otros órganos o Estados de las Naciones Unidas. es necesario que distingamos con mucha claridad la violencia sexual como crimen de guerra de la violencia sexual como acto criminal que no tiene nada que ver con las partes en un conflicto. Consideramos que el Consejo de Seguridad debería ocuparse de la cuestión de la violencia sexual cuando esté directamente relacionada con un conflicto

armado en una situación que figure en el programa del Consejo de Seguridad.

En la nota conceptual (S/2017/402, anexo) para la sesión de hoy y en el informe (S/2017/249) del Secretario General se ha subrayado con razón la cuestión de la violencia sexual debido a las atrocidades perpetradas por el EIIL, Boko Haram, Al-Shabaab y el Frente de Al-Nusra. Sin embargo, por alguna razón, se mencionan algunos “grupos de extremistas” o “grupos extremistas violentos”. Quisiéramos subrayar una vez más que hay que llamar “terroristas” a esas entidades terroristas y similares; de lo contrario, puede llevar a disminuir el nivel de gravedad de los delitos y a una doble moral en la lucha contra el terrorismo, lo cual es inaceptable. A fin de luchar contra los actos terroristas, contamos con un marco de instrumentos internacionales, incluidas las convenciones internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad. No creamos ninguna ambigüedad a ese respecto. Exhortamos a todos a que lo tengan en cuenta cuando se prepare el siguiente conjunto de documentos sobre este tema y otros.

Hay otra tendencia que deseo mencionar y que últimamente se ha vuelto cada vez más evidente. Con frecuencia, la violencia sexual se considera como una violación de los derechos humanos, y eso, claro está, es cierto. Sin embargo, en el marco de un conflicto armado, debemos hablar en primer lugar del derecho internacional humanitario, que requiere que no solo los órganos y agentes gubernamentales, sino también los participantes no estatales en los conflictos armados, velen por que se respeten las leyes y normas contra la violencia sexual y que todos los participantes asuman la responsabilidad por las violaciones de esas normas.

Esa disminución del énfasis podría debilitar el marco vigente para proteger a los civiles, así como el mandato del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos Armados. También podría conducir a la duplicación de funciones en las Naciones Unidas. La preparación de los informes sobre esa cuestión es realizada por entidades que no tienen la competencia necesaria, ni suficientes conocimientos, en materia de metodología o fondo de la cuestión. Para citar un ejemplo, el último informe de la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania sobre la violencia sexual relacionada con el conflicto en Ucrania carece de profesionalidad y crea confusión. Además, al igual que la delegación de Ucrania ha expresado, una vez más, sus quejas injustificadas sobre Rusia y se refirió a ese informe, permítaseme añadir que también el informe contiene mucha información sobre

muchos casos de golpizas y torturas, incluso mediante descargas eléctricas, amenazas de violación, despojos y otros delitos contra hombres y mujeres que han sido privados de libertad por las fuerzas gubernamentales. También podemos proporcionar otras fuentes de información similares. Nos abstendremos de proporcionar a los miembros del Consejo citas, ya que esto requeriría demasiado tiempo.

El mes que viene, por tercera vez, la comunidad internacional celebrará el Día Internacional de la Lucha contra la Violencia Sexual en los Conflictos Armados. Se estableció para demostrar la decisión y unidad de los Estados para intentar poner fin a esa práctica criminal.

Para concluir, quisiéramos reiterar nuestra disposición de cooperar en ese ámbito en el marco del Consejo, sobre la base de las resoluciones aprobadas sobre el tema.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Le doy las gracias por haber celebrado y presidido este importante debate público. Permítame comenzar dándoles la bienvenida al Consejo a Mina Jaf y a Adama Dieng y darles las gracias por sus importantes exposiciones informativas de esta mañana. Quisiera rendir un homenaje especial a la Sra. Jaf por haber compartido su poderoso testimonio con nosotros y por haber llevado la perspectiva única y valiosa de la sociedad civil al Salón del Consejo de Seguridad. Es una perspectiva que necesitamos escuchar más a menudo. El Consejo funciona mejor cuando sus miembros son informados por las mujeres y los hombres más afectados por las cuestiones que examinamos en el Salón; y la violencia sexual en los conflictos no es una excepción.

Como hemos escuchado hoy, poner fin a la violencia sexual es fundamental para la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos y la reconciliación. Este es un mensaje que no debería ser necesario repetir en el Consejo. Ya lo hemos oído muchas veces antes en nuestras visitas a Sudán del Sur, a la cuenca del lago Chad y, hace poco, en Colombia.

Tampoco podemos olvidar las historias que escuchamos en ese polvoriento campamento de desplazados internos en el norte de Nigeria: historias de mujeres cuyas hijas habían sido secuestradas por Boko Haram, muy probablemente obligadas a casarse y a la esclavitud sexual. Sin embargo, como se demuestra claramente en el informe del Secretario General (S/2016/361), esos mensajes no llegan. No se está haciendo lo suficiente. Las mujeres y las niñas, los hombres y los niños, siguen sometidos a la violencia sexual todos los días: en Malí,

donde los supervivientes se ven obligados a retirar las denuncias para que los responsables puedan escapar de la justicia; en Siria, donde ni una sola persona ha sido enjuiciada por los viles actos de Daesh; y en Sudán del Sur, donde vemos el constante y abominable uso de la violación como medio repugnante para castigar a las comunidades.

Sabemos lo que tiene que suceder. Hay que hacer de la terminación de la violencia sexual parte clave de los acuerdos de alto el fuego. Necesitamos menos mujeres en las mesas de la cocina y más mujeres en las mesas de negociaciones; y necesitamos aún más mujeres uniformadas, porque para muchísimos supervivientes un hombre uniformado es alguien a temer, no alguien en quien confiar. Esa es una lección a la que deben prestar atención los Gobiernos, las fuerzas armadas y, sí, por las Naciones Unidas y su personal de paz.

Sin embargo, No podemos ser disuadidos. Todos debemos hacer la parte que nos corresponde y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para garantizar que se denuncien esos crímenes, que se atiendan a los supervivientes y que se enjuicien a los perpetradores, ya sean terroristas o agentes del Estado. Es por ello que el Reino Unido, en colaboración con el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas y la iniciativa Justice Rapid Response, está llevando a cabo una campaña para combatir el estigma que tan a menudo rodea a los supervivientes de la violencia sexual. Es por eso que trabajamos con más de 200 expertos de la sociedad civil para redactar un protocolo internacional que ayude a documentar esos delitos. Es por eso también que ahora estamos elaborando los principios para la acción mundial que se presentarán en la Asamblea General posteriormente este año. Se trata de un instrumento nuevo, desarrollado, una vez más, con la sociedad civil, pero también con los organismos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con el propósito de ayudar a los responsables de la formulación de políticas y las organizaciones internacionales a encarar el estigma a través de su propia labor.

En última instancia, si queremos abordar la espantosa utilización de la violencia sexual por los terroristas y, de hecho, por actores estatales, debemos contemplar un panorama mayor; necesitamos aplicar un enfoque más amplio. Debemos reconocer que los terroristas y los actores estatales pueden cometer esos actos horribles cuando la paz y la seguridad se han desmoronado y el Consejo no ha hecho honor a sus funciones consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. Lo que ocurre en el Consejo, ya sea con votos a favor o vetos, tiene realmente mucho que ver con esa inseguridad.

Asegurémonos entonces de que la violencia sexual no sea una cuestión sobre la que hablamos solo una vez al año en este debate, sino en cada situación pertinente que trate este Consejo, empezando por el próximo examen del régimen de sanciones contra Al-Qaida.

Tampoco podemos obviar el hecho de que esos actos horribles son el resultado directo de la discriminación de género y la inequidad. Mientras no se trate a las mujeres en un pie de igualdad, se les pague en forma equitativa y se las respete en forma igualitaria, habremos fracasado, no solo en resolver esta cuestión sino en cumplir los objetivos mundiales que todos acordamos hace menos de dos años.

Quisiera concluir rindiendo homenaje de la ex Representante Especial Zainab Bangura por sus esfuerzos incansables y su liderazgo ejemplar con respecto a esta materia importante. Le deseo todo lo mejor para el futuro, y espero con interés trabajar con su sucesora, Pramila Patten.

Sr. Cardi (Italia): De antemano, quiero felicitar al Uruguay por la organización de este importante debate abierto sobre una materia estrictamente interconectada con la paz y la seguridad internacionales.

(continúa en inglés)

También quisiera dar las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed, al Asesor Especial Adama Dieng y a la Sra. Mina Jaf por sus exposiciones informativas.

Italia se alinea con las declaraciones que formularán más adelante el observador de la Unión Europea y el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

En los conflictos de hoy en día, los civiles están cada vez más atrapados en el fuego cruzado. La violencia sexual relacionada con los conflictos se utiliza para provocar desplazamientos, afectar la reproducción y la etnicidad, disuadir a la oposición, ofrecer incentivos a los combatientes y socavar la cohesión social y comunitaria. En los últimos años, las preocupaciones acerca del recurso a la violencia sexual han aumentado con respecto a dos aspectos específicos. Primero, el uso generalizado y sistemático de la violencia sexual por los terroristas y los grupos extremistas violentos. Segundo, el aumento de las corrientes de personas que huyen de los conflictos, lo que ha incrementado el riesgo de que los migrantes sean presa de los tratantes de personas, e incluso de que sean víctimas de la explotación y los abusos sexuales.

Como se reconoce en las resoluciones 2242 (2015) y 2331 (2016), la solución de los conflictos y las estrategias contra el terrorismo deben incluir medidas para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas. Debemos mejorar la aplicación de los instrumentos que ya tenemos para prevenir en forma decisiva la violencia sexual, hacer rendir cuentas de sus actos a los responsables y prestar asistencia a las víctimas.

La violencia sexual y por razón de género no es inevitable. La prevención comienza en tiempos de paz con un marco jurídico fuerte e instituciones sólidas. También comienza con la utilización eficaz de los instrumentos fácilmente disponibles, como el Marco de Análisis para Crímenes Atroces, que hemos apoyado desde su creación. Su objetivo es identificar y prevenir los crímenes atroces utilizando indicadores de alerta temprana, como la violencia sexual.

La prevención no tendrá éxito si esos delitos no tienen ninguna consecuencia. La violencia sexual relacionada con los conflictos no se puede perdonar. La comunidad internacional ha venido adoptando cada vez más medidas para poner fin a la impunidad, y la Corte Penal Internacional (CPI) es crucial en ese empeño. El Estatuto de la CPI enumera expresamente varias formas de delitos sexuales y por razón de género como actos subyacentes de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. El establecimiento del Fiscal de la CPI de la rendición de cuentas por la violencia sexual como uno de sus objetivos estratégicos claves y el veredicto histórico de la CPI en la causa contra Jean-Pierre Bemba son pasos en la dirección correcta. Debemos seguir empoderando los órganos jurídicos penales internacionales cuando las jurisdicciones nacionales fracasan o son incapaces de hacer justicia.

Del mismo modo, debemos reforzar la rendición de cuentas por las violaciones graves sistemáticas cometidas por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), entre ellas la violencia sexual y por razón de género, la esclavitud sexual, el secuestro y la trata de personas, por ejemplo, contra la población yazidí. Estamos de acuerdo en que el Consejo de Seguridad, en sus comités de sanciones y órganos subsidiarios pertinentes, amplíe los criterios para designar a los perpetradores de violencia sexual en el contexto de los conflictos armados o el terrorismo. Ya incluimos con éxito una cláusula de esa índole en la resolución 2339 (2017) relativa a la República Centroafricana a principios de este año.

El fomento de las capacidades nacionales es también crucial para mejorar la capacitación para encarar

esos delitos. Eso es lo que hacemos en el Centro de Excelencia para Unidades de Policía de Estabilidad en Vicenza, que brinda capacitación de alta calidad y donde se dictan cursos especializados al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y la investigación de la violencia sexual y por razón de género. Este es un proyecto que estamos ejecutando conjuntamente con los Estados Unidos de América.

La violencia sexual ha surgido como una constante del nuevo ciclo basado en el conflicto, la trata de personas y la migración. Los migrantes, en particular las mujeres y las niñas, son muy vulnerables a la trata de personas a efectos de la explotación sexual y laboral. En nuestro empeño por gestionar las corrientes migratorias sin precedentes en el Mediterráneo, Italia promulgó recientemente una nueva ley sobre la protección de los menores extranjeros no acompañados, que estipula una asistencia específica que incluye asistencia jurídica, servicios de mediación cultural e identificación y promueve la reunificación familiar.

Por último, como dije anteriormente, la prevención y la asistencia a las víctimas no son suficientes sin la rendición de cuentas de los perpetradores. Solo cuando la violencia sexual se vuelva visiblemente más costosa se habrá dado un paso significativo hacia la erradicación de ese flagelo.

Sr. Sadykov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán da las gracias a la presidencia uruguaya por haber convocado hoy esta sesión importante. Asimismo, damos las gracias a la Vice Secretaria General, Sra. Mohammed, al Secretario General Adjunto, Sr. Dieng, y a la representante de organizaciones no gubernamentales, Sra. Jaf, por sus exposiciones informativas.

Hoy en día, la violencia sexual en los conflictos debe encararse plenamente en todas sus dimensiones, ya que está vinculada, directa o indirectamente, a la índole del conflicto, el perfil de los perpetradores y la naturaleza de la violencia en sus formas horribles. El aumento de la violencia sexual en los conflictos ha alcanzado proporciones alarmantes y sin precedentes. La violencia sexual se ve agravada por los delitos transnacionales y la trata de personas y se ha convertido en una táctica de guerra, un elemento fundamental de la ideología de los grupos terroristas y una fuente de ingresos.

Por lo tanto, ese flagelo exige intervenciones transnacionales. Todas las medidas de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, con ONU-Mujeres como organismo rector, requieren coordinación con las estructuras regionales y

subregionales. Deben coordinarse con las organizaciones internacionales, especialmente con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como con INTERPOL, y con los líderes religiosos y parlamentarios, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. El objetivo no solo radica en identificar y supervisar tales abusos, sino también en adoptar medidas contra los autores, modificar la retórica extremista, promover la educación a todos los niveles y sensibilizar sobre el empoderamiento de la mujer.

El Estado tiene la responsabilidad primordial de mejorar la legislación en respuesta a la violencia sexual y a otros crímenes atroces y de fortalecer sus sistemas de justicia penal y de cumplimiento de la ley. Además, las respuestas legislativas nacionales en todo el mundo deberían también armonizarse con las normas de las Naciones Unidas a fin de hacerlas compatibles con la acción interregional. En ese sentido, encomiamos al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por la asistencia técnica que presta en todo momento a los Estados Miembros.

También debemos ayudar a los Estados a aplicar la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones posteriores, entre las que se incluyen las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) 1960 (2010) y 2106 (2013), a fin de luchar contra la violencia a todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad. Debemos garantizar la rendición de cuentas en todos los casos de violencia sexual en los conflictos y poner fin a la impunidad. Los Estados deben colaborar con los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, e incluir la violencia sexual como un criterio reconocido para adoptar sanciones y congelar los activos y la financiación de las redes organizadas. El intercambio de información no solo debe realizarse entre los comités sino también entre los países.

Kazajstán exhorta a todas las partes a respetar los principios internacionales del estado de derecho y de los derechos humanos y a aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

También respaldamos plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas sobre todas las formas de explotación sexual y creemos firmemente que la prevención de los abusos sexuales perpetrados por el personal de mantenimiento de la paz debe ser una prioridad absoluta. En todas las misiones de mantenimiento de la paz debe figurar la protección como un elemento fundamental de sus mandatos y emplear un mayor número de mujeres militares y policías plenamente adiestradas antes del despliegue.

Kazajstán contribuye actualmente al emplazamiento de sus observadores militares altamente cualificados con competencia en cuestiones de género en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, y estamos trabajando en la ampliación de este desplazamiento en el futuro.

La violencia sexual afecta a todos los aspectos de la vida de los sobrevivientes tanto en su infancia como en su etapa adulta. Las víctimas de la trata de personas y de la violencia sexual deben recibir atención y apoyo de forma plena, rápida y competente y contar con mayor acceso a la asistencia sanitaria, al apoyo social, a la asistencia jurídica y a la reinserción socioeconómica. Kazajstán comparte la convicción de otros Estados Miembros respecto de la importancia de la dignidad y el empoderamiento de la mujer y se sumará a la comunidad internacional en todas las medidas multilaterales para promover esos elementos esenciales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el nuevo programa de paz.

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente por haber convocado esta sesión. También quisiera, al igual que los demás oradores, dar las gracias a los ponentes por sus excelentes y amplias exposiciones informativas.

Asimismo, deseo expresar mi más profundo agradecimiento a la Sra. Zainab Bangura por su rotundo servicio como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos durante los últimos cinco años y me congratulo del nombramiento de la Sra. Patten como nueva Representante Especial.

El Japón acoge con beneplácito la nueva visión del Secretario General sobre la prevención, que hace hincapié en la igualdad de derechos y el empoderamiento de la mujer. Esperamos con interés la nueva estrategia del Equipo de Tareas sobre la Paridad y la Igualdad entre los Géneros en el Sistema de las Naciones Unidas.

Nos preocupa profundamente que los grupos terroristas sigan empleando la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo. Esos actos, que conllevan la perpetración de abusos sistemáticos encaminados a la consecución de objetivos estratégicos, pueden constituir crímenes de lesa humanidad y, por ello, es nuestro deber abordarlos de manera sistemática y estratégica. Huelga decir que el Consejo de Seguridad es el órgano apropiado de las Naciones Unidas para debatir esta cuestión y adoptar medidas al respecto, pues la violencia sexual está directamente relacionada con el mantenimiento de la paz y la seguridad; no debe considerarse,

bajo ninguna circunstancia, como una carga adicional a la labor del Consejo.

Si bien acogemos con satisfacción las mejoras en la calidad de la información sobre la violencia sexual que figura en el informe del Secretario General (S/2017/249), seguimos estimando que es necesario que se informe oportunamente al Consejo sobre la violencia sexual en los conflictos en el contexto de las situaciones de determinados países y de las esferas temáticas de trabajo pertinentes. De la amplitud y la pertinencia de la información recibida depende la calidad de nuestras acciones colectivas.

Valoramos la firme voluntad del Secretario General de incorporar, en la medida de lo posible, la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. En particular, el Japón ha defendido con firmeza la política de tolerancia cero del Secretario General respecto de la explotación y los abusos sexuales perpetrados en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como todos los esfuerzos para materializar esta política sobre el terreno.

También es alentador observar el aumento de la presencia de asesores en la protección de la mujer en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Su función de supervisión y análisis de la violencia sexual y de presentación de informes al respecto es muy importante; por ello, deben garantizarse los recursos humanos y financieros específicos a fin de permitir que sigan realizando su labor. El Japón se ha unido a los esfuerzos colectivos en ese sentido contribuyendo económicamente al fomento de la formación que las Naciones Unidas imparten a esos asesores.

Ahora quisiera hacer hincapié en tres aspectos que el Japón considera de especial importancia.

En primer lugar, hemos de reconocer que existen claras limitaciones a la forma en la que se abordan las cuestiones de la violencia sexual únicamente a nivel nacional, tal como se hacía en el pasado. Es preciso hacer hincapié con determinación en la cooperación transfronteriza, como se pone de relieve en la resolución 2331 (2016) sobre la trata de personas. La cooperación judicial internacional de e promoverse a fin de exigir cuentas eficazmente a los autores y debemos cortar los flujos de financiación de los terroristas a fin de frustrar sus objetivos. Ha llegado el momento de intensificar nuestros esfuerzos para analizar y elaborar un nuevo marco de cooperación internacional.

En segundo lugar, el reconocimiento de las víctimas debe ser prioritario en nuestras deliberaciones. Las

víctimas de la violencia sexual deben ser consideradas y tratadas como víctimas reales de violencia, incluidas las víctimas del terrorismo, con el objetivo de que puedan acceder a las ayudas oficiales. Con este mismo ánimo, este año decidimos apoyar un proyecto para los refugiados sirios y las comunidades locales en Jordania a través de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Además, el Japón ha sido un asociado activo de la Corte Penal Internacional y ha contribuido a apoyar proyectos del Fondo Fiduciario para las víctimas de la violencia sexual y por razón de género en la República Democrática del Congo y la República de Uganda.

En tercer lugar, el Japón se enorgullece de ser uno de los principales partidarios de la labor de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y, en concreto, del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, en sus esfuerzos por prestar asistencia a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y Somalia. Reitero nuestro apoyo constante al equipo de expertos y también aliento a otros Estados Miembros a sumarse a nuestros esfuerzos en favor del Equipo de Expertos, que únicamente recibe financiación a través de contribuciones voluntarias.

Para concluir, al Japón le preocupa cada vez más la cuestión pues su ámbito se amplía cada vez más y se vuelve más complejo. Estamos presenciando el surgimiento de nuevos grupos de víctimas vulnerables, como los niños nacidos de la violación, los hombres y los niños y las poblaciones desplazadas. En ese contexto, nos sentimos satisfechos de que el Representante Especial y el Equipo de Expertos facilitaran más información sobre estos nuevos grupos. El Japón mantiene su compromiso en la lucha contra todas las formas de violencia sexual en los conflictos.

El Presidente: Deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. Sanabria Valderrama (España): Quiero en primer lugar, como otros oradores que me han precedido, agradecer y felicitar a la Presidencia del Uruguay por la organización de este debate que va a contribuir

eficazmente a incrementar la atención sobre una de las principales y sistemáticas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos: la violencia sexual en conflicto.

Doy las gracias también a la declaración de la Vicesecretaria General y a las intervenciones del Sr. Dieng y de la Sra. Jaf, nos han situado ante una realidad dura que exige acción y determinación. También quiero aprovechar para rendir tributo, como han hecho otros, a la Sra. Zainab Bangura, por su excelente trabajo. Hemos trabajado con ella durante estos años por fortalecer los instrumentos para combatir esta lacra, la violencia sexual en conflictos, y lo seguiremos haciendo con su sucesora la Sra. Pramila Patten. Bajo su batuta y la del Secretario General, los próximos cinco años representan una oportunidad histórica para la que la lucha contra las peores formas de explotación se sitúe en el centro de las prioridades de las Naciones Unidas.

España apoyará decididamente todos los esfuerzos dirigidos a la prevención de la violencia sexual y la trata con fines de explotación sexual. Debemos lograr que los perpetradores sean llevados a la justicia y cumplan sus penas, y contribuir a la reintegración de las víctimas y a la eliminación de cualquier tipo de estigmatización. Todos sabemos que este objetivo no está en manos exclusivas de ninguno de nosotros, pero sí en las de todos conjuntamente. Todos juntos con perseverancia y firmeza, marcaremos la diferencia. De ahí que tenga sentido preguntarse hoy qué es lo que un órgano como el Consejo de Seguridad puede seguir haciendo en el futuro inmediato y en qué podemos contribuir el resto de la membresía.

El pasado mes de diciembre España promovió la adopción de la resolución 2331 (2016). Muchos elementos de esta resolución engrosan el ya dilatado cuerpo normativo dedicado específicamente a la lucha contra la violencia sexual, y se abrieron nuevos caminos en los que trabajar en un futuro inmediato, como el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo, el impacto de la violencia en hombres y niños o lucha contra la estigmatización. En este marco permítanme destacar cuatro elementos.

El elemento clave que debiera mejorar la implementación de las resoluciones sobre violencia sexual en los conflictos es el conocimiento específico de los paneles de expertos de los Comités de Sanciones, de los especialistas nacionales en la lucha contra el extremismo violento, de los mediadores y equipos negociadores en los procesos de paz, de los funcionarios que trabajan en los puestos fronterizos y de los militares y policías

desplegados en las Misiones de las Naciones Unidas. No importa si nos referimos al ámbito nacional, regional o internacional, o si aludimos al ámbito humanitario, al sector de seguridad o al político y diplomático, solo si trabajamos de manera consistente y coordinada en todos estos ámbitos podremos lograr mejores resultados. Ese conocimiento específico, enriquecido por la interlocución continuada con la sociedad civil, contribuirá también a desarrollar y aplicar mejor los mecanismos de alerta temprana que pudieran evitar el estallido de un conflicto armado. Es con toda seguridad esta la mejor inversión que podemos hacer por la paz y la seguridad internacionales. España ha reforzado la formación extensiva a miembros del sector de seguridad, la proporcionamos en terceros países como Palestina y Colombia, y contribuimos la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

El segundo elemento vertebrador de cualquier actuación debería guiarse por la lucha contra la impunidad. A ella contribuyen todos los mecanismos que mejoren la preservación de pruebas, con el fin de que se puedan depurar responsabilidades ante los órganos jurisdiccionales nacionales, o la Corte Penal Internacional.

En tercer lugar, las víctimas deben estar en el centro de cualquier medida: debemos hacer más en materia de apoyo y reintegración socioeconómica de los supervivientes y de sus hijos nacidos como consecuencia de la violencia sexual. Hay que lograr su reconocimiento y reparación en cualquiera de los contextos en el que se hallen.

En cuarto lugar, quisiera destacar que no se trata solo de forjarla paz contando con una formación y conocimiento en materia de género y violencia sexual, sino que es imprescindible lograr una equitativa participación de la mujer en los sectores de paz y seguridad, en los contingentes desplegados o en las mesas de negociación.

Hace unas semanas, tuvo lugar en Alicante la Primera Reunión de la Red de Puntos de Contacto sobre Mujeres, Paz y Seguridad que lanzamos en Nueva York en septiembre. Uno de los temas abordados fue el de las barreras estructurales a la igualdad en el ámbito de la paz y seguridad. Ningún país alcanza números satisfactorios. España está convencida de que incrementar el papel de la mujer es clave en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos y la explotación y abusos sexuales; de ahí que abogemos por profundizar en el debate sobre las medidas concretas necesarias para mejorar la participación de las mujeres en todos los ámbitos. Mucho queda por hacer, debates como este de hoy, nos los recuerda y nos incentiva. Sigamos avanzando.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria.

Sr. Enikanolaiye (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación del Uruguay por haber organizado el debate público de hoy y acogemos con beneplácito la participación del Viceministro de Relaciones Exteriores de ese país. También damos las gracias al Vicesecretario General y a los demás ponentes por compartir sus puntos de vista sobre este tema tan importante.

Queremos dar las gracias al Secretario General por su amplio informe (S/2017/249), incluidas sus recomendaciones de gran alcance que, si se aplican plenamente, asegurarían que realmente hemos comenzado a abordar de manera eficaz la difícil situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados. Está claro que las mujeres y las niñas atrapadas en conflictos sufren más que los hombres y los niños, y que son sumamente vulnerables al extremismo violento y siguen siendo, en muchas partes del mundo, las víctimas del terrorismo más afectadas por el flagelo de la violencia sexual. Condenamos en los términos más enérgicos posibles al secuestro, la trata y el maltrato de las mujeres y las niñas por parte de grupos extremistas, incluidas las atroces actividades de Boko Haram en la región del Lago Chad y en particular en el noreste de Nigeria.

No podemos estar más de acuerdo con el Secretario General sobre las pautas y las tendencias identificadas en su informe más reciente. De hecho, la utilización de mujeres y niñas como esclavas sexuales también debe ser condenada. En ese sentido, acogemos con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a mejorar la coordinación interinstitucional, la creación de conocimientos, la promoción y el apoyo técnico a nivel nacional. Mi delegación considera que para lograr un resultado duradero en la búsqueda de soluciones viables a los desafíos de la violencia sexual en los conflictos, se debe dar prioridad a abordar un entorno propicio y las causas profundas de los conflictos, como la pobreza, el hambre, los abusos de los derechos humanos, la injusticia, el desempleo, la corrupción, la falta de inclusión, y la impunidad.

Los responsables deben ser llevados ante la justicia, pero la capacidad de los Estados para hacerlo, con el predominio de estructuras e instituciones débiles, debe abordarse. Más allá del enfoque de aplicación de la ley, sin embargo, abordar la economía política de los conflictos de una manera más holística es crucial para encontrar posibles soluciones a la situación de los conflictos en todo el mundo. A ese respecto, se debería

reforzar la cooperación multilateral a fin de fortalecer la capacidad de los Estados para hacer frente a las amenazas que plantean los conflictos violentos, la delincuencia y el terrorismo.

El debate público de hoy tiene una gran importancia con respecto a las actividades terroristas de Boko Haram en el noreste de Nigeria, que han provocado el gran desplazamiento de aproximadamente dos millones de personas y la violencia contra las mujeres y las niñas relacionada con el conflicto, que ha sido ampliamente condenada por todos. Nigeria siempre ha actuado de manera concertada para garantizar la rendición de cuentas por los delitos de violencia sexual. También hemos colaborado con las Naciones Unidas y otros asociados internacionales para mejorar la prestación de servicios y las medidas de protección tanto en las comunidades como en las zonas donde las mujeres y las niñas buscan refugio. Los esfuerzos realizados por el Gobierno de Nigeria se deberían considerar en el contexto de los grandes avances ya realizados por nuestros militares en la degradación severa del terrorismo de Boko Haram.

A pesar de las enormes dificultades, Nigeria ha estado a la vanguardia de la promoción de la participación de las mujeres en la solución de los conflictos y en la promoción de la paz y la seguridad. Apenas la semana pasada, el Gobierno de Nigeria puso en marcha su plan de acción nacional revisado para la aplicación de la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones conexas sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El plan refleja nuestro compromiso de garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y aumentar su participación activa y directa en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. También hemos adoptado medidas para mejorar la seguridad de las mujeres y las niñas en los campamentos de desplazados internos, reducir su vulnerabilidad y promover su regreso a sus hogares en condiciones de seguridad y su futura reintegración en la sociedad.

En el marco de los esfuerzos para combatir el extremismo violento, Nigeria está adoptando medidas para desradicalizar terroristas condenados recurriendo a una serie de expertos y psicólogos y contratando a asesores para encabezar actividades de rehabilitación, y recurriendo a estudiosos islámicos para contrarrestar el discurso extremista formándolos en diversos aspectos del diálogo y el asesoramiento religioso. También estamos trabajando diligentemente con las comunidades afectadas para diseñar unos programas de reactivación económica dirigidos a las personas más afectadas por el terrorismo y el extremismo violento.

Aprovechamos esta oportunidad para asegurar al Consejo que, tras la reciente liberación de 82 de las niñas secuestradas en Chibok, el Gobierno ha intensificado sus tareas para conseguir la liberación del resto de las niñas secuestradas y librar a las niñas de las garras ideológicas de los terroristas de Boko Haram. Tras haber recuperado su libertad, es igualmente importante que estas niñas recuperen su autoestima y reciban asistencia para regresar con sus familias a y sus escuelas. Además, se han enviado equipos de asesores psicosociales y profesionales de la salud de emergencia al noreste del país con el fin de ayudar a las niñas liberadas recientemente a elaborar los perfiles de las víctimas, con miras a adoptar las terapias más apropiadas para ellas.

Nigeria ha estudiado a fondo y ha acogido favorablemente la idea de sumarse a los 108 países que se han adherido a los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados y a los Compromisos de París para proteger a los niños del reclutamiento o la utilización ilícitos por fuerzas o grupos armados. Tras participar activamente en la conferencia ministerial internacional de este año que tuvo lugar en febrero en París, estamos convencidos de que esta medida ayudará a reforzar el compromiso de Nigeria con los marcos mundiales impidiendo que Boko Haram reclute a más niñas y las utilice como terroristas suicidas.

Además, el Gobierno de Nigeria ha adoptado medidas a favor de las víctimas del terrorismo de Boko Haram —niños víctimas de violaciones y otras formas de violencia sexual, secuestro y otras violaciones graves— al poner en marcha varios recursos jurídicos. Entre los remedios jurídicos y sociales emprendidos por el Gobierno figura el enjuiciamiento diligente en los tribunales competentes de más de 200 terroristas de Boko Haram detenidos, así como programas de reintegración, reorientación y rehabilitación destinados a satisfacer las necesidades de todas las víctimas de la violencia sexual.

Tomamos nota y apoyamos plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2017/249) que estamos examinando. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas siguen siendo la plataforma central para concienciar sobre el sufrimiento de las mujeres y las niñas en los conflictos, en particular el programa de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Reconocemos también los progresos realizados hasta la fecha por los diversos mecanismos de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Nigeria está dispuesta a seguir trabajando con las Naciones Unidas y los asociados internacionales en ese importante empeño.

Nos comprometemos a velar por que las mujeres y las niñas disfruten de todos sus derechos y por que los que hayan cometido actos de violencia sexual sean tratados de conformidad con nuestras leyes nacionales y obligaciones internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Suiza.

Sra. Chuard (Suiza) (*habla en francés*): Hoy hago uso de la palabra en nombre de Suiza por dos razones: en primer lugar, porque la violencia sexual afecta sobre todo, aunque no exclusivamente, a las mujeres y las niñas, y en segundo lugar, porque, a través de su Representante Permanente y en el marco de la iniciativa de Defensores de la Igualdad, Suiza se ha comprometido a aumentar la participación de las mujeres en las deliberaciones de los órganos de las Naciones Unidas, entre ellos el Consejo de Seguridad.

Suiza desea dar las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber organizado este debate y acoge con satisfacción el último informe del Secretario General (S/2017/249) sobre la violencia sexual en los conflictos armados y sus recomendaciones. Asimismo, damos las gracias a los participantes por sus exposiciones informativas.

Quisiera comenzar subrayando la importancia de la resolución 2331 (2016), aprobada el pasado mes de diciembre. Esta primera resolución sobre la trata de seres humanos aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad condena rotundamente dicho delito y dicha violación de los derechos humanos y reconoce explícitamente que la trata de personas es una cuestión de paz y seguridad.

Hoy abordamos el tema estrechamente interrelacionado de la violencia sexual en los conflictos armados y quisiéramos formular tres comentarios al respecto.

En primer lugar, si bien la violencia sexual afecta a todos los estratos de la población, hay ciertos contextos que aumentan la vulnerabilidad frente a ella. Los desplazamientos forzados y las migraciones agravan el riesgo de abusos y explotación. Según los testimonios de los refugiados y migrantes que llegan a Europa, son muchas las mujeres y niñas que han sido explotadas sexualmente mientras huían de zonas de conflicto. En el debate público del año pasado sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (véase S/PV.7704) insistimos en la necesidad de proteger a las mujeres y las niñas durante los desplazamientos forzados y en las rutas migratorias. Lamentablemente, ese llamamiento sigue

estando de actualidad. La violencia sexual en todas sus formas es también una causa de desplazamiento y un factor de inseguridad en las rutas migratorias, también para los niños y los hombres.

En los próximos dos años, los Estados Miembros de las Naciones Unidas negociarán un nuevo marco para la gobernanza mundial de la migración. El pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular ofrece una oportunidad para integrar en la reflexión ciertas cuestiones abordadas en el debate de hoy. El debate temático sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que se celebrará en Viena en septiembre de 2017, es una de las muchas plataformas para abordar esas cuestiones.

En segundo lugar, acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General de seguir reconociendo la violencia sexual como criterio utilizado en los regímenes de sanciones, como se prevé en la resolución 1820 (2008). Además, debemos adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la delincuencia organizada e impedir la financiación de los grupos terroristas a través de la trata de personas, la prostitución forzada y otras formas de violencia sexual. Esas medidas se derivan lógicamente del reconocimiento de que la violencia sexual y la trata de seres humanos son elementos de la economía de la guerra.

En tercer lugar, nos complace que en el informe del Secretario General se haga una importante referencia a la salud sexual y reproductiva. Este tema lo hemos abordado en debates anteriores, pero la cuestión sigue siendo igual de apremiante en la actualidad. Nuestro deber es velar por que las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos tengan acceso a una amplia gama de servicios de calidad en materia de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios para prevenir y afrontar la violencia sexual y por razón de género.

En ese contexto, Suiza brinda su apoyo, entre otras cosas, a un programa de atención psicosocial en la región de los Grandes Lagos. Su objetivo es combatir de manera global la violencia sexual y por razón de género en los planos individual, local e institucional. Dicho programa incluye programas de atención médica, psicológica y jurídica, y contribuye a la reintegración de las víctimas en sus comunidades. Entre 2011 y 2016, casi 60.000 mujeres disfrutaron de estos servicios de atención y medidas de apoyo.

Por último, Suiza da las gracias a la Sra. Zainab Bangura por su dedicación como Representante Especial

del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y promete su pleno apoyo a la Sra. Pramila Patten, su sucesora en el cargo.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Rwanda.

Sra. Rugwabiza (Rwanda) (habla en inglés): Sr. Presidente: Le agradezco a usted y a su delegación la organización de este importante debate. Doy también las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed y a la Sra. Adama Dieng por sus exposiciones informativas. Esperamos que el debate de hoy contribuya a mejorar las medidas colectivas contra este crimen de guerra, habida cuenta del preocupante aumento del número de conflictos en los que se utiliza la violencia sexual como arma de guerra y terrorismo contra la población civil.

La violencia sexual y por razón de género no es inevitable. La prevención y la protección frente a las atrocidades en masa, como la violencia sexual, es una responsabilidad fundamental del Estado. Como Estados Miembros, tenemos la responsabilidad de establecer el marco normativo y jurídico necesario y las medidas de aplicación para que exista una tolerancia cero frente a la violencia, tanto en tiempos de paz como de guerra. Sin embargo, como todos sabemos, la primera norma que se rompe en tiempos de conflicto es el estado de derecho. Por lo tanto, tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar la protección de las víctimas de la violencia sexual y de las personas que necesitan mayor protección durante los conflictos.

Puesto que las situaciones de conflicto siguen empeorando en muchos lugares y las mujeres y los niños siguen siendo el blanco principal de la violencia sexual, consideramos que todas las misiones de mantenimiento de la paz deben tener un firme mandato de proteger a los civiles. Los Principios de Kigali sobre la Protección de los Civiles, firmados por muchos de los miembros presentes en el Salón, son una guía eficaz a tal efecto. Hay que dar prioridad a la protección de los necesitados adoptando todas las medidas necesarias para brindar una protección más eficaz a las poblaciones civiles, facilitando la asistencia humanitaria y permitiendo las investigaciones en casos de violación y abusos. Rwanda está dispuesta a cumplir el objetivo mínimo del 15% de personal femenino en todos los contingentes de mantenimiento de la paz desplegados. Mencionamos ese aspecto específicamente porque consideramos que el aumento del número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz contribuirá en gran medida a garantizar la lucha contra la violencia.

Rwanda considera que los Estados Miembros deben capacitar de manera sistemática a todos los efectivos de mantenimiento de la paz en lo que se refiere a abordar las cuestiones de género, prevenir la violencia sexual y proteger a las personas, sobre todo las mujeres y las niñas. Rwanda ha puesto en marcha un plan de estudios para todos nuestros efectivos y fuerzas de policía en la etapa de capacitación previa al despliegue, que incluye lecciones sobre la explotación y el abuso sexuales. Del mismo modo, pedimos a todos los Estados Miembros que impulsen la participación de la mujer en todos los contingentes y unidades. Más concretamente, instamos a los Estados Miembros a que incorporen asesores de género y mujeres agentes y una mayor presencia de personal femenino de mantenimiento de la paz en términos generales.

La violencia sexual en los conflictos es un delito que podemos erradicar. Tenemos la firme convicción de que nuestros esfuerzos conjuntos pueden arrojar resultados palpables mediante la armonización de las medidas preventivas y de respuesta, incluidas las sanciones selectivas contra todas las categorías de responsables de actos delictivos, la supervisión y la denuncia sistemática, la asistencia a las víctimas, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el aumento del personal femenino de mantenimiento de la paz y de asesoras y la capacitación para todas las fuerzas. Ello contribuirá en gran medida a crear un entorno de tolerancia cero frente a la violencia sexual como arma de guerra.

Seguiremos prestando nuestro apoyo a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en la ejecución de su mandato.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Perú.

Sr. Tenya Hasegawa (Perú): En primer lugar, quisiera agradecer a la Presidencia del Uruguay del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por convocar a este debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos como táctica de guerra y terrorismo, que pone en relieve una de las atrocidades más grandes cometidas hacia los seres humanos en el contexto de los conflictos.

La violencia sexual, utilizada como táctica de guerra o como parte de un ataque generalizado o sistemático contra las poblaciones civiles, es capaz de exacerbar y prolongar significativamente las situaciones de conflicto armado. Es posible constatar que grupos terroristas cometen actos de violencia sexual y por razón de género como parte de sus objetivos estratégicos, provocando así un terrible impacto en comunidades enteras,

y afectando directamente los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como su salud, educación y participación en la vida pública. Por ello, el Perú considera que las estrategias para la solución de los conflictos y la lucha contra el terrorismo deben necesariamente contemplar esfuerzos para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas y para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

A pesar de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, aún persisten muchos casos documentados de violencia sexual en conflictos, para lo cual ha sido fundamental el trabajo desplegado en el terreno por la Organización para la recolección de información y la facilitación del diálogo para obtener de las partes en conflicto compromisos de protección.

No podemos ignorar tampoco el estigma cultural y el temor de las víctimas a sufrir represalias por parte de sus abusadores, así como la intimidación, incluso a sus familias o testigos, lo cual ocasiona que la mayoría de ellas no denuncien este tipo de violencia. Esto va de la mano con la poca confianza y credibilidad que existe hacia las instituciones nacionales, particularmente cuando la violencia sexual es perpetrada por las mismas fuerzas que son responsables de otorgar la protección necesaria.

En cuanto a las medidas que el Perú ha llevado cabo sobre la materia, una de las acciones desarrolladas a través del Ministerio de la Mujer y las Poblaciones Vulnerables, fue la creación del registro de desplazados, que ha permitido adoptar medidas para proteger los derechos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto. Del mismo modo, mediante una ley del año 2005, se estableció un plan integral de reparaciones para las víctimas de la violencia ocurrida entre los años 1980 y 2000, incluidas aquellas que sufrieron violaciones de derechos humanos, tales como la violación sexual. Asimismo, el Perú tomó como medida para prevenir la violencia hacia las mujeres, la aprobación de la ley de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, del plan nacional de igualdad de género y del plan nacional contra la violencia hacia la mujer, dentro del cual se incluyó la temática de la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados.

El Perú ve con satisfacción la tendencia de incorporar de manera sistemática una perspectiva de género en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la inclusión de las mujeres como actores en la prevención y solución de conflictos. Por ello, el Perú ha venido incrementando la participación del personal femenino en cada una de las 6 misiones en las

que participamos, representando en la actualidad cerca del 15% de nuestro personal desplegado en el terreno.

El Perú considera fundamental la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a fin de abordar las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, transformar las normas socioculturales nocivas y luchar contra el extremismo violento. En ese sentido, nuestro país viene trabajando para alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible, referido a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

En esa misma línea, el Perú apoya la inclusión de una perspectiva de género en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Conscientes de ello, los efectivos uniformados que el Perú aporta a dichas operaciones reciben capacitación especializada sobre la protección, las necesidades especiales y los derechos humanos de las mujeres y los niños en las situaciones de conflicto, de manera previa a su despliegue.

Para concluir, deseo manifestar que el Perú se compromete a trabajar con los demás Estados para hacer frente a los problemas pendientes sobre la materia, a fin de lograr un entorno pacífico en donde todas las mujeres, sin excepción, puedan desarrollar una vida plena y libre de todo tipo de maltrato, para lo cual es indispensable abordar de manera integral la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Liechtenstein.

Sra. Nescher-Stuetzel (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Deseamos expresar nuestra gratitud al Uruguay por brindarnos la oportunidad de hacer uso de la palabra sobre esta importante cuestión. También agradecemos a la Vicesecretaria General Mohammed, al Secretario General Adjunto Dieng y a la Sra. Mina Jaf por sus exposiciones informativas tan importantes y sustanciales. Asimismo, deseamos dar las gracias a la Sra. Bangura por su excelente labor en calidad de Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos durante los últimos cinco años. Agradecemos con interés la ocasión de trabajar con la nueva Representante Especial, Sra. Patten.

El informe más reciente (S/2017/249) del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos infunde pocas esperanzas en el sentido de que el uso de la violencia sexual como táctica de guerra esté en declive. Además, en él se hace hincapié en que en la

mayoría de los casos el sufrimiento de los supervivientes no se detiene con la propia violación; el estigma y la vergüenza exacerbaban aún más su situación, lo cual a menudo lleva a la renuencia a denunciar estas violaciones, dejando impunes a los responsables de esos actos.

La rendición de cuentas es un ingrediente clave en nuestros esfuerzos conjuntos para erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los mecanismos internacionales de justicia penal han avanzado de manera considerable en los esfuerzos por combatir la impunidad, como se ilustra, por ejemplo, en la sentencia de Akayesu en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 1998, que determinó que la agresión sexual constituía un acto de genocidio; o la sentencia de Bemba en la Corte Penal Internacional en 2016, en la que se invocó el principio de responsabilidad de los mandos para declarar a Bemba penalmente responsable de la violación cometida por sus subordinados. Esas sentencias transmiten el claro mensaje de que la impunidad por la violencia sexual como herramienta de guerra no es una opción. Felicitamos a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por asignar prioridad a los delitos sexuales y por razón de género en muchas de sus investigaciones en curso.

Tenemos que buscar otras opciones donde la Corte Penal Internacional no tenga jurisdicción. En el caso de Siria, en la actualidad, el mecanismo de rendición de cuentas establecido por la Asamblea General ofrece el único camino prometedor hacia la rendición de cuentas y la justicia para el pueblo sirio. Su mandato pone de relieve la necesidad de contar con expertos especializados en materia de violencia sexual. Exhortamos a todos los Estados a que sigan prestando apoyo político y financiero a dicho mecanismo.

Las mujeres y las niñas tienen más probabilidades de ser víctimas de la violencia sexual en las situaciones de conflicto, pero estas también afectan a los hombres y los niños. Según los estimados, uno de cada tres supervivientes es varón. La respuesta al problema ha sido insuficiente; Los servicios psicosociales y médicos ofrecidos a los supervivientes varones son limitados y los mecanismos de justicia de transición a menudo adoptan una interpretación de género binario de la violencia sexual, que identifica a las mujeres como víctimas y a los hombres como perpetradores, lo cual niega a los hombres y a los niños el acceso a indemnizaciones y a los servicios de salud. Felicitamos a España por haber adoptado un lenguaje de género inclusivo en la resolución 2331 (2016) sobre la trata de personas en los conflictos e instamos a los demás a que sigan su ejemplo.

La resolución 2331 (2016) reviste especial importancia para Liechtenstein. Identifica una correlación entre la trata de personas, la violencia sexual, los conflictos armados, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. También refleja algunas de las ideas que surgieron de un taller conjunto que celebramos con el Reino Unido y la Universidad de las Naciones Unidas para denunciar y desarticular la trata y la esclavitud moderna y proteger a sus víctimas. Liechtenstein organizó otro taller con la Universidad de las Naciones Unidas en marzo de este año, que se centró en la interrupción de las corrientes financieras relacionadas con la trata y la esclavitud moderna, que reunió a líderes del sector financiero, así como a Estados Miembros y la sociedad civil. Se prevé presentar el resultado del taller durante el foro político de alto nivel, que se celebrará en julio de 2017, y en la semana de alto nivel de este otoño.

Por último, permítaseme subrayar que el método más eficaz para poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos es garantizar, en primer lugar, que no suceda. Liechtenstein encomia al Secretario General Guterres por su enfoque en la prevención y quisiera recordar que más de la mitad de los actuales miembros han firmado el código de conducta relativo a la respuesta del Consejo de Seguridad al genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, que promete apoyar las medidas para prevenir o poner fin a la comisión de delitos atroces. Exhortamos a los demás Estados Miembros a que se unan a nuestros esfuerzos para garantizar que el Consejo de Seguridad cumpla con su mandato tal como se señala en la Carta de las Naciones Unidas y asuma la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber celebrado este debate público. También quisiera expresar mi agradecimiento a los ponentes por sus valiosos aportes en este debate.

Las mujeres son un recurso clave para promover la paz y la estabilidad. La Resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad se centra en la repercusión específica de los conflictos armados en las mujeres y en el papel positivo que ellas pueden desempeñar en la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad a los niveles local, regional e internacional.

Lamentablemente, la crisis actual, sobre todo en el Oriente Medio, ha adoptado formas abominables y constituye desafíos sin precedentes para la estabilidad en nuestra región. Las mujeres se encuentran entre las principales víctimas del flagelo del extremismo violento y el terrorismo. La propagación del extremismo violento, inspirada por la ideología takfirí, que no respeta a las mujeres, amenaza la vida y los derechos de las mujeres y las niñas. Ellas son las que más han sufrido y han sido víctimas de la explotación sexual y la esclavitud sistemáticas, la violación y otras formas de violencia sexual por parte de grupos extremistas y terroristas.

El Irán condena enérgicamente los actos bárbaros de los grupos terroristas y extremistas violentos, como Daesh y sus afiliados, Boko Haram, así como los ataques indiscriminados contra civiles, incluidos mujeres y niños. En un clima lleno de odio, intimidación, actitudes xenófobas, discriminación racial y discriminación basada en la raza, la religión, el origen étnico, el país de origen y el idioma, las mujeres son fácilmente víctimas de violencia y abuso sexuales. Por lo tanto, sus oportunidades para el progreso académico, económico, político y social se ven seriamente reducidas por esa mentalidad y esas situaciones intimidantes.

En algunas regiones, en particular en el Oriente Medio, factores destructivos como la intervención extranjera, la invasión militar y la ocupación extranjera han contribuido considerablemente a la desintegración de las familias. Como resultado, las mujeres y los niños son los más afectados por las amenazas que no solo destruyen su presente, sino que los exponen también a desgracias duraderas que permanecerán durante generaciones. En tales circunstancias, habrá poco margen para el empoderamiento y desarrollo de la mujer.

Otro de los aspectos importantes es el efecto de las sanciones en las políticas con perspectiva de género y en el presupuesto en los países respectivos. Las sanciones, como forma de castigo colectivo, violan de manera flagrante e indiscriminada los derechos humanos básicos de todos los ciudadanos, en particular las mujeres. Las violaciones sistemáticas de los derechos legítimos del pueblo palestino, incluidas las palestinas, bajo la brutal ocupación del régimen israelí y el bloqueo ilegal en la Franja de Gaza constituyen la privación masiva a civiles palestinos y mujeres de sus derechos.

Es lamentable que las mujeres y las niñas representen un número desproporcionado de las víctimas de los ataques aéreos en el Yemen. Según se señala en informes confirmados, la invasión injustificada del

Yemen por parte de una coalición dirigida por la Arabia Saudita ha causado la muerte de más de 10.000 personas y más de 17.000 civiles han resultado heridos, incluidos al menos 1.677 mujeres y 2.260 niños.

Para concluir, permítaseme subrayar que mi delegación considera que la organización de ese debate en el Consejo no debería socavar la labor de los órganos más pertinentes para examinar las cuestiones relativas a la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, a saber, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, El Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

El Presidente: Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sra. Marinaki (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Hace poco menos de un año, todos conmemoramos el primer Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. En aquella ocasión, la Unión Europea reiteró su más firme apoyo a la tolerancia cero a toda forma de violencia sexual. Lo dijimos entonces y lo decimos ahora: la violencia sexual es una violación flagrante e inaceptable de los derechos humanos y nos solidarizamos con sus víctimas y supervivientes, así como con sus familiares.

Hoy, quisiera expresar mi agradecimiento especial al Uruguay por haber organizado este debate público y a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed; al Secretario General Adjunto Adama Dieng; y a la Sra. Amina Jaf, quien habló en nombre de la sociedad civil, por sus declaraciones. Permítaseme también aprovechar esta ocasión para felicitar a la Sra. Pramila Patten por haber sido nombrada Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y desearle mucho éxito en sus nuevos desafíos. También queremos agradecer a la Representante Especial saliente, Sra. Zainab Bangura, su compromiso y sus servicios decididos prestados en los últimos cinco años y le deseamos lo mejor en sus futuras tareas.

La Unión Europea encomia las medidas adoptadas por el Gobierno de Côte d'Ivoire que llevaron a la exclusión de las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire del anexo del informe del Secretario General (S/2017/249). Acogemos con satisfacción el informe presentado por el

Secretario General. La Unión Europea hace hincapié en la constante importancia de que se adopte un enfoque holístico que aborde la violencia sexual en los conflictos como parte de la agenda más amplia sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y reconozca que la violencia sexual y de género también son resultado de las desigualdades de género y de la postura subordinada de las mujeres en demasiadas partes del mundo. Además, la cuestión del estigma debe analizarse y tratarse en el contexto más amplio de la violencia sexual y por razón de género, tanto relacionada como no relacionada con el conflicto.

Si bien la violencia sexual y por razón de género está dirigida principalmente contra las mujeres y las niñas, los hombres y los niños también se encuentran entre las víctimas primarias y secundarias de ese tipo de crimen. Apoyamos plenamente la importancia que concede el Secretario General a la prevención de conflictos. Las medidas para prevenir la violencia sexual y por razón de género se corresponden con el objetivo primordial de la Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea, que consiste en tratar los conflictos en sus etapas iniciales a la vez que se fomenta la resiliencia como prioridad clave para los Estados y las sociedades. La Unión Europea también está decidida a predicar con el ejemplo en materia de prevención de la violencia sexual y por razón de género y para proteger a las personas y las comunidades de ese tipo de violencia.

Sabemos que la rendición de cuentas empieza en casa, por lo que en 2017 hemos adoptado en la Unión Europea y en todo el mundo una serie de medidas para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas. También nos complace informar al Consejo de que, el pasado viernes, el Consejo de Ministros de la Unión Europea decidió adherirse como parte de pleno derecho al Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

Acogemos con satisfacción la prioridad que concede el Consejo de Seguridad a la cuestión de la trata de personas en los conflictos armados y hemos creado un marco jurídico y normativo ambicioso y amplio, con disposiciones concretas sobre cuestiones de género, para hacerle frente. Las medidas contra la trata también forman parte fundamental de nuestra política exterior. Desde 2015, nuestras operaciones navales en el Mediterráneo han salvado más de 240.000 vidas.

La Unión Europea apoya firmemente la política de tolerancia cero del Secretario General en relación con

la explotación y el abuso sexuales, y su liderazgo en el tratamiento de ese problema. Estamos trabajando para garantizar que se cumplan las normas más elevadas de profesionalidad y conducta en las operaciones tanto civiles como militares, y para sentar las bases de unas medidas de prevención, protección y rendición de cuentas más enérgicas. También hemos aportado fondos a la Organización Internacional para las Migraciones, destinados a la elaboración de instrumentos que ayuden a la comunidad humanitaria a prevenir y responder a los actos de explotación y abuso sexuales cometidos por el personal humanitario, y esperamos que también resulten útiles para reformar el sistema más amplio de las Naciones Unidas en ese ámbito, lo cual nos satisface enormemente.

Hemos defendido y promovido firmemente la participación equitativa y significativa de la mujer en la prevención de los conflictos, la gestión de las crisis, la solución de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz, y aspiramos a mejorar la representación y participación de la mujer en todos nuestros despliegues civiles y militares. Queremos que se adopten medidas prácticas para hacer frente a la impunidad ante las violaciones cometidas como arma de guerra por agentes tanto estatales como no estatales y seguir cambiando las actitudes mundiales ante ese tipo de crimen. La rendición de cuentas y el acceso a la justicia son imprescindibles, y se debe garantizar a las víctimas, los supervivientes y los testigos de actos de violencia sexual el acceso a tribunales imparciales y sensibles a las cuestiones de género, así como a reparaciones, entre otras cosas, como una forma de justicia de transición en cuestiones de género.

Hemos aprobado un marco para la justicia de transición que garantice que en esos procesos se tenga cuenta como variable la cuestión de género. Las iniciativas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos también deben incluir medidas que garanticen, mediante la presentación de la documentación correspondiente, la idoneidad de la información, el establecimiento de los hechos, el análisis y la recopilación de datos, así como la investigación rápida y efectiva de esos crímenes. Reconocemos el papel fundamental que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil a ese respecto, y seguiremos colaborando con esas organizaciones en esa empresa común.

Subrayamos la importancia de aprovechar al máximo los mecanismos e instrumentos creados por el Consejo de Seguridad para combatir y prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos, y aplaudimos y alentamos a que en los regímenes de sanciones del

Consejo se sigan utilizando criterios relativos a los derechos humanos y la violencia sexual. Hasta la fecha, 18 de los 28 Estados miembros de la Unión Europea han aprobado planes de acción nacionales para dar cumplimiento a la resolución 1325 (2000). Proseguimos nuestro seguimiento sistemático de la Cumbre Mundial de 2014 para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos con un enfoque amplio, multisectorial y pluridimensional. Nos hemos esforzado por asegurarnos de que todas nuestras actividades de asistencia humanitaria adapten sus respuestas a las distintas necesidades en materia de género de mujeres y hombres de todas las edades.

Quisiera destacar algunas iniciativas concretas que realiza la Unión Europea en todo el mundo para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos. El fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria (Fondo Madad) emitió el mayor conjunto de respuestas de la Unión Europea a la crisis de los refugiados sirios. Entre otros componentes, el programa fortalece el acceso a la protección contra la violencia sexual y por razón de género de al menos 700.000 refugiados y desplazados internos sirios en los países vecinos.

En Somalia, aportamos fondos a la iniciativa del International Rescue Committee para proporcionar servicios sanitarios integrales que salvan vidas a las víctimas de la violencia por razón de género en ocho clínicas y un hospital. Además, la Alta Representante Federica Mogherini, que representó a la Unión Europea en la conferencia sobre Somalia celebrada el 11 de mayo en Londres, ha anunciado la aportación de otros 200 millones de euros destinados a fortalecer nuestra capacidad de liderazgo en el apoyo al desarrollo, la estabilidad y la seguridad del país, y junto con los Estados miembros de la Unión Europea ya hemos asignado más de 460 millones de euros a la asistencia para el desarrollo humanitario. En ese sentido, la lucha contra la violencia por razón de género forma parte importante de nuestros esfuerzos humanitarios.

La Unión Europea lleva diez años financiando el hospital Panzi en la República Democrática del Congo, que está especializado en el tratamiento de mujeres que han sido víctimas de violaciones colectivas durante la guerra. En 2014, su fundador, el Dr. Denis Mukwege, fue galardonado con el Premio Sakharov de la Unión Europea por haber salvado las vidas de miles de mujeres. También hemos asignado 3,5 millones de euros a un proyecto ejecutado por ONU-Mujeres para garantizar que los procesos de justicia de transición en Kosovo, Colombia y Filipinas se ocupen de los abusos contra

mujeres por razón de género. En total, casi 3,5 millones de personas se han beneficiado de 84 proyectos distintos en países de todo el mundo.

Por último, para acelerar el cumplimiento de nuestros compromisos, en 2017 daremos prioridad al apoyo específico a las mujeres refugiadas y a las víctimas de la violencia en las zonas más remotas y frágiles. También estamos intensificando los esfuerzos para asegurarnos de que las mujeres y las niñas que llegan a la Unión Europea huyendo de los conflictos, la persecución, la inestabilidad o la pobreza tengan acceso a atención médica, asistencia jurídica, atención psicoterapéutica adecuada y atención psicosocial si han sido víctimas de discriminación o de cualquier tipo de violencia sexual. Si bien se han obtenido numerosos logros, también debemos reconocer que aún queda mucho por hacer. La Unión Europea seguirá apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas para luchar unidos contra esas violaciones, porque todas las mujeres, hombres, niñas y niños del mundo merecen la oportunidad de vivir una vida libre de temor y llena de esperanza.

El Presidente: Concedo la palabra a la representante del Pakistán.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción la celebración del debate público de hoy. La violencia sexual es uno de los crímenes más atroces en los conflictos armados y afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas. Durante demasiado tiempo, la violencia sexual ha sido una realidad lamentable e inevitable de los conflictos. Durante demasiado tiempo, la humanidad se ha quedado al margen, buscando una justificación a su inacción colectiva con un sentimiento esquivo de fatalismo. Sin embargo, como ha quedado patente de manera tan reveladora en las situaciones de conflicto en todo el mundo, la explotación de mujeres y niñas no es un subproducto casual de los conflictos, sino un instrumento que se utiliza de manera generalizada para humillar y aterrorizar a los civiles. Para los supervivientes, las secuelas del abuso sexual son a menudo imborrables y duraderas, sobrepasando con creces los límites de su sufrimiento físico y psicológico. El estigma social y la marginación complican aún más los intentos por cerrar una etapa.

En el ámbito de su agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad ha abanderado las iniciativas mundiales para poner fin a esta práctica deshumanizadora. Su histórica resolución 1325 (2000) marcó el inicio e institucionalizó la nueva centralidad de la cuestión de género en los conflictos, destacando

la participación y los derechos de la mujer en el debate político. Las resoluciones posteriores del Consejo han alentado este impulso mediante el reconocimiento de la violencia sexual como táctica de guerra y como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y mediante la formulación de medidas para prevenir esos casos y responder a los mismos.

Sin embargo, el adelanto alcanzado hasta el momento ha sido desigual y heterogéneo. En el reciente informe del Secretario General (S/2017/249) se muestra que las mujeres y las niñas siguen siendo una forma de pago en la economía política de la guerra. El mundo ha presenciado con horror cómo varios Estados y agentes no estatales han utilizado la violación y el abuso sexual como una política deliberada para someter y reprimir a poblaciones enteras. Observamos esto en la vecindad del Pakistán. Lamentablemente, aquellos que cometen violencia sexual y la consienten a menudo no rinden cuentas plenamente.

El problema fundamental para la comunidad internacional ahora es convertir la voluntad política en medidas prácticas e impulsar un cambio real sobre el terreno. La eficacia de nuestra acción colectiva dependerá de un enfoque incluyente, amplio e integral. La máxima prioridad debe ser luchar contra la impunidad por esos crímenes. Debemos redirigir el estigma y las consecuencias de la violencia sexual de los sobrevivientes a los responsables de dichos actos. Puesto que el enjuiciamiento es fundamental para la prevención, se debería fomentar, en particular, el fortalecimiento y la mejora de la capacidad de las instituciones nacionales y los sistemas de justicia penal en los países que hacen frente a conflictos armados.

En segundo lugar, hay que hacer hincapié en la prestación de apoyo a las víctimas de violencia sexual. La justicia no significa solo que se castigue a los autores, sino también garantizar la recuperación de los supervivientes. Los supervivientes no solo necesitan una indemnización económica, sino también acceso a la atención de la salud, los servicios sociales y la asistencia jurídica. También deben recibir asistencia para reintegrarse en la sociedad.

En tercer lugar, la difícil situación de las mujeres y las niñas migrantes requiere especial atención. Debemos garantizar que, en su búsqueda de protección y seguridad, las víctimas de un conflicto no caigan presas de la trata de personas y el abuso. Por consiguiente, apoyamos la recomendación del Secretario General de que la violencia sexual relacionada con los conflictos se considere como motivo de asilo.

En cuarto lugar, la perspectiva de género debe integrarse plenamente en el paradigma de la consolidación de la paz para fortalecer el entorno de protección. Ello supondría no solo una mayor participación de las mujeres en los mandatos de mantenimiento de la paz, sino también una mayor participación de la mujer en los acuerdos de paz, la estabilización y las fases de la reconstrucción en la rehabilitación después de un conflicto.

Por último, la mejor manera de eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos es prevenir y resolver los conflictos en primer lugar. Creemos que el énfasis del Secretario General en la prevención de conflictos como elemento fundamental del paradigma de la paz y la seguridad mundiales claramente encaja con ese enfoque.

Las misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz con mandatos de protección desempeñan una función decisiva en la lucha contra los actos de violencia contra mujeres en situaciones de conflicto y después de los conflictos. Como uno de los principales países que aportan contingentes, el Pakistán sigue comprometido con esta causa. Para mi país, la protección de las personas vulnerables, incluidas las mujeres y los niños, no es solo una preocupación para la paz y la seguridad mundiales sino una obligación de la humanidad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Duarte (Brasil): Felicito al Uruguay por haber convocado este debate público sobre un tema tan importante.

(continúa en inglés)

Deseo dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed por su intervención, así como al Representante Especial Adama Dieng y a la Sra. Mina Jaf por sus exposiciones informativas.

El uso de la violencia sexual como táctica bélica y de terrorismo es horrendo y totalmente inaceptable. Estos crímenes destruyen la trama social de las comunidades y causan traumas psicológicos duraderos. El Brasil siempre ha condenado todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual en los conflictos. Durante la Presidencia del Brasil del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativa a la República Democrática del Congo, en 2011, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, en aquel entonces la Sra. Margot Wallström, de Suecia, fue invitada a informar al Comité sobre la violencia sexual en la República Democrática del Congo. Esto condujo finalmente al

Consejo de Seguridad, en colaboración con el Gobierno de la República Democrática del Congo, a imponer sanciones, por primera vez, por actos de violencia sexual en los conflictos, colocando la cuestión permanentemente en el programa de trabajo del Consejo.

A pesar de los avances logrados gracias a nuestro compromiso colectivo, el informe del Secretario General (S/2017/249) continúa presentando un panorama sombrío. Como se ha documentado en muchos contextos, las víctimas tienen que encarar represalias letales, crímenes de honor, suicidios, enfermedades sin tratar, abortos en condiciones de riesgo y situaciones de exclusión económica e indigencia. Los niños nacidos de una violación, los cuales pueden encarar una vida de marginación, son motivo de especial preocupación. Los supervivientes de la violencia sexual en las zonas de guerra deben ser reconocidos como víctimas legítimas de los conflictos y el terrorismo.

Apoyamos el llamamiento del Secretario General a los líderes tradicionales, religiosos y comunitarios para abordar las normas sociales nocivas y contribuir a reorientar el estigma de las víctimas de una violación a los autores, que deben rendir cuentas por sus crímenes. La rendición de cuentas es un poderoso factor de disuasión, así como un deber moral para con los afectados. La falta de capacidad y conocimientos especializados adecuados a nivel nacional a la hora de investigar y enjuiciar a los autores de actos de violencia sexual sigue siendo uno de los principales obstáculos para garantizar la rendición de cuentas no solo por la violencia sexual, sino también por delitos conexos. Esta situación suele dar lugar a una impunidad generalizada y ha tenido repercusiones en el acceso de los supervivientes a la justicia y la seguridad. En este sentido, la comunidad internacional debe alentar y ayudar a los Estados a asumir plenamente la responsabilidad que les corresponde. Asimismo, para poner fin a la impunidad es fundamental promover la universalidad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Habida cuenta de la atrocidad de estos delitos, debemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para prevenirlos. Entre otras medidas, debemos ayudar a fortalecer la capacidad nacional, reducir la disponibilidad de armas, garantizar el enjuiciamiento, proteger a las víctimas, tomar las medidas adecuadas para modificar la forma en que se percibe en sus comunidades, y proteger a los testigos.

La violencia sexual no se considera suficientemente como una amenaza a la paz ni en su relación con cuestiones más amplias de la inseguridad. Rara vez en los

acuerdos de paz se hace referencia a la necesidad de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Rara vez se incluyen disposiciones relacionadas con la rendición de cuentas por la violencia por razón de género. En los arreglos posteriores a los conflictos prácticamente nunca se hace frente a la situación de las mujeres que han sido víctimas de la violencia durante los conflictos y después de los conflictos. Se debe hacer más para asegurar que las mujeres tienen una voz y participan activamente en los acuerdos de paz y en la negociación, el diseño y la aplicación de los arreglos después de los conflictos y de la consolidación de la paz.

Para poner de relieve una vez más la importancia que el Brasil concede al programa del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, permítaseme concluir mencionando el lanzamiento, en marzo pasado, del primer Plan de Acción Nacional sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad del Brasil, que es el resultado de un esfuerzo conjunto de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa y de Justicia y Ciudadanía, así como de ONU-Mujeres y la sociedad civil. Las políticas para proteger a las mujeres y las niñas de las consecuencias de la guerra y prevenir la violencia sexual y la violencia por razón de género, incluida la violencia sexual en los conflictos, son algunos de los componentes clave de nuestro Plan de Acción Nacional, junto con las medidas para lograr la participación de la mujer, en particular en puestos de liderazgo en las iniciativas de paz y seguridad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Canadá.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en inglés*): Me complace hablar en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad, una red oficiosa de 53 Estados Miembros, presidida por el Canadá, que representa a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas.

Damos las gracias al Uruguay por haber organizado el debate público de hoy. También queremos dar las gracias a la Sra. Zainab Bangura por su ejemplar servicio como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en los últimos cinco años. Además, damos la bienvenida a la Sra. Pramila Patten en su nombramiento como nueva Representante Especial del Secretario General, quien puede contar con nuestro pleno apoyo en el desempeño de su mandato.

Estamos indignados por la persistente y generalizada presencia de violencia sexual en los conflictos armados por agentes estatales y no estatales, como se

documenta en el informe más reciente del Secretario General (S/2017/249). La violencia sexual se utiliza cada vez más como táctica de guerra y constituye una flagrante e inaceptable violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Todos somos muy conscientes de que el ya impresionante número de denuncias de casos de violencia sexual en los conflictos representa una fracción de su verdadero número. Además, la violencia sexual en los conflictos se ha convertido a la vez en una causa y una consecuencia de los desplazamientos forzados.

Estamos consternados por los actos de violencia sexual, así como por la violación, el matrimonio infantil precoz y forzado y la esclavitud, perpetrados por grupos terroristas. Asimismo, nos alarma que tales actos hayan pasado a formar parte de los objetivos estratégicos y la ideología de ciertos grupos terroristas y se hayan convertido incluso en un medio de reclutamiento, financiación, intimidación y destrucción de comunidades, tal como se indica en la resolución 2331 (2016). Debe ponerse fin a esos actos abominables. Hay que enjuiciar a los autores y ayudar de forma integral a las víctimas y sobrevivientes de esos crímenes, a fin de que se recuperen plenamente de esas violaciones y puedan reintegrarse en sus sociedades.

Subrayamos que el clima de impunidad desalienta la interposición de denuncias, socava la asistencia e induce a cometer nuevas violaciones. Debemos considerar que la lucha contra la violencia sexual en los conflictos es un medio de prevención de los mismos. Por ello, instamos a que se exija cuentas por los delitos de violencia sexual en los conflictos armados, incluidos los que equivalen a crímenes de guerra, de lesa humanidad, o a genocidios. La eficacia de la investigación y la documentación de la violencia sexual en los conflictos armados son fundamentales para garantizar el acceso de las víctimas a la justicia y que sus autores sean llevados ante la justicia. Contamos con varios mecanismos importantes de rendición de cuentas. Sin embargo, esta última también depende de la existencia de marcos jurídicos y probatorios adecuados para enjuiciar esos crímenes. En ese sentido, destacamos el Protocolo Internacional para la Investigación y Documentación de la Violencia Sexual en los Conflictos, así como la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

Además, recomendamos que se encomiende a los mecanismos internacionales de rendición de cuentas y a los propios regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad la tarea de investigar la violencia sexual

perpetrada específicamente en los conflictos y que se les dote de la financiación necesaria. Acogemos con beneplácito los esfuerzos destinados a llevar a Daesh y otros grupos terroristas ante la justicia por los crímenes perpetrados por sus miembros en los conflictos, incluida la violencia sexual. Sin embargo, también debemos recordar que la derrota militar de los autores no sustituye el enjuiciamiento por los crímenes cometidos y el reconocimiento del sufrimiento de las víctimas.

La rendición de cuentas y la prevención de la violencia sexual deben incluirse en los acuerdos de paz, sobre todo y cuando proceda, en los mecanismos de justicia de transición que promueven la justicia, la verdad, las reparaciones y las medidas para prevenir su reaparición. No debe concederse la amnistía a los autores de actos de violencia sexual y esta debe prohibirse expresamente en el tenor de los alto el fuego y los acuerdos de paz. En lo que atañe a las Naciones Unidas, los Comandantes de la Fuerza deben reunirse con mayor frecuencia con la sociedad civil; y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben emplazar a más mujeres para que sirvan de medios de información vital de alerta temprana.

La rendición de cuentas debe ir acompañada de un apoyo efectivo y multisectorial a los sobrevivientes, quienes pueden sufrir profundos traumas mucho después de que haya acabado el conflicto. Se requieren mayores esfuerzos a todos los niveles para asegurar que los sobrevivientes tengan acceso a toda la gama de medios jurídicos, psicosociales y atención sanitaria no discriminatoria. No solo debemos ser solidarios con los sobrevivientes con nuestras palabras sino también con nuestras acciones. Además, la asistencia humanitaria debe abordar la violencia sexual y la violencia por razón de género mediante la adopción de medidas preventivas y receptivas, y debe basarse en un enfoque programático que incorpore la cuestión de género.

Además, no debemos permitir que el crimen de violencia sexual se vea agravado por la vergüenza y el estigma, cuyas consecuencias son demasiado reales y a menudo mortales. Ese estigma exacerba la marginación de los supervivientes y constituye un obstáculo para su plena recuperación y reinserción en sus sociedades. Las sociedades, sobre todo los líderes tradicionales y religiosos, deben unirse para apoyar a los sobrevivientes. Debemos declarar de una vez por todas que la vergüenza debe recaer sobre los autores y no sobre las víctimas.

Permítaseme concluir señalando que las desigualdades ocasionan y exacerban la violencia sexual

relacionada con los conflictos, que seguirá produciéndose mientras sigan existiendo las desigualdades que provocan esos actos. Por ello, y por muchas otras razones, les corresponde a los Estados Miembros redoblar sus esfuerzos para lograr la igualdad de género, hacer realidad el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y empoderar a todas ellas para que participen plena y activamente en sus sociedades.

A continuación, formularé cinco observaciones adicionales en mi calidad de representante del Canadá.

En primer lugar, el Canadá está indignado por la magnitud y el alcance de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Si bien hemos presenciado algunos avances en otras áreas del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, parece que el flagelo de la violencia sexual en los conflictos está empeorando y se torna cada vez más cruel y generalizado.

En segundo lugar, el uso sistemático de la violencia sexual como arma de guerra exige una respuesta eficaz y oportuna. Los Estados Miembros no pueden limitarse a denunciar la situación sin adoptar todas las medidas a su alcance para ayudar a los sobrevivientes. Por ello, el Canadá contribuye a la iniciativa Justice Rapid Response, a fin de ayudar a dar respuesta a la violencia sexual y a investigarla. También por ese motivo nos hemos comprometido a acoger este año a unos 1.200 supervivientes de Daesh, en particular a los grupos vulnerables de mujeres y niños yazidíes y a sus familias. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General y del Reino Unido por luchar contra el estigma que recae sobre los sobrevivientes.

En tercer lugar, también seguiremos trabajando para impedir, en primer lugar, que ocurran tales actos. A ese respecto, es esencial recordar la importancia que reviste lograr que los hombres y los niños participen en la prevención.

En cuarto lugar, si bien la mayoría de los autores de la violencia sexual en los conflictos son hombres, debemos tener en cuenta que también los hombres y los niños son víctimas. Por ello, es indispensable que los Estados Miembros de las Naciones Unidas garanticen que en todo análisis que se realice sobre cuestiones de género se tenga en cuenta la repercusión de la violencia sexual en los conflictos sobre los hombres y los niños varones, así como sobre las mujeres y las niñas.

Por último, es responsabilidad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas ser parte de la solución —y no del problema— de la violencia sexual en

los conflictos. Al Canadá le preocupan profundamente todas las formas de explotación y abusos sexuales cometidas por miembros del personal de las Naciones Unidas, el personal de mantenimiento de la paz y fuerzas no pertenecientes a las Naciones Unidas. Los Estados Miembros, incluidos todos los miembros del Consejo de Seguridad, deben cumplir sus promesas de tolerancia cero adoptando medidas concretas y efectivas para su propio personal. Lo que es más importante, no deben interponerse a las principales iniciativas propuestas por el Secretario General para ayudar a las Naciones Unidas a librarse de este cáncer. El Consejo de Seguridad puede estar seguro de que el Canadá cumplirá con su parte en esta labor crucial.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Uruguay por haber organizado este debate público tan importante. También quisiéramos dar las gracias a la Sra. Zainab Bangura por su destacada labor como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y damos la bienvenida a la Sra. Pramila Patten a este importante cargo.

Hungría se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. También desearía formular algunas observaciones en nombre de mi país.

A Hungría le preocupa profundamente la generalización y el incremento de la amenaza y el uso de la violencia sexual en los conflictos armados como táctica de guerra y de terrorismo. La comunidad internacional no debe tolerar la violencia sexual bajo ninguna forma ni en ningún contexto. Nos sentimos consternados al comprobar que la violencia sexual no solo es parte integral de la ideología de grupos extremistas y terroristas violentos, sino también una estrategia despiadada de financiación y reclutamiento a través de la trata con fines de explotación sexual, la esclavitud sexual, el pago de rescates y los desplazamientos forzosos.

La repercusión de la violencia sexual en los conflictos armados es dramática para los supervivientes y perjudicial para las comunidades. Las personas no solo sufren daños físicos y psicológicos graves y a largo plazo, sino que también se enfrentan al estigma, la doble victimización, el trauma y el riesgo de discriminación y exclusión social. Para las comunidades, la violencia sexual es una forma de persecución colectiva de las minorías étnicas y religiosas; la pérdida de su identidad a través de la conversión forzada y el adoctrinamiento y la

destrucción de su tejido social mediante el matrimonio forzado y la estigmatización.

Esa cuestión compleja y más grave debe abordarse de manera integral. Debe haber justicia y rendición de cuentas para esos crímenes horribles, respaldadas por una investigación, documentación y mecanismos de denuncia eficientes a fin de evitar la impunidad y la violencia futura, y de romper el ciclo del conflicto. En este sentido, valoramos muchísimo la labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Además, Hungría se enorgullece de apoyar financieramente y contribuir a la inestimable labor de los asesores en cuestiones de género desplegados por ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response, y a la labor de ONU-Mujeres para prevenir el extremismo violento.

Los sobrevivientes necesitan una protección inmediata y completa, tanto las víctimas como los testigos. Las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, por igual, deben recibir asistencia contextual específica para su reintegración socioeconómica en sus comunidades. Para ello no solo necesitamos políticas dirigidas de arriba hacia abajo, sino también de abajo hacia arriba, respuestas impulsadas por la comunidad contra el estigma, en cooperación con los dirigentes tradicionales y comunitarios, organizaciones basadas en la fe y las familias por igual.

Para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos a largo plazo debemos construir una sólida estructura preventiva que incluya la alerta temprana, el fortalecimiento de los marcos jurídicos y normativos nacionales y los sistemas de justicia y la capacitación sobre cuestiones de género del personal del sector de la seguridad y mantenimiento de la paz, y que garantice la presencia de asesores de protección de las mujeres en todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

Hungría contribuye activamente a las iniciativas de lucha contra la violencia sexual en los conflictos. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría organizará este verano un seminario de sensibilización sobre las mujeres y la paz y la seguridad para los expertos de los ministerios pertinentes, el ejército, la policía, el personal de mantenimiento de la paz, las organizaciones de la sociedad civil interesadas y los círculos académicos. Solo juntos podremos hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados. Ese será uno de los temas que se debatirá en esa conferencia. Tenemos que hacer todo lo posible, incluso mediante una acción concertada, para hacer frente al flagelo de la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Estonia.

Sr. Jürgenson (Estonia) (habla en inglés): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado la sesión de hoy sobre un tema muy importante que afecta a la vida de demasiadas personas, en particular las mujeres y los niños, en conflictos que ya son horrendos de muchas maneras.

Estonia hace suyas las declaraciones que se han formulado en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Este no es simplemente otro debate u otro tema en nuestro orden del día. No se puede dejar de insistir en la urgencia de hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Es responsabilidad de todos los Estados combatir la impunidad e imponer la rendición de cuentas mediante el enjuiciamiento de los responsables de esos crímenes tan terribles contra la población civil. No debe haber lugar a la impunidad de los delitos sexuales o por razón de género. Sin embargo, en la actualidad solo un número limitado de responsables de actos de violencia sexual han comparecido ante la justicia. La falta de rendición de cuentas por esos delitos socava la paz y la seguridad internacionales y obstaculiza la consolidación de la paz después de los conflictos. Por consiguiente, acogemos con beneplácito la recomendación del Secretario General en su informe más reciente (S/2017/249) de que el Consejo de Seguridad debe influir en los agentes estatales y no estatales en las zonas de conflicto a fin de que respeten el derecho internacional, en particular remitiendo asuntos a la Corte Penal Internacional.

Además, es importante aprovechar plenamente los instrumentos y mecanismos existentes y continuar incluyendo la violencia sexual como parte de los criterios para imponer las sanciones. Además, instamos a los países que sufren la violencia sexual relacionada con el conflicto a que se acerquen y aprendan de los casos en los que la cuestión se ha abordado con éxito, como en Côte d'Ivoire. Esos ejemplos demuestran que, con una firme voluntad y el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, se pueden lograr buenos resultados de manera oportuna.

No obstante, a fin de llevar a los autores ante la justicia, es fundamental que las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos denuncien esos casos y no se vean frenadas por el miedo, la vergüenza o el estigma. Una vez más, sirve para destacar la importancia de la sensibilización y el cambio de las normas sociales y las mentalidades. Las víctimas de violencia

sexual deben recibir asistencia legal, médica y otros servicios pertinentes para evitar su expulsión de las comunidades y evitar la doble victimización.

Todos los países pueden hacer una diferencia en la lucha contra la violencia sexual y por razón de género. Estonia ha adoptado medidas tanto a nivel nacional como internacional. A nivel mundial, hemos apoyado al Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y hemos hecho contribuciones periódicas al Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las Víctimas. Asimismo, Estonia ha apoyado la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

A nivel nacional, Estonia ha hecho importantes progresos en lo que respecta a la lucha contra la violencia contra las mujeres y el abuso sexual de los niños. Por ejemplo, las víctimas de la trata de personas, los extranjeros no acompañados y las menores víctimas de abuso sexual tienen derecho a recibir servicios de asesoramiento y ayuda psicológica. Además, Estonia considera importante abordar la violencia sexual en los conflictos como parte del programa más amplio sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Por lo tanto, hemos incorporado el tema de la trata de persona y la violencia por razón de género en todas nuestras actividades de instrucción previa a la misión.

A pesar de nuestros esfuerzos y logros, queda mucho por hacer en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Estonia espera que el tema siga siendo una prioridad en nuestro programa de trabajo y exige una amplia cooperación de todos los Estados Miembros para combatir los crímenes de lesa humanidad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas.

El Arzobispo Auza (habla en inglés): La Santa Sede da las gracias a la Presidencia del Uruguay por traer este tema inquietante a un debate público en este Salón y, por lo tanto, a toda la comunidad internacional.

Mi delegación desea dar las gracias al Secretario General por su último informe (S/2017/249) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el que se describen los terribles efectos que estos crímenes tienen sobre las mujeres, las niñas y comunidades enteras.

La expresión “violencia sexual relacionada con los conflictos” abarca una amplia gama de actos de

violencia sexual, incluida la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzosa, el embarazo forzoso, el aborto forzoso, la esterilización forzosa, el matrimonio forzoso, así como la trata de personas, cuando se cometen en situaciones de conflicto con fines de violencia o explotación sexuales. Por espantosas y criminales que sean estas formas de violencia sexual, mi delegación desea señalar en particular la atención a la utilización de la violencia sexual en los conflictos como táctica de terrorismo.

Los motivos de este crimen— particularmente atroz, enumerados en el informe del Secretario General, constituyen una letanía del mal que incluye incentivar el reclutamiento de terroristas, aterrorizar y desplazar a las poblaciones, obligar a la conversión religiosa mediante el matrimonio, suprimir los derechos fundamentales de las mujeres, generar ingresos mediante la trata con fines de explotación sexual, extorsionar a las familias desesperadas, dando a las mujeres y las niñas como botín de guerra para compensar a los combatientes, quienes tienen derecho a revenderlas o explotarlas como deseen, y utilizar a las mujeres y niñas como escudos humanos y suicidas. El inmenso sufrimiento de tantas mujeres, que hoy siguen siendo víctimas de tal crueldad, no puede sino poner fuego bajo nuestros pies para estimularnos a todos a la acción. Por consiguiente, la Santa Sede insta a la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, a que dé prioridad a esa terrible violencia, en particular contra las mujeres y los niños.

No hacen falta más pruebas para documentar el hecho de que las mujeres y las niñas están siendo específicamente atacadas como táctica para incitar el miedo, doblegar su voluntad y generar ingresos para la máquina de terror. El Papa Francisco ha recordado a la comunidad diplomática que no debemos pasar por alto el horrible crimen de la violación en los conflictos, que es la ofensa más grave contra la dignidad de las mujeres, que no solo son violadas en su cuerpo sino también en su espíritu, lo cual resulta en un trauma que es difícil de borrar y que también tiene efectos en sociedades enteras.

Frente a estos crímenes atroces, existe, en primer lugar, para los Estados y la comunidad internacional una gran responsabilidad de proteger a las personas que están expuestas a los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio o la depuración étnica. La comunidad internacional debe alentar y ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad. La violencia sexual relacionada con los conflictos, y en particular, la violencia sexual como instrumento del terrorismo, se engloba sin duda dentro de esta responsabilidad de

proteger tan grande y acuciante. La impunidad imperante de quienes han cometido esos crímenes ilustra claramente la urgencia de cumplir con esta obligación.

La urgente necesidad de actuar para evitar que mujeres y niñas caigan presas de esas atroces tácticas durante los conflictos debe acompañar e incluso impulsar las iniciativas comunes y la voluntad y determinación de los Estados de poner fin a los conflictos y adoptar soluciones coordinadas mediante el diálogo y la mediación, así como medidas para la consolidación de la paz y la reconciliación después de los conflictos. Huelga recordar también que el papel de la mujer en dicho empeño es esencial. No debería ser una idea adicional ni considerarse solo algo políticamente correcto, sino más bien una contribución indispensable a nuestras actividades a favor de la paz y la seguridad para librar a nuestro mundo del flagelo de la guerra y la violencia.

Hace una semana, el Papa Francisco advirtió una vez más de que la cultura de la destrucción se ha extendido por todo el mundo y que estamos asistiendo a una nueva masacre de hombres, mujeres y niños que sufren y mueren a causa de la guerra y la migración, o que son explotados para fines personales. Para hacer frente a esta cultura de la violencia, el mundo, especialmente las mujeres y las niñas cuya dignidad se ve brutalmente vulnerada, pone en este Consejo sus esperanzas y aguarda su intervención. Recordemos sus rostros y demostrémosles con nuestras acciones que no esperan en vano.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Barros Melet (Chile): Agradecemos al Uruguay por organizar este debate, así como la presencia del Viceministro de Relaciones Exteriores, Sr. José Luis Cancela. Chile se vale de la ocasión para expresar su agradecimiento a los expositores y a la Sra. Zainab Bangura por su trabajo como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, cuyo mandato finaliza.

Tal como se constata en el último informe (S/2017/249) del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, nos preocupa la extensión y la amplitud que ha tomado este flagelo. Sus manifestaciones ya no solo se refieren a la violación propiamente como tal, sino que se extienden a otros graves delitos tales como la prostitución forzada, la esclavitud sexual, el embarazo forzado y otras formas deleznable de violencia sexual. Especial preocupación nos merece el hecho de que esta violencia sea una táctica del terrorismo, utilizada no solo para amedrentar y desmoralizar

a la población, sino también como una fuente de ingresos para financiar tácticas terroristas.

La gravedad de este problema requiere de una mayor difusión para su adecuada comprensión en torno a la implementación de medidas preventivas y de protección, rehabilitación y reintegración necesarias. Al respecto, observamos con interés iniciativas como la del Reino Unido sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos y la estigmatización. Asimismo, la nota orientativa del Secretario General sobre las reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos, de junio del año 2014, ofrece lineamientos y mejores prácticas a considerar. Asimismo, somos de la opinión de que hay que favorecer y proteger decididamente la labor de los periodistas que difunden estos crímenes arriesgando su seguridad en la tarea de denuncia y lucha contra la impunidad. Valoramos asimismo el despliegue de asesores sobre la protección de mujeres en las misiones de las Naciones Unidas, que, entre otras cosas, han logrado mejorar el acceso y la calidad de la información.

Lograr que se haga justicia es esencial para que las víctimas alcancen algún grado de reparación espiritual y material. Es por ello que la comunidad internacional debe luchar contra la impunidad, y para ello, la imprescriptibilidad de estos delitos es un instrumento fundamental, velando asimismo por la justa reparación. Los fondos fiduciarios establecidos para tales fines, como el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples y el Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas en el marco de la Corte Penal Internacional, pueden contribuir en esta dirección y requieren apoyos financieros sustentables.

Debemos ampliar e intensificar la labor de prevención. Es necesario establecer programas de educación en todos los niveles, especialmente en las fuerzas armadas, incluidos los contingentes que participan en las operaciones de paz. La aplicación de la resolución 1325 (2000) y de resoluciones conexas, así como la elaboración por los países de planes nacionales son indispensables para la prevención. El segundo plan nacional de Chile ha intensificado la capacitación y educación respecto de la incorporación de la perspectiva de género, la violencia sexual y los derechos humanos de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, tanto en instituciones policiales y militares como en el personal civil que participa de ellas o en alguna etapa de los procesos de resolución de conflictos y posteriores al conflicto. Extendemos nuestra solidaridad a las víctimas de esta grave transgresión y a la estigmatización posterior que muchos sufren, la cual debemos erradicar, poniendo todo nuestro esfuerzo en dejar al descubierto

a los verdaderos culpables, a los perpetradores de estos crímenes y quienes incitan a cometer estas atrocidades.

Para concluir, queremos extender nuestra solidaridad a las víctimas de este grave flagelo y expresamos nuestro reconocimiento a todos los actores dedicados a su erradicación, incluida la sociedad civil y sus esfuerzos en este ámbito.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. O'Toole (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseamos dar las gracias al Uruguay por convocar el debate de hoy.

Irlanda hace suyas las declaraciones formuladas por el Observador de la Unión Europea y por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Asimismo, rindo homenaje a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y deseamos a la nueva Representante Especial, Sra. Pramila Patten mucha suerte en su importante cargo.

En el último informe del Secretario General (S/2017/249) se ponen de manifiesto los diversos retos que afrontamos a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Irlanda desea destacar tres puntos que consideramos hoy necesitan especial atención.

En primer lugar, en cuanto a la relación entre la violencia sexual y la trata, se trata de cuestiones que deben abordar todos los países. Sin embargo, en tiempos de guerra, los mecanismos de prevención y protección se ven casi totalmente mermados, de modo que las actividades de los grupos terroristas y las redes delictivas se multiplican. La resolución 2331 (2016) es nuestro mejor instrumento jurídico para poner de relieve la relación entre la violencia sexual y la trata de personas en situaciones de conflicto. Esperamos con interés que los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la propia Organización intensifiquen sus esfuerzos para poner en práctica esta resolución innovadora, como complemento del programa de la mujeres, la paz y la seguridad. Además, cuando los Estados Miembros se reúnan en 2018 para aprobar dos pactos mundiales, esperamos que la vulnerabilidad de los migrantes y los refugiados frente a la trata y la violencia sexual, así como la necesidad de que las mujeres participen en la búsqueda de soluciones queden claramente reflejadas.

En segundo lugar, con respecto a la necesidad de centrar nuestra labor en las necesidades y perspectivas de las víctimas, en el último informe del Secretario

General se pone de manifiesto cómo las víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos pueden volver a ser víctimas incluso después de que haya terminado su terrible experiencia: mujeres interrogadas como posibles asociadas de grupos extremistas, en lugar de recibir tratamiento y apoyo como víctimas del terrorismo; niños que sufren discriminación jurídica y social por haber sido fruto de una violación, y niños y hombres que se ven excluidos del apoyo a las víctimas y la reparación. Encomiamos la labor de la Representante Especial del Secretario General saliente y su equipo por dar voz a esas víctimas. Esperamos que aumenten las invitaciones a la Representante Especial del Secretario General para informar a los comités de sanciones correspondientes, así como a la sociedad civil y los representantes de las víctimas para intervenir en el Salón del Consejo de Seguridad. Como país que aporta contingentes, Irlanda apoya también los nuevos esfuerzos encaminados a integrar las perspectivas de la sociedad civil y las comunidades locales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, en cuanto al hincapié en la prevención, celebramos el hecho de que el Secretario General haya puesto de relieve en su informe el vínculo que hay entre la rendición de cuentas y la prevención. Irlanda pide a las Naciones Unidas, y en particular a sus Estados Miembros, que presten apoyo a los medios sensibilizados y especializados para promover la rendición de cuentas por la violencia sexual en los conflictos, por ejemplo a través de la labor realizada por Justice Rapid Response y el Equipo de Expertos. Además, si los efectivos de mantenimiento de la paz desplegados por las Naciones Unidas no logran impedir la violencia sexual o, de hecho, perpetran ese delito, como hemos constatado con indignación, deben rendir cuentas de sus actos. Los países que aportan contingentes y las propias Naciones Unidas tienen responsabilidades claras al respecto.

También debemos promover la prevención entendiendo y abordando las condiciones en que puede ocurrir la violencia sexual. Si aplicamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 5 y 16; si realizamos inversiones inteligentes y sostenidas para prevenir el conflicto y el extremismo violento; si integramos el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad en toda nuestra labor sobre el terreno y si reorientamos nuestra estructura de paz y seguridad, estaremos contribuyendo a prevenir futuros casos de violencia sexual en los conflictos.

Para concluir, por desgracia, la violencia sexual en los conflictos ha sido un rasgo recurrente de nuestra

historia colectiva. Sin embargo, la comunidad internacional nunca ha estado mejor informada ni ha estado mejor equipada de instrumentos jurídicos y prácticos para atajar este flagelo. Aplicar las recomendaciones del informe sería un paso significativo para eliminar la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

Sr. Skinner-Kléé (Guatemala): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, expresar nuestro agradecimiento por este importante debate que ustedes han citado y también agradecer la nota conceptual (véase S/2017/402, anexo). También quiero agradecer las ponencias aquí oídas.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), Guatemala ha asignado una gran importancia a este tema. Es de particular preocupación que la violencia sexual continúe siendo utilizada como un instrumento de guerra para aterrorizar a las poblaciones, y no podemos permitir que sea utilizada, además, para generar ingresos a través del tráfico y la esclavitud sexuales y mucho menos que las mujeres y las niñas sean utilizadas como compensación a los combatientes de grupos extremistas.

Condenamos de manera contundente todos estos actos bestiales, pues aparte de constituir una clara violación al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, son una negación de la dignidad humana. Apoyamos plenamente la importancia que el Secretario General asigna a la prevención de los conflictos y la alerta temprana. Esta es la etapa a la cual debemos prestar particular atención para prevenir la violación de los derechos humanos de los más vulnerables: los niños, las niñas, las mujeres y los adolescentes.

Por eso, es necesario que se continúe incluyendo la violencia sexual entre los criterios de designación para imponer sanciones, velar por que los comités de sanciones y las entidades de vigilancia basen su labor en la aportación de expertos especializados en cuestiones de género y violencia sexual relacionada con los conflictos. Consideramos sumamente oportuno que los Representantes Especiales compartan información con los comités de sanciones, según corresponda.

Debemos destacar el innegable papel que las mujeres pueden y deben desempeñar en la consolidación de la paz. Existe un importante vínculo entre la participación plena y significativa de las mujeres en las actividades de prevención y solución de conflictos, de reconciliación y reconstrucción tras ellos, para garantizar la eficacia

y sostenibilidad a largo plazo de tales actividades. Es necesario que las mujeres participen en pie de igualdad en todas las actividades de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad. La comunidad internacional debe insistir en eliminar las barreras que impiden que se fortalezca el papel de las mujeres en la adopción de decisiones con respecto a la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, como agentes del desarrollo. Asimismo, alentamos a que más mujeres participen en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Guatemala participa con elementos desplegados en zonas de conflictos armados, por lo que reconoce el aporte que brinda la resolución 1325 (2000), a efecto de sentar las bases para incorporar una perspectiva de género en las misiones sobre el terreno. Abogamos por la implementación de la política de tolerancia cero del Secretario General y, por ello, aplaudimos la iniciativa del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, a fin de que los países contribuyentes de tropas distribuyan a todo el personal de mantenimiento de la paz una tarjeta de bolsillo titulada “No hay excusa”, la cual incluye de manera concisa las reglas y prohibiciones relativas a conductas asociadas con el abuso y la explotación sexuales.

Guatemala se encuentra en el proceso de elaboración de su plan de acción sobre la resolución 1325 (2000) a través de lo que llamamos una mesa interinstitucional sobre las mujeres, la paz y seguridad, la cual se implementará prontamente.

Finalmente, el Consejo de Seguridad que usted preside tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, reconocemos que la magnitud y la naturaleza del reto que entraña sostener la paz exigen alianzas estratégicas y operacionales entre las Naciones Unidas, los Gobiernos y otros interesados clave, a efecto de que logremos de una manera conjunta lograr la paz sostenible. El Estatuto de Roma constituye el marco jurídico internacional sobre delitos de género más progresivo a la fecha. Es preciso incorporarlo en el contexto nacional de modo que los Estados tengan un marco integral para la investigación de los delitos internacionales de violencia sexual y por razón de género.

Finalmente, mi delegación considera necesario que este tema continúe en la agenda del Consejo, tomando en cuenta la interdependencia con los pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Tenemos en nuestra mano dos importantes elementos: la Agenda

2030 y la paz sostenible. Utilicémoslos y construyamos de manera conjunta un futuro sostenible y en concordia.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Polonia.

Sr. Winid (Polonia) (habla en inglés): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Uruguay por haber organizado este oportuno debate.

Polonia se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, pero quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Desde que se aprobaron las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013), en las que se reconoce la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, ha habido varias novedades positivas a la hora de abordar estas cuestiones.

En primer lugar, se ha incluido la lucha contra la violencia sexual en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y la comunidad internacional ha comenzado a desplegar asesores de género y mujeres agentes de protección capacitadas en cuestiones relativas a la violencia sexual.

En segundo lugar, la disponibilidad y la calidad de los datos sobre los delitos sexuales ha mejorado y muchos responsables de esos delitos han comparecido ante la justicia, como sucedió en Colombia, la República Democrática del Congo, el Iraq y Uganda.

En tercer lugar, las campañas de sensibilización y una mayor participación de la comunidad internacional han desempeñado un papel fundamental en las reformas legislativas de los países afectados por conflictos, donde la violación no se había reconocido anteriormente como delito.

Por último, desde 2010, el número de planes de acción nacionales ha aumentado, y muchos países han aplicado estrategias nacionales para prestar asistencia a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual.

Sin embargo, lamentablemente, sigue utilizándose la violencia sexual como arma de guerra y táctica sistemática de terrorismo y tortura y, en algunos casos, sigue generalizándose y quedando impune.

Sigue habiendo un consentimiento silencioso ante la violencia sexual en algunos conflictos, que sigue sin denunciarse como corresponde, principalmente debido al estigma sociocultural que representa y a la falta general de concienciación, pero también por temor a las

represalias y la falta de instituciones y servicios o la debilidad de estos.

Urge exigir cuentas a los responsables de delitos y proporcionar a las víctimas y los supervivientes servicios básicos, como atención sanitaria, apoyo psicológico, ayuda financiera, asistencia jurídica y servicios de reintegración socioeconómica.

La comunidad internacional afronta múltiples dificultades frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Hay nuevas tendencias, incluidos el aumento del extremismo violento y la migración masiva, que pueden generar incidentes de trata de personas con fines de explotación y violencia sexuales. Esos incidentes afectan de manera desproporcionada a las mujeres y los niños de minorías étnicas y religiosas. A ese respecto, permítaseme agradecer a España por haber presentado la resolución 2331 (2016), que establece el vínculo entre la trata de seres humanos y la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Existe realmente la voluntad política de atender la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos, pero es necesario hacer más para combatir la cultura de impunidad. Combatir la violencia sexual en los conflictos es parte integrante del programa más amplio de prevención de conflictos, y no debemos escatimar esfuerzos por abordar el problema de manera holística. El primer paso es aumentar la sensibilización sobre la magnitud de la violencia sexual en los conflictos y su repercusión en las sociedades. Un ejemplo de ello es el éxito de la iniciativa de Argentina y su resolución 69/293 de la Asamblea General, en la que se proclama el 19 de junio Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Se señala a la atención de la comunidad internacional el problema, se honra a las víctimas y a los supervivientes y se rinde homenaje a todos los que participan en la erradicación de esos delitos.

En segundo lugar, debe capacitarse al personal médico, el personal militar y policial, los abogados, los fiscales y los magistrados sobre cuestiones de género y la manera de prevenir, reconocer y responder mejor a la violencia sexual y otras formas de violencia contra los civiles. Deben estar capacitados para facilitar la denuncia de delitos relacionados con la violencia sexual. Esos programas deben incluir la capacitación previa al despliegue, el despliegue de más asesoras de género y medidas para asegurar una mayor representación de las mujeres en los servicios policiales nacionales a fin de facilitar la denuncia por los supervivientes de los casos de violencia sexual.

La asignación de suficientes recursos financieros es otro aspecto importante. Como prueba de nuestro compromiso, el año pasado, el Gobierno de Polonia aportó 2,5 millones de zloty a la operación del UNICEF en Mosul, el Iraq, prestando asistencia a miles de mujeres y niñas cristianas y yazidíes que huyen de los horrores de la trata, el matrimonio forzado y la esclavitud sexual perpetrados por El Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Por último, pero no menos importante, no se puede subestimar la cooperación entre los gobiernos afectados por los conflictos, la sociedad civil y la comunidad internacional. Uno de los mejores ejemplos de fomento de la colaboración entre las diversas partes interesadas es la Iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual, que puso en marcha hace cinco años el Reino Unido.

Permítaseme concluir con una nota positiva al encomiar a Colombia por haber creado un marco jurídico ejemplar para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos y al Gobierno de Côte d'Ivoire por sus políticas para prestar servicios, administrar justicia e indemnizar a los supervivientes. Sus compromisos podrían servir de ejemplo para los agentes estatales y no estatales de otras zonas afectadas por los conflictos sobre la manera de eliminar ese difícil problema.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Transmitimos a la Presidencia uruguaya nuestro agradecimiento por haber celebrado este debate público. También damos las gracias a los ponentes por haber compartido sus ideas. Asimismo, reconocemos el encomiable papel desempeñado por la Sra. Zainab Bangura como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Le deseamos a su sucesora lo mejor.

El informe del Secretario General (S/2017/249) es un testimonio evidente de las tendencias y preocupaciones cada vez mayores acerca de que la violencia sexual se utilice tanto por agentes estatales como no estatales como parte de sus ideologías y operaciones. Bangladesh se suma a las demás delegaciones para condenar el uso de la violencia sexual durante los conflictos como táctica de guerra y terrorismo.

Hacemos nuestra la declaración formulada en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Como relató esta mañana el Sr. Adama Dieng, hay demasiados casos de uso indignante de la violencia sexual en los conflictos. Durante nuestra guerra de

liberación en 1971, la violencia sexual se cometió a gran escala contra nuestras mujeres y niñas, dejando atrás en su estela 200.000 víctimas. En un país devastado por la guerra era casi imposible velar por una protección, rehabilitación y reintegración adecuadas para un número tan elevado de víctimas. La prioridad primordial era encontrar custodia y vivienda para los niños nacidos de esa violencia, que fueron abandonados en la mayoría de los casos. Nos llevó más de cuatro décadas garantizar el reconocimiento oficial y la indemnización para algunas de las víctimas que reunieron el coraje para darse a conocer y ser escuchadas. La labor de enjuiciar a los responsables sigue siendo una agenda inconclusa.

En nuestro modesto esfuerzo por aceptar ese doloroso legado, asumimos la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad como elemento fundamental de nuestro compromiso en las Naciones Unidas, sobre todo durante nuestra condición de miembro en el Consejo de Seguridad de 2000 a 2001. Nos tomamos en serio que el sufrimiento de cientos y miles de mujeres en Bangladesh y en todo el mundo por lo menos allane el camino para que las valientes mujeres jóvenes, como Nadia Mourad y Mina Jaf, comparezcan ante el Consejo y de manera elocuente relaten sus casos.

A pesar de nuestros esfuerzos colectivos, la magnitud de la violencia sexual en los conflictos sigue siendo abrumadora y parece perseguirse en un clima de casi impunidad y negación. En los últimos tiempos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras comisiones de investigación internacionales visitaron Bangladesh para recabar testimonios directos sobre persecución y violencia sexual contra un grupo de personas que huían de un país vecino hacia nuestro territorio. Esperamos que los responsables sean llevados ante la justicia y que a los desplazados y victimizados se les permita regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad, con el restablecimiento de su nacionalidad.

El uso inhumano de la violencia sexual como táctica de terrorismo ha sonado la alarma en la comunidad internacional. El Consejo respondió a esa amenaza cada vez mayor aprobando la resolución 2331 (2016), que pone de relieve el nexo que existe entre la trata de personas y el terrorismo. Haciendo eco de la resolución, Bangladesh condena el uso de la violencia sexual por terroristas y extremistas violentos para generar ingresos, atraer o alistar nuevos reclutas y perpetuar los conflictos y la inestabilidad.

En nuestro contexto nacional, mientras seguimos participando en una campaña sostenida contra el

terrorismo, vemos una tendencia bastante nueva entre los terroristas y los extremistas violentos a utilizar a mujeres y niños, en su mayoría familiares, para ampliar sus filas. En algunos casos, algunas de esas mujeres actuaron como escudos humanos, junto con sus hijos, con consecuencias fatales. Nuestras autoridades han tomado máxima precaución para garantizar que las mujeres y los niños rescatados de tales operaciones reciban la debida protección, incluso la custodia, y no sean expuestos al estigma.

Nuestra Primera Ministra, Jequesa Hasina, ha pedido a todas las mujeres y madres que trabajen como centinelas en sus familias y contribuyan activamente a la respuesta de toda la sociedad contra el extremismo violento y la radicalización. Seguimos decididos a impulsar los esfuerzos de desarrollo y el empoderamiento de las mujeres para derrotar a los extremistas y terroristas violentos en uno de sus objetivos fundamentales.

Los mensajes predominantes surgidos del debate público de hoy parecen ser en gran medida unánimes y exigen nuestra atención urgente y absoluta. Mi delegación reitera el llamamiento para que, en primer lugar, se rompa la cultura de impunidad en torno a la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo a través de investigaciones y enjuiciamientos independientes e imparciales.

En segundo lugar, la carga del estigma debe desplazarse de las víctimas a los responsables. Se debe garantizar una protección adecuada, una indemnización y un apoyo jurídico y psicosocial a las víctimas, e invertir al mismo tiempo en la capacidad de los sistemas judiciales, de imposición de la ley y penitenciarios a nivel nacional para prestar ese apoyo de manera oportuna.

En tercer lugar, se deben utilizar los instrumentos de que dispone el Consejo de Seguridad para prevenir y resolver los conflictos, así como para combatir el terrorismo, en particular mediante la aplicación de sanciones, según proceda, y en coordinación con los demás órganos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas de conformidad con sus mandatos respectivos.

En cuarto lugar, se debe garantizar la participación significativa de las mujeres y las niñas en los procesos de paz, como la mediación y la consolidación de la paz.

En quinto lugar, debemos fortalecer la protección de los refugiados y los migrantes en los países y sociedades de acogida, con el apoyo integrado a las víctimas de la violencia sexual y por razón de género.

Bangladesh considera que la prevención de la violencia sexual es parte integrante del mandato de proteger a los civiles confiado a las misiones de mantenimiento

de la paz. Seguimos comprometidos con la capacitación de nuestro personal de paz sobre la violencia sexual y por razón de género, el aumento de la participación del personal femenino de mantenimiento de la paz en nuestros contingentes y la exhortación a nuestros comandantes de la fuerza y de sector a que mantengan una participación sistemática con las comunidades locales y los agentes de la sociedad civil, entre otros. Condenamos toda explotación o abuso sexuales que cometan miembros de mantenimiento de la paz u otro personal de las Naciones Unidas y subrayamos la primacía de la tolerancia cero a tales aberraciones por parte de aquellos que tienen el mandato de proteger a los vulnerables.

La resiliencia propia de nuestras mujeres refuerza nuestra convicción de que ellas tienen la capacidad de actuar como agentes de cambio, siempre y cuando se encuentren en un entorno propicio. En nuestro empeño por no dejar a nadie atrás, debemos intensificar nuestros esfuerzos colectivos para luchar contra todas las formas de desigualdad, discriminación y obstáculos que impiden a nuestras mujeres y niñas aprovechar al máximo su potencial.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Sr. Presidente: Gracias por liderar este debate público y por ese enorme compromiso de su país y el de todos los miembros del Consejo de Seguridad en su reciente visita a Colombia. Estoy segura de que estos días en que los miembros del Consejo visitaron mi país pudieron evidenciar de primera mano la importancia que tuvo el tema de género en las negociaciones del acuerdo de paz y, a partir de ahora, también en la fase de implementación.

Colombia se suma a la declaración del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad. Quisiera comenzar mencionando los avances positivos reconocidos en el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Colombia (S/2017/252) y el apoyo de la Oficina de la Representante Especial, Sra. Bangura, quien personalmente, junto con la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Mlambo-Ngcuka, viajaron a La Habana y pudieron evidenciar de primera mano y seguir el proceso y manifestar su compromiso público de prestar apoyo a los sobrevivientes de violencia sexual en nuestro país. Vale la pena resaltar la estrategia que diseñaron los negociadores en nuestro proceso de paz, porque contó con un alto número de mujeres como parte de los equipos; creó la subcomisión de género, que aseguró que todo lo pactado

respondiera a las necesidades particulares de las mujeres y las niñas; y, ya en la etapa de implementación, la misión política especial designada por este Consejo de Seguridad cuenta hoy ya con el 20% entre observadoras civiles y militares en su composición.

Por lo que hemos oído del Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay esta mañana y de todos los miembros, creo que es un factor importante la participación de la mujer activamente en el proceso de paz y ahora en esta fase de implementación. Frente a la recomendación del informe del Secretario General (S/2017/249), Colombia está comprometida para que los mecanismos derivados del acuerdo presten una atención especial a los derechos de las víctimas, entre ellas, por supuesto, las víctimas de violencia sexual, y a la afectación en particular de las mujeres y niñas en el marco del conflicto armado.

Quisiera destacar también la creación de la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz, que definen los delitos de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado como delitos por los que no se puede conceder amnistía. Debemos conocer la verdad de todos esos hechos, condenar a quienes los cometieron y reparar a las víctimas. Un segundo paso muy importante que se dio fue en materia legislativa, con la aprobación este mes que acaba de transcurrir, en el Congreso de la República, de la enmienda constitucional que crea una jurisdicción especial para la paz y una unidad encargada de la investigación con un equipo especializado para los casos de violencia sexual.

Los acuerdos de paz logrados en Colombia son apenas una hoja de ruta que nos permitirá iniciar un largo proceso, que sabemos será tal vez más duro, que es el proceso de reconciliación, que pasa por el restablecimiento del derecho de las víctimas y la generación de condiciones de vida más dignas en el campo. Este es un proceso que hemos previsto para un período de por lo menos 15 años en el acuerdo de paz y, por supuesto, mujer, paz y seguridad van a jugar un rol fundamental.

Colombia reconoce el impulso y las contribuciones de la sociedad civil, también mencionadas aquí en el debate durante todo el día, especialmente las organizaciones de mujeres, que fueron muy activas en la visita reciente de los miembros del Consejo de Seguridad, que pudieron interactuar con ellos y que han brindado a la agenda en pro de los derechos humanos y la construcción de la paz un verdadero contenido, porque son esas organizaciones las que contribuyen y ayudan al Gobierno a implementar mecanismos efectivos de alertas tempranas y de prevención frente a hechos de violencia sexual.

Por último, somos conscientes de que aún nos quedan enormes desafíos por delante y estoy segura de que la cooperación internacional será clave para encontrar soluciones y para compartir experiencias y lecciones aprendidas que pueden ser de utilidad para otros países, por lo que ofrecemos toda la posibilidad de compartir nuestras experiencias en relación con la forma como hemos avanzado en la reparación a las víctimas de violencia sexual.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la Argentina.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina se alinea al discurso pronunciado por la distinguida delegación del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

En primer lugar, quisiera agradecer al Gobierno de Uruguay por la iniciativa de organizar este debate y por haber circulado la nota conceptual (S/2017/402, anexo) para orientar las intervenciones. Del mismo modo, agradecemos las intervenciones de la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed; del Representante Especial Interino del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sr. Adama Dieng; y de la Sra. Mina Jaf, de Women's Refugee Route, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

La Argentina apoya firmemente los esfuerzos del Secretario General y de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, agradece la publicación del último informe del Secretario General (S/2017/249) y comparte plenamente las recomendaciones del mismo, tendientes a la prevención, el combate y la eliminación de todas las formas de violencia sexual en el marco de los conflictos armados, las situaciones posconflicto y el accionar de grupos terroristas y extremistas violentos, y la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas.

En ese contexto, permítaseme expresar el agradecimiento del Gobierno argentino a la labor de la saliente Representante Especial del Secretario General, Sra. Zainab Bangura, por su arduo y comprometido trabajo durante los últimos cinco años, durante los que se alcanzaron numerosos logros, entre los que se encuentra el establecimiento en el año 2015, a través de la resolución 69/293 de la Asamblea General, del 19 de junio como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. En dicho marco, permítaseme recordar que el próximo martes 20 de junio la Argentina organizará, junto a las Oficinas de

los Representantes Especiales del Secretario General sobre Violencia Sexual en los Conflictos y para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y un grupo interregional de Estados Miembros, la segunda observancia formal del Día Internacional. Asimismo, damos la bienvenida al nombramiento de la nueva Representante Especial, Sra. Pramila Patten, y le deseamos los mayores éxitos en la compleja tarea que tiene por delante, reiterando el firme apoyo de la Argentina durante su mandato.

El creciente uso y amenaza de crímenes de violencia sexual contra mujeres, niñas, hombres y niños, perpetrados por grupos armados no estatales, grupos terroristas y extremistas violentos y ciertos actores estatales como estrategia de reclutamiento y financiamiento, y con el objetivo de aterrorizar, intimidar y estigmatizar a grupos específicos —mujeres, niños y niñas, minorías religiosas, personas LGBT y desplazados, entre otros— constituyen crímenes internacionales de la mayor gravedad. Diversos tribunales internacionales han tipificado la violencia sexual como un acto de tortura, un crimen de guerra, un crimen de lesa humanidad y un acto de genocidio. Dichos crímenes deben ser prevenidos y sancionados en el estricto marco de la legalidad, haciendo uso de las herramientas y mecanismos a disposición, incluyendo los mecanismos de sanciones y la remisión de los casos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Reiteramos que es necesario continuar aunando y redoblando esfuerzos entre todos los actores involucrados a fin alcanzar soluciones efectivas e inmediatas en el terreno tendientes a respetar el derecho internacional y a prevenir, combatir y erradicar los crímenes de violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto y la trata de personas; llevar a la justicia a los perpetradores de tales crímenes de guerra y lesa humanidad; y proteger, contener, asistir y reinsertar a las víctimas de tales violaciones a través de la provisión de servicios de asistencia multisectoriales y multidisciplinarios con perspectiva de género y medidas de reparación, protegiendo su dignidad y sus derechos humanos.

Una de las acciones clave para prevenir la violencia sexual en conflicto es abordar los factores de riesgo y las condiciones subyacentes que generan que determinados grupos se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia sexual, lo cual genera una doble victimización, traumatización, marginalización y estigma. Asimismo, es fundamental lograr una adecuada rendición de cuentas de los perpetradores de estos crímenes, mejorando la capacidad de documentación e investigación de los casos de violencia sexual y

generando mayor cooperación e intercambio de información y buenas prácticas en las áreas de investigación, documentación, localización y asistencia a las víctimas, extradición y asistencia jurídica. En tal sentido, destacamos la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en Conflicto y de la lista de expertos de justicia por violencia sexual o basada en género de la asociación entre Justice Rapid Response y ONU-Mujeres.

Tales objetivos deben seguir siendo nuestra prioridad y deben ser tenidos en cuenta al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como también en los esfuerzos de consolidación de la paz del Consejo de Seguridad, integrando además especialistas en cuestiones de género, violencia de género y violencia sexual en las distintas misiones dispuestas por este órgano y en los equipos de mediación, así como la inclusión de disposiciones y compromisos concretos en la materia en acuerdos de paz y de cese del fuego y una mayor presencia de mujeres en componentes de fuerzas de paz y contingentes militares y policiales.

Sin perjuicio de ello, no podemos dejar de referirnos a los casos de explotación y abusos sexuales que continúan produciéndose en las misiones de paz. Dicha situación es de la mayor seriedad y constituye el máximo desafío para la legitimidad y el futuro de tales misiones y para la imagen de las Naciones Unidas. En dicho marco, la Argentina continúa apoyando firmemente la política de tolerancia cero del Secretario General, así como las distintas medidas propuestas en sus respectivos informes y las contenidas en la resolución 2272 (2016) de este Consejo de Seguridad y la resolución 71/278 de la Asamblea General, entre otras, así como el trabajo de coordinación, prevención y contención a las víctimas de la Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales, Sra. Jane Holl-Lute, y del Fondo Fiduciario de Apoyo de las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

Para concluir, reiteramos una vez más que la violencia sexual en conflicto representa una de las más atroces y terribles violaciones a la dignidad humana, lo que constituye una inconfundible e ineludible amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es por ello que debemos continuar aunando esfuerzos para asegurar la protección, promoción y pleno goce de todos los derechos humanos de hombres y mujeres, niños y niñas, en condiciones de igualdad, y redoblar nuestro compromiso con la prevención, la erradicación y la rendición de

cuentas frente a tales crímenes, poniendo a sus víctimas en el centro de nuestro accionar.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Noruega.

Sr. Pedersen (Noruega) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Noruega.

La persistente impunidad de los autores de actos de violencia sexual es intolerable. Debe abordarse el estigma de la insensibilización. Cuando las personas huyen por cuestiones de seguridad, nuestra prioridad debe ser garantizar que no se vean expuestas a nuevos abusos. El problema de la violencia sexual debe abordarse en los acuerdos de alto el fuego. Debe estar sobre la mesa de las negociaciones de paz, como parte de nuestro análisis en los esfuerzos humanitarios, y en el primer plano de nuestras operaciones de mantenimiento de la paz.

Debemos abordar la falta de coherencia. La violación es a menudo considerada como una carga que la mujer debe llevar ella misma, mientras que una herida de arma es una cuestión de seguridad nacional. Sin embargo, la violencia sexual menoscaba a las sociedades que estamos tratando de estabilizar y reedificar. Destruye el futuro, así como el presente, de muchos más que los afectados directamente. Ese hecho debe servir para movilizar toda nuestra estructura de paz y seguridad. Si nos tomamos en serio el sostenimiento de la paz, debemos garantizar que la prevención no sea solo una prioridad, sino la principal prioridad. Y cuando no hemos podido impedir los abusos, nuestro enfoque debe centrarse en los que han sufrido por este crimen. Debemos luchar contra el estigma, investigar y enjuiciar.

Nuestra respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe ser firme y abarcadora. La impunidad es inaceptable, y los autores deben rendir cuentas. La Corte Penal Internacional desempeña un papel fundamental en el plano internacional en la lucha contra la impunidad, pero las capacidades de las autoridades nacionales también deben fortalecerse. Los Estados tienen la obligación primordial de prevenir, investigar y enjuiciar a los responsables de cometer actos de violencia sexual.

Valoramos la labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la singular capacidad de Justice Rapid Response, en cooperación con ONU-Mujeres, que proporcionan los conocimientos especializados necesarios para investigar la violencia sexual y de género. Apoyamos el Llamamiento a la Acción para

la Protección contra la Violencia basada en el Género en Situaciones de Emergencia, encabezado por Suecia, y agradecemos la labor de la sociedad civil, que sigue siendo fundamental.

Además, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deben tener la capacidad necesaria para prevenir y responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos y otras violaciones de los derechos humanos en las comunidades en las que operan. El personal femenino de mantenimiento de la paz desempeña un papel especialmente importante, y aumentar el número de mujeres que prestan servicios en las operaciones de paz también es fundamental desde esa perspectiva. Desplegamos muchas mujeres policía y estamos tratando de aumentar el número de mujeres en nuestros contingentes militares, porque queremos lo mejor, independientemente del género. Un equipo diverso brinda mejores resultados. Capacitamos a nuestro personal militar y de policía antes del despliegue y durante la misión sobre violencia sexual y violencia de género, y apoyamos a la Unión Africana y los países africanos en sus esfuerzos en este ámbito.

El Centro Nórdico sobre Perspectiva de Género en las Operaciones Militares es un recurso, así como el manual sueco para la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones. En colaboración con los principales asociados Noruega comenzó recientemente a elaborar un manual para el personal militar de las operaciones de las Naciones Unidas sobre la prevención y la respuesta a la violencia sexual en los conflictos. Damos las gracias al Secretario General por su liderazgo en los esfuerzos por garantizar la política de tolerancia cero sobre la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz, y esperamos que se convierta en una realidad. La red de mediadoras nórdicas está evolucionando, y se están constituyendo muchas más redes de esa índole. Debemos aprovechar su experiencia y competencia.

La necesidad de la competencia de género y el intercambio entre regiones está aumentando a medida que las personas se desplazan y se enfrentan a nuevas vulnerabilidades a la hora en que buscan nuevas oportunidades. Ello debería impulsarnos a todos a actuar de manera más estratégica y con más vigor.

El Presidente: Recuerdo a los distinguidos colegas que aún tenemos 30 delegaciones inscritas para hacer uso de la palabra, y mucho agradeceré tratar de ceñirse a la exhortación de limitar sus intervenciones a un máximo de cuatro minutos.

Mucho me complace en ofrecer la palabra a la representante de Panamá.

Sra. Flores Herrera (Panamá): Permítaseme expresar nuestro reconocimiento a la República del Uruguay por la iniciativa de proponer este oportuno debate.

Deseamos resaltar el valor normativo de la resolución 1325 (2000) aprobada unánimemente por este Consejo, y que constituye el primer instrumento que establece la relación causal entre las experiencias de las mujeres en los conflictos y la agenda internacional de paz y seguridad, centrando así la atención en el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres. Hoy más que nunca esta resolución y las subsecuentes gozan de especial relevancia.

La violencia contra las mujeres en este contexto es cada vez mayor y se está exacerbando, en particular cuando la perpetran grupos extremistas violentos como táctica de guerra y de terrorismo atentando contra las mujeres en sus derechos fundamentales, su dignidad humana, su integridad personal y su derecho supremo a la vida.

El aumento del papel de la mujer en la prevención y la resolución de conflictos, así como en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2242 (2015), constituye una nueva voz de aliento para elevar el liderazgo y los derechos de la mujer. Sin embargo, urge implementar estrategias efectivas e integrar plenamente la perspectiva de violencia de género en nuestra agenda.

Acogemos positivamente el llamado del Secretario General y los esfuerzos de la Organización relativos a la aplicación de la política de cero tolerancia con respecto a la explotación y los abusos sexuales perpetrados por personal de las misiones de paz. En este sentido, es necesario mejorar los mecanismos de prevención, reducir los tiempos de las investigaciones y, finalmente, erradicar este comportamiento inaceptable.

Panamá mantiene un firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres. De ahí que asigna especial interés a las iniciativas emprendidas por ONU-Mujeres, tales como la iniciativa Justice Rapid Response y la Alianza de Mujeres para la rendición de cuentas por la violencia sexual y la violencia basada en el género.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del grupo de expertos oficioso sobre la resolución 2242 (2015) sobre las mujeres y la paz y la seguridad y de la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Igualmente, resaltamos la adopción,

dentro de los regímenes de sanciones de este Consejo, de criterios de designación de individuos o entidades por su rol en la promoción o ejecución de violencia sexual.

Los múltiples conflictos armados que enfrentamos, desafortunadamente evidencian que las mujeres constituyen un grupo especialmente afectado por la violencia sexual. En los últimos años, hemos observado con preocupación cómo la violencia sexual se ha arraigado a la ideología, las operaciones, los objetivos estratégicos y la financiación de grupos armados no estatales, grupos terroristas y extremistas violentos.

La revisión de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad realizada en 2015 manifiesta la necesidad de incorporar el significativo rol de la mujer en la lucha contra el terrorismo y la radicalización, con lo cual toma una nueva connotación el logro de la equidad de género en esta lucha.

El extremismo violento se ha recrudecido y ha degenerado en las peores formas de violencia contra las mujeres, utilizando la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo, como forma de persecución religiosa y étnica y como método de interrogatorio, financiamiento y reclutamiento. De ahí la obligación que concierne a los Estados de fortalecer las acciones colectivas, así como las medidas preventivas y correctivas a nivel nacional e internacional, que requiere una focalización en todas las etapas de los procesos de paz, así como en la reconstrucción posconflicto.

Es preciso elaborar planes de reintegración socioeconómica en las comunidades de sobrevivientes de la violencia sexual perpetrada, incluyendo a niños nacidos como consecuencia de estos hechos, de manera que mujeres y niños no se conviertan en dobles víctimas. Igualmente, es imperativo considerar mecanismos para obtener una respuesta judicial efectiva en contra de los perpetradores de estos crímenes y a favor de sus víctimas, de forma que se reconozcan sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Subrayo con significativa importancia los históricos fallos de la Corte Penal Internacional en las causas de Bemba (2016) y Ntaganda (2017), los cuales consolidan el estatus de la violencia sexual como un crimen de guerra y de lesa humanidad. Sin embargo, debido a la jurisdicción complementaria de esta Corte, es necesario impulsar a nivel nacional la implementación efectiva de los distintos instrumentos internacionales sobre esta temática y la adopción de medidas internas enérgicas para prevenir y combatir la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados.

En conclusión, Panamá cree que el rol que las mujeres podemos y debemos desempeñar en la prevención y solución de conflictos y en la construcción y toma de decisiones en procesos de paz sostenibles es fundamental, por lo que la agenda de la equidad y el empoderamiento adquiere connotaciones mayores y, consecuentemente, constituye un compromiso global. Nuestras reflexiones estratégicas en torno a la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de los conflictos deben fundamentarse en el ordenamiento jurídico internacional y estar inspiradas en pos de los mejores intereses y del bienestar de la humanidad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber organizado este debate tan oportuno. También doy las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed por su exposición informativa. Permítaseme también felicitar a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por su nombramiento. Le deseo éxito en su labor y aprovecho esta oportunidad para asegurarle que Turquía respaldará con firmeza su mandato. Apoyamos también la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

Los graves efectos de los conflictos en diversas regiones en la actualidad, especialmente sobre las mujeres y las niñas, siguen constituyendo un importante reto que es preciso abordar. Lamentablemente, el informe anual (S/2017/249) del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos revela una vez más un panorama desolador. Las tendencias actuales y los nuevos problemas relacionados con el aumento del uso de la violencia sexual como arma de guerra y de terrorismo exigen una respuesta internacional sólida. Acogemos con beneplácito y apoyamos el énfasis que hace el Secretario General en la importancia de la prevención. También estamos de acuerdo con su enfoque de que la prevención de la violencia sexual es parte integrante de la prevención de los conflictos en un sentido más amplio.

Cuando la violencia sexual se emplea o se ordena como táctica de guerra o como un ataque sistemático contra la población civil, exacerba considerablemente los graves efectos de los conflictos armados. Los autores siguen empleando la violencia sexual, en su mayoría en combinación con otros delitos, como asesinatos, desplazamientos forzosos, detenciones arbitrarias y tortura.

De hecho, el nexo entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y el terrorismo, la trata de personas y la delincuencia organizada es más evidente que nunca.

Habida cuenta de lo anterior, los actos despreciables que perpetran organizaciones terroristas como Daesh y Boko Haram contra las mujeres y las niñas merecen una condena categórica. El uso de la violencia sexual, incluida la venta y el comercio de las mujeres y las niñas, como táctica de terror por parte de Daesh en el Iraq y Siria refleja la naturaleza atroz de esa organización terrorista. Si bien Turquía continúa luchando contra Daesh con todos sus medios, consideramos que ha llegado el momento de que la comunidad internacional se una en pro de un enfoque amplio e inclusivo para eliminar las causas profundas de esta amenaza.

Aunque en un contexto diferente, también conviene destacar que la organización terrorista Partido de los Trabajadores Kurdos/Partido de la Unión Democrática (PTK/PYD) también hace uso del abuso y de la explotación de las mujeres y los niños. Se tiene conocimiento de que los dirigentes terroristas del PTK/PYD perpetran actos de violencia sexual y abusos, incluso sobre sus mujeres reclutas. Entre ellos se incluyen violaciones, embarazos forzados y abortos y la realización de ejecuciones relacionadas con abusos sexuales.

Estamos siendo testigos de nuevas complejidades en torno a la naturaleza de los conflictos. El número cada vez mayor de los conflictos prolongados, los desplazamientos forzados y las situaciones de emergencia humanitaria crean un entorno propicio para la trata de mujeres y niñas. La trata entraña a menudo violencia y explotación sexuales. Turquía otorga la máxima importancia a la lucha contra la trata de seres humanos, que constituye una violación de los derechos humanos y una afrenta contra la dignidad e integridad del ser humano. En ese sentido, recordamos la importancia de la resolución 2331 (2016), que Turquía copatrocinó.

La crisis en Siria está entrando en su séptimo año y la violencia sexual sigue siendo utilizada por diversas partes como una táctica sistemática de guerra, terrorismo y tortura. Millones de sirios, en particular las mujeres y las niñas, siguen viviendo bajo la amenaza de la violencia sexual. En varios informes de las Naciones Unidas se han documentado actos abominables de violencia sexual cometidos en los centros de detención administrados por el régimen sirio. En ese contexto, los esfuerzos de Turquía en relación con la liberación por las partes en conflicto de los detenidos y presos en el marco de las conversaciones de Astana son tanto más pertinentes.

Además, como país vecino, seguimos manteniendo una política de puertas abiertas en relación con los sirios que huyen de la guerra y la violencia en su propio país y, en la actualidad, hay más de 3 millones de sirios viviendo en Turquía. Para nosotros reviste una importancia crucial empoderar y garantizar la autosuficiencia, en particular de las mujeres y los jóvenes sirios, sin connotaciones de violencia sexual o por razón de género. Por ello, debemos hacer todo lo posible para proporcionarles seguridad y protección.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera destacar que Turquía concede la máxima importancia al fortalecimiento de los esfuerzos encaminados a aplicar la política de tolerancia cero sobre la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas. En ese sentido, encomiamos y apoyamos los esfuerzos del Secretario General para hacer realidad la tolerancia cero.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Lituania.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber convocado este debate público sobre una cuestión que afecta y exacerba muchos conflictos contemporáneos.

En primer lugar, encomiamos sinceramente a la Sra. Zainab Bangura por su ardua labor y dedicación como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en los últimos años. También felicitamos a la Sra. Pramila Patten por su reciente nombramiento y le deseamos éxito. Asimismo doy las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed y a los demás ponentes, el Sr. Dieng y la Sra. Jaf, por sus contribuciones y testimonios críticos.

Lituania se adhiere a las declaraciones formuladas por el observador de la Unión Europea y en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Ha transcurrido casi un decenio desde que el Consejo de Seguridad reconoció la violencia sexual como táctica de guerra. A pesar de todos los esfuerzos de la comunidad internacional, la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo un gran desafío. Cada vez es más complejo, con el extremismo y el terrorismo cada vez más violentos, el desplazamiento impulsado por los conflictos, la migración en masa y la trata de personas, el secuestro y la violación, el matrimonio y el embarazo forzados, la esclavitud y el uso de las niñas como terroristas suicidas. No se trata de delitos aislados, sino de una táctica de terrorismo que emplean los

agentes estatales y no estatales por igual, para lograr objetivos estratégicos, como la financiación y el reclutamiento, el desplazamiento, la destrucción y la persecución. La única manera de abordar eficazmente el flagelo es a través de un enfoque amplio e integrado que entrañe la prevención, la alerta temprana, la justicia y la rendición de cuentas, la participación de las mujeres en los procesos políticos y su empoderamiento político, social y económico.

Todos estamos de acuerdo en que la responsabilidad de proteger a la población civil de la violencia sexual y basada en el género en los conflictos recae en los Estados. Para ese fin, disponer de un marco judicial y penal adecuado es fundamental, así como velar por que los sistemas nacionales de justicia civil y militar cumplan plenamente las normas internacionales. Sin embargo, la mayoría de los países afectados por conflictos carecen de la capacidad y la experiencia nacionales adecuadas para prevenir, investigar y enjuiciar la violencia sexual.

En ese sentido, valoramos sobremanera la labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos al prestar asistencia a los Gobiernos mediante el fortalecimiento de sus capacidades, en particular en las esferas de la investigación y el enjuiciamiento penal, la justicia militar, la reforma legislativa, la protección de las víctimas y los testigos y las reparaciones para los supervivientes. Encomiamos la alianza entre la iniciativa Justice Rapid Response y la ONU-Mujeres. El despliegue de expertos en justicia de su lista conjunta, en 50 misiones diferentes, contribuye en gran medida a poner fin a la impunidad de los autores.

Donde la acción a nivel nacional aún no sea posible, los mecanismos de justicia internacionales pueden desempeñar un papel fundamental, incluida la Corte Penal Internacional. Las sanciones selectivas del Consejo de Seguridad representan otro instrumento que se puede utilizar más ampliamente para disuadir la violencia sexual en los conflictos y buscar la rendición de cuentas. La violencia sexual y basada en el género debe aplicarse sistemáticamente como criterio de designación a la hora de adoptar y prorrogar las medidas selectivas en situaciones de conflictos armados. Además, el Consejo debe ser más combativo y sistemático en su condena de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y exigir investigaciones creíbles sobre todas las denuncias de violencia sexual cometidas en zonas de conflicto contra fuerzas afiliadas a los Gobiernos, grupos armados o personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En cuanto a la protección, el aumento del número de personal femenino de mantenimiento de la paz, el despliegue de asesores en materia de género y protección de la mujer, así como la capacitación en materia de los derechos humanos y la concienciación sobre cuestiones de género, han dado buenos resultados y se debería ampliar. A nivel nacional, regional y subregional, los mecanismos de cooperación deberían seguir promoviendo activamente las respuestas eficaces a los delitos sexuales relacionados con los conflictos, sobre todo mediante campañas de sensibilización, planes de acción y marcos de cooperación, fomento de capacidades y acciones de intercambio de buenas prácticas.

El cuidado y la protección de los supervivientes de la violencia sexual es otra cuestión vital que se debe abordar. Superar el trauma y restaurar su dignidad son aspectos cruciales para detener el círculo vicioso de la estigmatización y el abuso. Las víctimas deben tener acceso a la justicia, la rendición de cuentas y los mecanismos de reparación a fin de garantizar su reintegración en sus sociedades respectivas.

Para concluir, debemos reconocer que la violencia en los conflictos tiene su origen en la violencia en tiempos de paz. Las desigualdades entre los géneros, las normas culturales discriminatorias y los estereotipos patriarcales de género suelen reforzar la misoginia y los delitos contra las mujeres y las niñas. Por consiguiente, incumbe a todos los Estados Miembros redoblar sus esfuerzos para aplicar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas para que se conviertan en agentes en sus sociedades en vez de víctimas de ellas, lo que contribuirá a romper los ciclos de violencia. Hacer una diferencia exige la plena integración e incorporación de una perspectiva de género en la labor del Consejo, y del conjunto de las Naciones Unidas, con medidas coherentes, congruentes y fidedignas a todos los niveles.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de México.

Sr. Ruiz Cabañas (México): Sr. Presidente: Agradecemos la iniciativa de su Gobierno de convocar este oportuno debate, para abordar uno de los retos más importantes que enfrenta el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y por parte de grupos terroristas.

El aumento sin precedentes en los últimos años del abuso y la explotación sexual durante conflictos armados es de verdad alarmante. Por ello, México se suma

al llamado del Secretario General António Guterres, para atender con urgencia esta problemática y generar conciencia de la situación de vulnerabilidad en la que viven millones de personas, a fin de buscar soluciones efectivas a este fenómeno. La violación, la esclavitud sexual, la prostitución, embarazo, aborto, esterilización y matrimonios forzados, entre otras prácticas abominables que constituyen la violencia sexual, afectan a mujeres, hombres, niños y niñas en todas las latitudes y circunstancias. El recrudecimiento de los conflictos armados y la evolución de las tácticas de actores no estatales, incluyendo grupos terroristas, han exacerbado la comisión de violencia sexual. A pesar de esos retos, México desea también reconocer algunos de los avances que hemos registrado.

Con la adopción de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, pasamos de una era de silencio, al reconocimiento de este grave fenómeno y a la urgencia de atenderlo. La adopción de la resolución 1888 (2009) y las que siguieron, fortalecieron el marco normativo que asegura la efectiva rendición de cuentas. Asimismo las resoluciones 2242 (2015) y 2331 (2016), reconocieron la existencia de grupos terroristas que utilizan la violencia sexual como táctica para avanzar sus objetivos. A pesar de esos avances, aún tenemos un largo camino por recorrer para asegurar que las terribles historias sobre el uso de la violencia sexual que todos conocemos no se repitan. México desea presentar algunas propuestas para fortalecer la construcción de una estrategia integral de prevención, atención y erradicación de este tipo de violencia.

En primer lugar, y de conformidad con el objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ante todo debemos continuar fomentando la plena participación de las mujeres en la toma de las decisiones de todos los ámbitos de la vida pública, a fin de alcanzar y fortalecer sociedades incluyentes y equitativas.

En segundo lugar, debemos promover la participación de mujeres en el diseño de las estrategias de combate a la violencia sexual, así como en los procesos de paz, para fomentar la reconciliación nacional basada en el respeto y la equidad de género.

En tercer lugar, debemos rediseñar los marcos normativos nacionales para que las víctimas de violencia sexual en situación de conflicto sean reconocidas como legítimas y logren alcanzar justicia, reparación integral y debido acceso a servicios de salud sexual y mental.

En cuarto lugar, debemos fortalecer los programas de respaldo a víctimas de la violencia sexual, de manera

transversal y consistente con las recomendaciones del Secretario General de la Organización. Para lograr estos objetivos también debemos continuar impulsando la atención que el Consejo de Seguridad está dando a este tema, y trabajar para que nuestras acciones estén debidamente coordinadas y evitar duplicación de recursos.

Ante la escalada de violencia a la que nos enfrentamos, necesitamos emprender acciones concretas que aseguren el pleno respeto de los derechos humanos. Por ello, la prevención de los conflictos armados y la búsqueda de la paz sostenible deben ser objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

Hacemos un llamado para renovar la voluntad de los miembros de la Organización y el compromiso para transversalizar la perspectiva de género como uno de los aspectos medulares de la acción de las Naciones Unidas. Reitero así el compromiso de mi país para seguir colaborando con la comunidad internacional para hacer frente a este terrible flagelo, que tanto lastima a nuestras sociedades.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Elnour (Sudán) (*habla en árabe*): Mi delegación desea comenzar su declaración expresando su agradecimiento a la Presidencia del Uruguay por haber organizado este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos, utilizada como instrumento de guerra y terrorismo. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la Vice-secretaria General, Sra. Amina Mohammed, así como al Sr. Adama Dieng y a la Sra. Mina Jaf, por sus útiles exposiciones informativas de esta mañana.

Asimismo, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a la Sra. Zainab Hawa Bangura por su labor durante su mandato. Permítaseme desearles tanto a ella como a la Sra. Pramila Patten el mayor de los éxitos. Seguimos dispuestos a cooperar con su Oficina.

Mi delegación condena todas las formas de violencia sexual contra la mujer y su utilización como instrumento de guerra y terrorismo. La comunidad internacional debe aunar sus esfuerzos para hacer frente a este delito atroz y sus causas profundas, y para impedir la trata de mujeres y niñas. Dado que el Sudán es un país de tránsito de este tipo de delito, en 2014 se elaboró y aprobó una ley contra la trata de personas. Además, se celebró una conferencia en mi país sobre la trata en África Oriental, en la que se emitió la Declaración de Jartum y se firmaron acuerdos entre el Sudán y algunos

países vecinos para hacer frente a los grupos que violan los derechos humanos, en particular los de los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños.

Mi delegación insiste en que el Sudán se ha comprometido a hacer todo lo posible por proteger y promover a las mujeres, en particular en las zonas de conflicto. Ese compromiso quedó demostrado en una serie de iniciativas que dieron sus frutos en la adopción y aplicación de varias estrategias y planes nacionales. Se creó una comisión independiente de derechos humanos, basada en los Principios de París, que prestó especial atención a la situación de las mujeres en los campamentos de desplazados internos. Lo hicimos en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la división de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el Sudán. Por último, en ese sentido, el Sudán ha puesto gran empeño en la aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

Como se indica en el informe (S/2017/249) del Secretario General, últimamente se han adoptado muchas medidas legislativas y ejecutivas positivas en el Sudán, clara y firmemente relacionadas con la lucha contra la violencia contra la mujer y la lucha contra la violencia sexual y por razón de género en situaciones de conflicto. Su objetivo es promover el estado de derecho y la administración de justicia aplicando las importantes disposiciones de la resolución 1888 (2009). Por lo tanto, el mandato y las atribuciones del Fiscal General se han separado por completo del Ministerio de Justicia para garantizar la total independencia, confirmando así la función judicial del Fiscal General. Además, el año pasado el Consejo Nacional modificó el código penal a fin de conferir nuevas facultades al Fiscal General. El Código Penal del Sudán condena directa y claramente el delito de violación. Por otro lado, ha habido un añadido para definir el delito de acoso sexual. El Fiscal General del Tribunal Penal Especial sobre los Hechos de Darfur también incluye el delito de violación.

Mi delegación también quisiera hacer las siguientes aclaraciones ante el Consejo sobre una serie de párrafos y declaraciones del informe del Secretario General al Consejo, que guardan relación con la situación en Darfur.

En primer lugar, mi delegación hace hincapié en que la información contenida en el párrafo 64 del informe no refleja la realidad actual de Darfur. Además, no está en consonancia con la resolución 2340 (2017), del 8 de febrero. Consideramos que es una contradicción evidente, sobre todo porque Darfur ha observado recientemente

una mejora considerable de sus condiciones políticas y de seguridad, ya que el conflicto ha remitido. En la resolución 2340 (2017) y en informes anteriores del Secretario General, así como en los informes de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, se ha recalcado en los últimos tres o cuatro años que ha habido una mejora considerable en las condiciones políticas y de seguridad en Darfur.

En segundo lugar, en el párrafo 67 del informe se reflejan las cifras facilitadas por mi Gobierno sobre los casos de violencia sexual y por razón de género denunciados durante el año 2016: un total de 112 casos. El Tribunal examinó 40 casos y dictó 13 sentencias, entre ellas dos penas de muerte para los responsables. Permítaseme señalar que al analizar detalladamente dichos casos, en particular las franjas de edad y las relaciones entre los autores y las víctimas, se demuestra que la gran mayoría de los casos reflejan problemas sociales no relacionados con la violencia sexual en los conflictos. Tal vez se habrían podido facilitar más cifras si se hubiesen celebrado consultas más amplias con el Fiscal General en Darfur.

En tercer lugar, en el informe aparecen acusaciones directas sobre la participación de las Fuerzas Armadas Sudanesas y otras fuerzas regulares en delitos sexuales en la provincia de Darfur. Quisiera subrayar que todas nuestras fuerzas están plenamente comprometidas con la aplicación de instrumentos nacionales específicos sobre el tema, así como con el cumplimiento de todas las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Desde que se crearon en el siglo pasado, las Fuerzas Armadas Sudanesas han sido muy profesionales. Han cumplido sus obligaciones con respecto a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), trabajan para proteger a los miembros y al equipo de la Misión. Además, numerosos informes del Secretario General ofrecen testimonio de que nuestras fuerzas han perseguido y capturado a los responsables de ataques contra la UNAMID.

Las fuerzas armadas del Gobierno, como las de todos los Estados del mundo, tienen la responsabilidad de combatir para restablecer el estado de derecho contra los grupos armados que actúan guiados por meras consignas políticas. Al respecto, no es necesario profundizar en la perspectiva y la práctica del derecho internacional en relación con los grupos ilegales. Sin embargo, en los informes sobre la participación de nuestras fuerzas gubernamentales en los delitos que examinamos aquí no tienen siquiera el nivel más bajo de legitimidad probatoria.

El Gobierno del Sudán desea hacer hincapié en su afán de promover los derechos de la mujer y proteger a la mujer frente a la violencia. En este contexto, renovamos nuestro deseo de seguir cooperando con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y con todos los demás órganos pertinentes. No obstante, una vez más, mi delegación reitera su llamamiento en favor de una mayor precisión en cuanto a las fuentes de información que se utilizan en los informes del Secretario General y de que dicha información se comparta con los Estados interesados antes de incluirla en un informe.

Mi país considera que el tratamiento de esta cuestión exige un examen cuidadoso y cabal de los pilares del mantenimiento de la paz, ya que es un componente esencial de la lucha contra esos delitos abominables. También es preciso recurrir a la diplomacia preventiva y enfrentar las causas profundas de los conflictos. En la mayoría de los conflictos de África, a menudo, el subdesarrollo, con todas sus consecuencias económicas, sociales y humanitarias, es la raíz del conflicto. También consideramos necesario promover el papel y la condición jurídica y social de la mujer y fomentar la capacidad de los Estados.

Cada uno de nosotros debe realizar el esfuerzo intelectual necesario para abordar las causas ideológicas raíz de la violencia sexual en los conflictos. Debemos intensificar nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo y la migración ilegal, porque estos fenómenos están estrechamente vinculados. Además, se necesita una mayor cooperación y coherencia en el sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra la violencia sexual y por razón de género en los conflictos y para que los responsables rindan cuentas de sus delitos atroces. Además, las víctimas deben recibir compensación y ayuda psicológica, física, social y financiera para que puedan reintegrarse a la sociedad, contar con medios de subsistencia y construir sus comunidades, sus sociedades y sus países.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Costa Rica.

Sr. Mendoza-García (Costa Rica): Costa Rica agradece a la Presidencia del Uruguay y al Vicecanciller Cancela por convocar este debate abierto sobre tan relevante tema. También deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y a los demás oradores por sus informes.

Es importante reiterar que la violencia sexual es inaceptable siempre. Es, sin embargo, especialmente preocupante su uso generalizado como táctica de terror

y arma de guerra y terrorismo, donde se ejerce como una de las formas más crueles y terribles de coerción social, siendo utilizada como una estrategia para controlar e intimidar comunidades enteras, afectando en lo más profundo la dignidad y autonomía de las personas. Es alarmante la extensión de las restricciones a los derechos de las mujeres y las niñas promovidas por grupos extremistas, y el control y la restricción de sus derechos se convierten en un elemento fundamental del conflicto, así como el surgimiento de actos terroristas expresamente dirigidos contra ellas.

La violencia sexual perpetúa además el conflicto y debilita la seguridad y estabilidad, truncando la participación de las personas en la vida política, social y económica de sus sociedades. Las Naciones Unidas, como organización y, nosotros, como comunidad internacional, tenemos grandes deudas con respecto a este tema, habiendo fallado en abordar las causas de la violencia y abuso sexual por medio de medidas preventivas, así como en la eliminación de la impunidad en estos casos. Y es que los Estados somos los que tenemos la responsabilidad primaria de proteger a nuestras poblaciones. Es a los Estados a los que nos corresponde establecer marcos legales e institucionales robustos con el fin sentar bases firmes para prevenir y abordar las brechas existentes en cuanto a la protección a las víctimas, en especial a las mujeres y niñas. En la misma línea, es sumamente relevante expandir el alcance de las medidas de protección a las poblaciones más vulnerables, como las minorías étnicas y religiosas, las mujeres en áreas rurales, las mujeres y las niñas asociadas con grupos armados, a la población de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y a los niños y los hombres, quienes son igualmente vulnerables a la violencia sexual y cuya prevalencia es cada vez mayor.

Debemos aplicar todas las medidas a nuestra disposición para influenciar a las partes en conflictos, sean estos estatales o no estatales, a que cumplan con el derecho internacional, urgiendo a los Estados a que todos los actos de violencia sexual sean penalizados con la mayor firmeza, incluida su remisión a la Corte Penal Internacional, eliminando por completo la impunidad en estos casos. Consideramos estos actos de violencia como crímenes de lesa humanidad y seguiremos abogando por la tolerancia cero para aquellos que comentan, ordenen o condonen la violencia sexual en los conflictos. Tenemos la firme creencia de que los mecanismos internacionales legales existentes en su máxima extensión y la rendición de cuentas son instrumentos vitales para garantizar justicia a las víctimas y como medio disuasivo para futuros crímenes.

Es esencial también la aplicación de resoluciones del Consejo de Seguridad, que delimitan compromisos y planes de prevención de violencia sexual en conflictos, así como el monitoreo de su implementación. De la misma forma, trabajar de cerca con los comités de sanciones relevantes, donde la violencia sexual en el contexto de los conflictos armados y del terrorismo se convierte en un criterio para ser sujeto de sanciones. Todos aquellos que participen en el financiamiento, el planeamiento, o el apoyo a grupos armados con conexiones a actos de violencia sexual, deben poder ser incluidos en los regímenes de sanciones existentes. Para que esto sea efectivo, es importante la colaboración de actores claves que se dedican a monitorear estos casos, donde la Oficina de la Representante Especial del Secretario General tiene un importante papel, garantizando una fluida comunicación e intercambio de información.

La prevención es clave. Es indispensable un entrenamiento adecuado y centrado en asuntos de género, donde el enfoque sea la prevención y la inclusión sistemática de asesores sobre la protección de mujeres en los procesos de planificación estratégicos de misiones políticas y de operaciones de paz, así como una adecuada capacitación sobre asuntos de género que ayuden a prevenir y, en el peor de los casos, a responder adecuadamente a la explotación y abuso sexuales, así como al tráfico de personas en zonas de conflicto. Para que todo esto sea posible, los programas dirigidos a este fin deben tener el financiamiento adecuado.

Es sumamente importante que todos estos esfuerzos se centren en las víctimas. Deben ponerse a disposición de todas ellas servicios de salud sexual y reproductiva. De la misma forma, deben establecerse programas de apoyo para una adecuada reintegración de las víctimas a sus estructuras sociales, lo cual coadyuve al restablecimiento de la trama social de las poblaciones que sufren las consecuencias de conflictos armados.

Marcos legales deben establecerse a nivel nacional con el fin de proveer protección a las víctimas —por ejemplo, por medio de legislación que provea un estatus legal a los niños producto de violaciones y para combatir el estigma asociado al abuso y la violencia sexuales y que puedan verse beneficiados por reparaciones e indemnizaciones, teniendo en consideración que diferentes formas de violencia sexual requieren soluciones y respuestas diferenciadas.

Finalmente, es de gran importancia hacer partícipe a las mujeres y niñas en los procesos de toma de decisiones y en posiciones de liderazgo y que se provea

una perspectiva de género a todos los niveles de participación. Es igualmente relevante garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación y el empoderamiento económico, político y social de las mujeres con el fin de que mujeres y niñas puedan asumir un rol trascendental y transformador de sus comunidades durante y después de los conflictos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Schulz (Alemania) (habla en inglés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber celebrado este debate. Acogemos con satisfacción que el Consejo de Seguridad dé cada vez más prioridad en su programa a la eliminación y prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. En el informe del Secretario General (S/2017/249) se afirma claramente que la violencia sexual es una violación inaceptable de los derechos humanos. Voces como las de la Sra. Mina Jaf nos recuerdan la necesidad de respuesta urgente y tolerancia cero por nuestra parte.

Permítaseme sumar nuestra voz al coro de los que han agradecido a la Sra. Zainab Bangura su excelente labor como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Alemania ha colaborado de manera estrecha con ella y su Oficina para lograr un verdadero cambio en la vida de los supervivientes de las atrocidades en Siria. Esperamos con interés continuar esa estrecha colaboración con su sucesora, la Sra. Pramila Patten. Prometo el firme apoyo de Alemania a su Oficina y su mandato. Quisiera agregar algunas sugerencias sobre cómo podemos mejorar aún más la aplicación del programa contra la violencia sexual en los conflictos, sobre todo fuera de Nueva York.

En primer lugar, hay que adoptar un enfoque amplio para apoyar a las víctimas de la violencia sexual. La atención médica y psicológica, las oportunidades de participación económica y la protección jurídica son algunos aspectos clave de ese enfoque. Por ejemplo, Alemania apoya las medidas de protección en materia de trata y contrabando. También hemos recibido a más de 1.000 mujeres y niños que sufrieron experiencias traumáticas en los conflictos en Siria y el Iraq, y les hemos dado acceso a la atención médica y a la terapia para traumas.

En segundo lugar, hay que cambiar la manera en que se perciben las mujeres en la sociedad. Los modelos de conducta adecuados y la igualdad entre los géneros son indispensables para prevenir y combatir la violencia sexual contra las mujeres. Estamos dando pasos hacia

ese objetivo, como se indica en nuestro recientemente aprobado plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En tercer lugar e igualmente importante es redoblar nuestros esfuerzos para alejarnos de una cultura de impunidad. A nivel internacional, es esencial el uso de sanciones para incluir en la lista a personas que han cometido violencia sexual o violaciones de los derechos humanos contra las mujeres, incluso mediante el uso de criterios específicos de inclusión en la lista, así como las actividades de los tribunales internacionales para abrir investigaciones y presentar cargos relacionados con la violencia sexual en los conflictos. Además, en el caso de Siria, apoyamos —desde el punto de vista político y como contribuyente financiero principal— la creación del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, incluidos los delitos de violencia sexual.

En cuarto y último lugar, las deficiencias en la aplicación del marco de los resultados estratégicos sobre las mujeres y la paz y la seguridad no obedecen a la falta de palabras, sino a la falta de hechos. Esas deficiencias deben eliminarse a diferentes niveles.

Para acelerar la aplicación de la agenda, Alemania sobre todo colabora para apoyar los esfuerzos regionales. Por ejemplo, a finales de este mes, la Unión Africana pondrá en marcha una red de líderes africanas con el respaldo de ONU-Mujeres y Alemania. Esa red tiene por objetivo crear una plataforma para que las mujeres políticamente activas de todo el continente intercambien sus experiencias y conocimientos.

A nivel de capital, la última reunión de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, organizada por España, ha sido sumamente valiosa para generar nuevos debates sobre los distintos planes de acción nacionales de los Estados Miembros. A Alemania le complace auspiciar la reunión del próximo año de los puntos focales, en Berlín.

Permítaseme concluir prometiendo el compromiso constante de Alemania a la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. La aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad es hoy más urgente que nunca y seguirá siendo una de nuestras máximas prioridades.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Lal (India) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber organizado este debate público. Hemos tomado nota cuidadosamente de las cuestiones planteadas en la nota conceptual (S/2017/402, anexo) y el informe del Secretario General (S/2017/249). Agradecemos las útiles observaciones del Secretario General Adjunto y de los demás ponentes a ese respecto.

Aprovechamos también esta ocasión para encomiar el nombramiento del Secretario General de la Sra. Pramila Patten como su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y asegurarle el apoyo de nuestra delegación en el desempeño de sus funciones. También encomiamos la labor de la Sra. Zainab Bangura.

A pesar de la atención cada vez mayor a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y el marco normativo que ha evolucionado durante la última década y media, las mujeres y las niñas siguen siendo las principales víctimas a pesar de no ser combatientes. Los atroces crímenes de lesa humanidad perpetrados por redes terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante en Asia Occidental o Boko Haram en partes de África Occidental o Al-Shabaab en África Oriental, sobre todo contra mujeres y niñas, son un triste recordatorio de los desafíos que la comunidad internacional debe superar.

También coincidimos en que hay que aumentar e institucionalizar la participación de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos. Ello requiere no solo asesoramiento normativo, sino también fomento de la capacidad y de las instituciones a nivel de terreno. Por lo tanto, la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad no puede entenderse de manera aislada del contexto social más amplio que incide en las cuestiones de género y desarrollo.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la labor realizada por la Comisión en cuanto a los logros alcanzados por los Estados Partes y los obstáculos con que tropiezan en la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer siguen obteniendo grandes logros para impulsar la agenda sobre el empoderamiento de género que en sí misma tiene un efecto transformador en las sociedades, lo que coadyuva a un desarrollo y una prosperidad más sostenibles.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también destaca la importancia del desarrollo sostenible para garantizar la paz y la seguridad. La India ha

participado activamente en las amplias deliberaciones sobre las cuestiones relativas a las mujeres en los distintos órganos de las Naciones Unidas. La India también ha sido uno de los principales contribuyentes a ONU-Mujeres desde su creación hace cinco años.

En el marco específico de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la India ha sido el principal país que aporta contingentes, teniendo en cuenta su participación en casi 50 de las 71 misiones de mantenimiento de la paz y 13 de las 16 misiones actuales. Si bien ha habido solo un aumento marginal en el número total de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, hace casi una década, en 2007, la India desplegó la primera unidad de policía que se haya desplegado alguna vez integrada únicamente por mujeres para el mantenimiento de la paz en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. Esa unidad prestó servicios allí hasta el año pasado. La Presidenta de Liberia insistió en que la contribución de la fuerza sirve para

“inspirar a las mujeres liberianas, impregnarlas del espíritu de profesionalidad y animarlas a unirse a las operaciones que protegen la nación”.

El porcentaje de mujeres liberianas en el sector de seguridad del país se ha triplicado desde 2007.

La India también ha asumido el liderazgo en la organización de cursos de capacitación especializados para el personal de mantenimiento de la paz sobre la violencia sexual en situaciones de conflictos armados. Se han centrado, entre otras cuestiones, en el papel de la mujer en el marco de las situaciones después de los conflictos. El mes pasado, la India organizó el tercer curso especializado de ese tipo para oficiales militares mujeres, organizado por el Centro de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, en Nueva Delhi, en colaboración con ONU-Mujeres. Más de 40 oficiales mujeres de casi 30 países asistieron al curso. Esos cursos brindan a los participantes no solo la oportunidad de entrenarse para estar listos para el despliegue, sino también de compartir experiencias y mejores prácticas.

La India fue el primer país que contribuyó al Fondo Fiduciario del Secretario General de Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales. El Primer Ministro Modi se ha comprometido a una mayor representación de las fuerzas de mantenimiento de la paz de mujeres indias en las unidades de policía hasta en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La India se compromete a cumplir con el compromiso de que el 15% de los observadores militares sean mujeres a finales de año. La India también se

ha comprometido a proporcionar otra unidad de policía integrada exclusivamente por mujeres.

El enjuiciamiento es esencial para la prevención. La comunidad internacional tiene un importante papel que desempeñar para ayudar a conseguir recursos suficientes y capacidades adecuadas para ese fin. En ese sentido, recientemente la India contribuyó al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. El Tribunal Especial fue uno de los importantes tribunales que enjuiciaron y declararon culpables a los responsables de crímenes que incluyeron el uso de niños soldados y el matrimonio forzado.

La India está dispuesta a seguir contribuyendo a nivel internacional tanto a la elaboración de normas como a los aspectos prácticos de las cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Tété António.

Sr. António (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera encomiar al Uruguay por acoger este importante debate sobre la violencia sexual en los conflictos y agradecer la presencia del Viceministro de Relaciones Exteriores del Uruguay esta mañana. También deseo encomiar a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, por poner de relieve la prevención como la clave más importante para hacer frente a este flagelo. Además, deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto Adama Dieng por su perspicaz exposición informativa y agradecer a la Sra. Mina Jaf su exposición. Quisiera también sumarme a otros oradores para felicitar a la nueva Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten.

El compromiso del Consejo de Seguridad de dar visibilidad a los retos y las oportunidades que se enfrentan en cuanto al programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad confirma simplemente nuestra responsabilidad de incluir una perspectiva más centrada en el género a fin de abordar las situaciones de conflicto armado destructivo y hallarles una solución a largo plazo. Deseo encomiar a la comunidad internacional por las medidas que adoptó en diciembre pasado al aprobar la resolución 2331 (2016), en la que se enuncia la interrelación existente entre la trata de personas en situaciones de conflicto y la violencia sexual contra las mujeres, los niños, los desplazados internos y las comunidades marginadas.

En nuestra labor encaminada a promover el programa de las mujeres y la paz y la seguridad y a encarar

la violencia sexual en los conflictos, estamos respondiendo a un entorno sumamente complejo y dinámico. La única solución es abordar rápidamente los patrones multiformes de conflicto ante la presencia de agentes transnacionales que cambian en forma constante su *modus operandi*. A nivel continental, la Unión Africana sigue elaborando un modelo de prevención resiliente, que incluye asociados subregionales e internacionales como las Naciones Unidas, mediante un enfoque de colaboración basado en las ventajas comparativas.

Al respecto, la Unión Africana ha demostrado un compromiso inquebrantable y ha dado un apoyo incesante para la aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a la mujer y la paz y la seguridad, y la resolución 1612 (2005), relativa a los niños y los conflictos armados. Aunque esos dos programas esenciales han dado un importante impulso, debemos reconocer que las mujeres y los niños siguen constituyendo la mayoría de las víctimas en las situaciones de conflicto. Las cifras que se publican sobre las víctimas de la violencia sexual durante los conflictos armados siguen siendo aterradoras. La Unión Africana ha demostrado el carácter inflexible de su posición sobre el reclutamiento, el abuso y la violencia sexual de que son víctimas las mujeres y los niños a manos de las partes en los conflictos armados. Mantenemos una posición de tolerancia cero respecto de la violencia sexual en los conflictos.

A nivel nacional, varios Estados miembros de la Unión Africana han demostrado su compromiso de prevenir y disuadir la violencia sexual en los conflictos mediante la aprobación de códigos de conducta por los que se prohíbe la violencia sexual y a través de investigaciones judiciales, a fin de hacer que los perpetradores rindan cuentas de sus actos y mediante el entrenamiento de las fuerzas de policía para que puedan abordar mejor el problema de la violencia sexual. Si bien el número de mujeres que prestan servicios como miembros de las fuerzas militares y de policía sigue siendo limitado, los dirigentes de la Unión Africana mantienen su posición de que las misiones de mantenimiento de la paz deben adoptar medidas dinámicas con el fin de incrementar el número de mujeres que integran el personal civil.

La Comisión de la Unión Africana sigue a la vanguardia del programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad. En una etapa temprana, el Presidente reconoció los valiosos avances que podemos lograr al incluir a las mujeres en las respuestas prácticas y operacionales a las amenazas a la paz y la seguridad. La Unión Africana definió los derechos de las mujeres y los niños como una prioridad del continente, en particular al designar,

en 2014, a la Sra. Bineta Diop como la Enviada Especial de la Unión Africana sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, así como al incluir el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad y el programa relativo a los niños y los conflictos armados en la Hoja de Ruta de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad para 2016-2020.

El Presidente hizo mucho hincapié en la prevención de conflictos durante la cumbre de la Unión Africana y las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en abril. Al integrar los dos programas en las cinco prioridades estratégicas de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad para los próximos tres años, la Unión Africana ha reafirmado que el género, la paz y la seguridad son elementos esenciales de la estrategia general africana para la paz y la seguridad.

Hasta la fecha, la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad ha trabajado arduamente para fortalecer la participación de las mujeres en los esfuerzos de paz, seguridad y reconstrucción después de los conflictos que se llevan a cabo en África y para mejorar la calidad de los mecanismos de alerta temprana y la eficacia de las instituciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la protección de las mujeres y los niños en situaciones de conflicto y después de los conflictos. Al respecto, la Hoja de Ruta de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad se debe considerar una contribución esencial para la incorporación de las cuestiones de género en el programa africano de paz y seguridad. En la Hoja de Ruta se trata concretamente de garantizar la protección de las mujeres y los niños y el aumento de la participación de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en las estrategias de consolidación de la paz.

Al tratar de fortalecer la participación de las mujeres en los esfuerzos de prevención y mediación, como ya mencionó la delegación de Alemania, tengo el placer de anunciar que la Comisión de la Unión Africana, en asociación con ONU-Mujeres y la República Federal de Alemania, está organizando un foro de alto nivel sobre las mujeres dirigentes para la transformación de África, que tendrá lugar aquí, en Nueva York, del 31 de mayo al 2 de junio. Este foro, de tres días de duración, servirá como plataforma para poner en marcha la Red de Mujeres Dirigentes Africanas, una nueva iniciativa cuyo objetivo es promover el liderazgo de las mujeres en las esferas de la gobernanza y la paz y la seguridad para la transformación de África. Esta iniciativa representa un importante hito en nuestro camino común hacia la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad en África.

La Comisión de la Unión Africana sigue siendo un asociado clave en las estrategias de prevención, que trata de hacer frente al flagelo de la violencia sexual en los conflictos y de no dejar a nadie atrás. Hemos elaborado instrumentos jurídicos concretos. Sin embargo, está claro que ha llegado la hora de que todas las partes interesadas aceleren la etapa de aplicación práctica. Reconocemos la necesidad de proporcionar fondos y fomento de la capacidad para las mujeres sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad y de reforzar las iniciativas y los mecanismos para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El Presidente: Nos satisface mucho ver el interés que este debate abierto ha generado. Les recuerdo que todavía tenemos 21 oradores que desean hacer uso de la palabra. Por consiguiente, la Presidencia vuelve a solicitar la mayor colaboración de los oradores para que traten de ceñirse al límite de cuatro minutos por cada intervención.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Checa.

Sr. Ellinger (República Checa) (*habla en inglés*): Permítame darle las gracias, Sr. Presidente, por su oportuna iniciativa de organizar este importante debate en el día de hoy.

La República Checa se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para declarar nuestro apoyo inquebrantable a la ardua labor de la Vicesecretaria General Amina Mohammed y también felicitar a la Sra. Pramila Patten por su nombramiento como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y le deseamos todo lo mejor en todas sus actividades futuras. También damos las gracias a la Sra. Zainab Bangura por toda su ardua labor realizada en los últimos años.

El hecho de que todas las partes interesadas en esta esfera adopten una posición firme es de suma importancia, sobre todo ahora que los grupos extremistas armados colocan la subordinación de la mujer a la cabeza de su programa. El empoderamiento de las niñas y las mujeres, al tiempo que se mantiene una política de tolerancia cero para todas las formas de violencia sexual, es la única manera de hacer frente a la desigualdad y las violaciones de los derechos de las mujeres.

Incluso en tiempos de paz, no debemos olvidar que la violencia sexual se debe abordar de manera adecuada. En la legislación checa se tipifica esa conducta como delito. En 2015, la República Checa aprobó su plan de

acción para la prevención de la violencia doméstica y por motivos de género para el período 2015-2018. Su objetivo es prevenir la violencia doméstica y por motivos de género y aumentar la eficiencia del sistema de apoyo a las víctimas. Aborda la violencia doméstica, así como el acoso sexual, la violación, el acoso y otras formas de violencia por motivos de género. En el plan de acción de nuestro país sobre las mujeres y la paz y la seguridad, aprobado a comienzos de 2017, se establecen tareas concretas para combatir la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas. También hemos establecido un marco para programas y sesiones de capacitación del personal militar y civil a fin de prevenir esa conducta peligrosa, junto con el plan de acción del Ministerio de Defensa sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En el marco de la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria, la República Checa ha puesto en marcha una serie de proyectos en el extranjero, por un total de 130 millones de coronas checas en 2016, con una fuerte dimensión de género, incluidos proyectos destinados a prevenir la violencia sexual y el abuso de las mujeres y las niñas. También hemos creado centros de atención sanitaria e higiene para niñas marginadas y víctimas de abuso o desplazados internos. Esos proyectos se han llevado a cabo en Georgia, Serbia, Kosovo, Siria, la República Centroafricana y el Afganistán. En 2017, la República Checa inició la ejecución de un proyecto destinado a combatir la violencia sexual en Cuba.

Permítaseme asegurar a los presentes que la República Checa sigue estando absolutamente comprometida con el fortalecimiento de los esfuerzos de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, regionales y nacionales en sus esfuerzos por combatir la violencia sexual.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber convocado este debate y por brindarnos la oportunidad de participar.

Mi delegación se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea y del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

La lucha contra la violencia sexual es una de las prioridades de Bélgica. Estamos a punto de aprobar nuestro tercer plan de acción nacional conforme a lo dispuesto en la resolución 1325 (2000), para el período 2017-2021. La cuestión de la violencia sexual contra la

mujer, incluida la violencia relacionada con el conflicto, ocupa un lugar importante. Para Bélgica, la cuestión de la rendición de cuentas y de la lucha contra la impunidad por los delitos de violencia sexual es crucial. La justicia es una condición indispensable para la consolidación de la paz y permite romper el ciclo del conflicto. Me gustaría destacar rápidamente algunos puntos.

En primer lugar, felicitamos a los países mencionados en el informe del Secretario General (S/2017/249) que han trabajado activamente para establecer un marco legislativo y adoptar medidas eficaces. Encomiamos especialmente la excelente labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos en apoyo a los esfuerzos nacionales que han conducido a resultados tangibles, como en Guinea.

Mi delegación desea destacar la importancia de la recomendación del Secretario General de pedir al Consejo de Seguridad que incluya plenamente la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de los comités de sanciones. La legitimidad indiscutible de las sanciones adoptadas en este contexto de hecho fortalecerá los esfuerzos colectivos en la lucha contra esta plaga.

En cuanto a la violencia sexual en Siria, consideramos que el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente, que la Asamblea General estableció recientemente en virtud de la resolución 71/248, también tiene un papel importante que desempeñar. Este Mecanismo tiene por objetivo ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los crímenes más graves cometidos en Siria y, por supuesto, esto también incluye la violencia sexual, que tratamos en este debate. En este sentido, acogemos con satisfacción la labor de las unidades conjuntas de respuesta rápida y ONU-Mujeres y el impacto concreto de los despliegues —como en Siria, la República Democrática del Congo y Burundi— para asegurar la justicia y la rendición de cuentas.

Además, junto a la cuestión de la lucha contra la impunidad, la reintegración de las víctimas de la violencia sexual es de suma importancia. Estas víctimas no deben convertirse en víctimas por segunda vez debido al estigma de sus familias y comunidades. Son los autores de delitos de violencia sexual los que deberían avergonzarse, no las víctimas. Por lo tanto, es importante brindar apoyo socioeconómico y psicosocial a las víctimas.

En ese sentido, quisiera mencionar, como ejemplo, la labor notable del Dr. Mukwege en el Hospital Panzi en la parte oriental de la República Democrática del Congo, una región donde, lamentablemente, la violencia sexual es utilizada a menudo como arma de guerra. El hospital

del Dr. Mukwege no solo da a las víctimas acceso a la atención médica, sino que también les provee apoyo psicosocial y les pone a disposición abogados con el fin de obtener la reparación legal. Desafortunadamente, los autores de violencia sexual responden con amenazas y actos de venganza, como lo demuestra el reciente asesinato de un colaborador cercano del Dr. Mukwege. Por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento a las autoridades congoleesas y a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para que adopten todas las medidas necesarias para proteger al Dr. Mukwege, su equipo y sus pacientes.

No puedo terminar sin expresar también por mi parte nuestro agradecimiento a la ex Representante Especial del Secretario General, Sra. Zainab Bangura, y a su equipo por su destacado compromiso. Obviamente, celebramos el nombramiento de su sucesora, la Sra. Pramila Patten, y le aseguramos nuestro pleno apoyo.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Cho Tae-yul (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a los oradores anteriores para felicitar al Presidente por su iniciativa de haber convocado la importante sesión de hoy.

En los últimos 20 años, la comunidad internacional ha venido combatiendo proactivamente la violencia sexual relacionada con los conflictos. El Consejo de Seguridad ha logrado importantes avances normativos con la aprobación de resoluciones clave, incluida la resolución 2331 (2016). Además, desde 2010, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos ha coordinado de manera eficiente los esfuerzos internacionales de diversos órganos. También cabe destacar que los asesores de protección de la mujer desplegados en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz han demostrado su utilidad a la hora de mejorar la eficacia de la vigilancia y la alerta temprana sobre el terreno.

Sin embargo, a pesar de estos importantes avances, en el informe del Secretario General (S/2017/249) se pone de manifiesto que, lamentablemente, en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos sigue practicándose la violencia sexual. Además, el aumento del extremismo violento, así como la migración en masa y la actual crisis de refugiados, añade gravedad y complejidad a este problema. Teniendo todo esto en cuenta, quisiera subrayar los cuatro puntos siguientes.

En primer lugar, se debe dar prioridad a la prevención. Es bien conocido que los grupos extremistas,

como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Boko Haram y Al-Shabaab, son los más bárbaros y utilizan la violencia sexual como arma para conseguir logros estratégicos y difundir su ideología. Por lo tanto, es justo decir que la eliminación de los grupos extremistas debería ser la primera tarea de la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Además, habida cuenta de que la violencia y la explotación sexuales se utilizan para mantener a esos grupos por medio del reclutamiento y los ingresos, no debemos escatimar esfuerzos para erradicar el terrorismo de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

A largo plazo, debe prestarse especial atención a la iniciativa de la Educación para la Ciudadanía Mundial. La tolerancia y el entendimiento mutuo en los contextos donde se dan factores que diferencian y generan diversidad, como el grupo étnico, la religión y otros, pueden ser una solución fundamental para atajar el extremismo violento de raíz. La prevención de la violencia sexual en los conflictos también está en consonancia con la prioridad que la Comisión de Consolidación de la Paz concede al papel de las mujeres y los jóvenes en la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz de este año, haré todo lo posible para velar por que esta cuestión se refleje debidamente en la labor de la Comisión sobre la mujer y la juventud.

En segundo lugar, hay que resolver la cuestión de la cultura de impunidad. A menudo observamos una falta de voluntad y capacidad de los países para obligar a los autores a rendir cuentas por sus actos. En ese sentido, quisiera felicitar al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos por su labor de afianzar las salvaguardias institucionales contra la impunidad en el plano nacional. Esto es especialmente importante, ya que la falta de garantías dentro de un país puede convertirse en una cuestión transnacional en este mundo tan sumamente interconectado. Un ejemplo de ello es el aumento de la violencia sexual y la trata sistemática de personas a lo largo de las rutas migratorias y de tráfico de armas del Mediterráneo. Además, cuando un país no lleva ante la justicia a los responsables, la comunidad internacional debe emplear todos los medios a su disposición para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos, entre otras cosas remitiendo causas a la Corte Penal Internacional, como se recomienda en el informe mencionado del Secretario General.

En tercer lugar, tenemos que centrarnos en los supervivientes. Se debe dar prioridad a ayudar a las víctimas a reintegrarse socioeconómicamente,

proporcionándoles asistencia constante, como servicios médicos, psicológicos, jurídicos y otros servicios multisectoriales. También debemos prestar más atención al peligro de que los supervivientes queden doblemente traumatizados. Si los supervivientes no son plenamente aceptados en sus comunidades ni logran reintegrarse, y, en cambio se les margina, se sienten avergonzados y se les mira con recelo, tienen más probabilidades de quedar todavía más marginados o incluso de radicalizarse.

En cuarto lugar, debemos potenciar la capacidad de los Gobiernos para actuar frente a la violencia sexual en los conflictos. En vista de que los Estados frágiles y afectados por conflictos carecen muchas veces de la capacidad para hacer frente a este delito, deben recibir el apoyo de la comunidad internacional para crear sus propias capacidades nacionales.

La República de Corea, por su parte, ha seguido emprendiendo iniciativas concretas para contribuir a consolidar la capacidad de los Gobiernos, así como de las mujeres y las niñas, en los Estados frágiles y afectados por conflictos. En particular, hemos llevado a cabo proyectos de asistencia oficial para el desarrollo destinada a apoyar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género. En 2015, pusimos en marcha la iniciativa Una Vida Mejor para las Niñas, que trata de empoderar a las niñas en los países en desarrollo. También apoyamos continuamente proyectos de consolidación de la paz que tienen en cuenta las cuestiones de género, emprendidos por diversas organizaciones internacionales, tales como el proyecto Reconstruir Mejor de ONU-Mujeres y la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la mujer y los derechos humanos.

Antes de concluir, quisiera reiterar que la República de Corea se compromete a colaborar estrechamente con la comunidad internacional para erradicar la violencia sexual en los conflictos en todo el mundo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Túnez.

Sr. Khiari (Túnez) (habla en francés): Quisiera, en primer lugar, felicitar a la Presidencia uruguaya del Consejo de Seguridad por haber tenido la iniciativa de organizar este debate público sobre una cuestión que, lamentablemente, se ha vuelto recurrente y de actualidad, a saber, la violencia sexual en los conflictos como táctica de guerra y terrorismo.

También quisiera dar las gracias al Secretario General por la calidad de su informe (S/2017/249), en el que formula algunas recomendaciones muy pertinentes, tras

haber dibujado un panorama sin concesiones de la situación de la violencia sexual, en particular en el contexto de los desplazamientos causados por los conflictos, el aumento del extremismo violento y el terrorismo, la trata de personas para su explotación sexual y la utilización de las mujeres y las niñas como táctica de guerra.

Túnez participa en este debate para recordar el interés particular que concede a esta cuestión y renovar una vez más su compromiso de proteger a las poblaciones vulnerables, promover sus derechos, concienciar sobre el peligro de utilizar la violencia sexual en tiempos de conflicto como táctica de guerra y terrorismo y reiterar su firme convicción de que las mujeres son y seguirán siendo asociados indispensables y activos en todo proceso de prevención, mediación y solución de conflictos.

No es casualidad que la estrategia nacional de Túnez para luchar contra el extremismo y el terrorismo, aprobada en noviembre de 2016, que se basa en cuatro ejes fundamentales, a saber, la prevención, la protección, el seguimiento y la respuesta, otorgue a la mujer un papel central en la prevención del extremismo, pero que también las proteja como objetivo vulnerable que puede sufrir intimidación y ser víctima de la violencia. El 3 de mayo, a iniciativa del Ministerio de Asuntos Religiosos, se organizó en Túnez un taller de reflexión para debatir las distintas formas de polarización de las mujeres por los grupos terroristas, la necesidad de protegerlas del adoctrinamiento y el acoso y su papel fundamental en la prevención y la lucha contra el terrorismo.

En sus resoluciones aprobadas desde 2008, en particular las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013), el Consejo de Seguridad considera juiciosamente que la violencia sexual constituye una táctica de guerra y un obstáculo para el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales, que expone a los más vulnerables, especialmente a las mujeres y los niños, a las peores formas de abusos, de ahí la importancia de nuestras reuniones de hoy y de mañana. La movilización deberá ser general y global.

En 2013, Túnez, mediante la aprobación de la Ley Orgánica relativa a la instauración de la justicia de transición y su organización, desveló la verdad y puso fin a la impunidad, uno de sus principales objetivos para evocar, reconocer y condenar todas las formas de violencia y ataques cometidos contra los sectores de la población más vulnerables. En ese sentido, el órgano de la Comisión de la Verdad y la Dignidad, constituido a tal efecto, organizó el 10 de marzo de 2017 una audiencia pública dedicada exclusivamente a las mujeres. Fue la primera

de estas características, que rompió tabúes y fue más allá de las limitaciones y exigencias sociales.

Para concluir, deseo reiterar la voluntad de mi país de continuar con esta labor y estas iniciativas para luchar contra todas las formas de violencia sexual contra la mujer.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Albania.

Sra. Kadare (Albania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber convocado este debate público para concienciar sobre la grave cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos. También deseo dar las gracias a los ponentes por sus intervenciones informativas y elocuentes, y muy especialmente a la Sra. Mina Jaf por ofrecernos la perspectiva de la sociedad civil.

Albania se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

En el último decenio, el Consejo de Seguridad ha definido ampliamente el flagelo de la violencia sexual en los conflictos como una táctica de guerra y terrorismo devastadora y ha reconocido que se trata de una cuestión que afecta a la paz y la seguridad internacionales. Hoy en día, tenemos una mejor comprensión del alcance y las raíces del problema que nunca antes. En cuanto a los instrumentos jurídicos y normativos internacionales, contamos con las herramientas necesarias para adoptar medidas importantes, entre ellas siete resoluciones del Consejo de Seguridad.

En septiembre de 2013, 144 países, incluida Albania, firmaron de manera conjunta la histórica Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, lo cual significó un impulso y una voluntad política sin precedente.

Sin embargo, la estremecedora e inaceptable realidad es que a pesar de nuestros esfuerzos colectivos y de la conciencia e indignación a nivel internacional, la violencia sexual relacionada con los conflictos persiste y sigue siendo impune en gran medida. El verdadero desafío que enfrentamos es cómo traducir nuestra voluntad política en medidas sobre el terreno; cómo aplicar nuestros objetivos en los conflictos reales, generando así cambios en la vida de millones de niños, hombres y mujeres vulnerables. Son múltiples los desafíos para combatir este delito, a saber, la falta de rendición de cuentas por parte de los responsables, la respuesta endeble del Gobierno, los informes insuficientes sobre los hechos, la vigilancia

escasa y los servicios de apoyo insuficientes para las víctimas, que también tienen que enfrentar la vergüenza, el estigma y el riesgo de represalias.

Además, la falta de capacidad y de conocimientos especializados suficientes a nivel nacional, que son necesarios para prevenir, investigar y procesar a los responsables sigue siendo uno de los principales obstáculos para combatir la violencia sexual. Es fundamental que las Naciones Unidas aumenten sus esfuerzos para reforzar las capacidades nacionales. En este contexto, quisiera sumarme a otros colegas para expresar el apoyo de Albania a la excelente labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, así como la alianza entre Justice Rapid Response y ONU-Mujeres por sus esfuerzos para poner fin a la impunidad de los responsables.

Albania acoge con beneplácito el informe más reciente del Secretario General (S/2017/249) y su amplio análisis de las tendencias actuales y de las nuevas preocupaciones. Lo que es más importante aún, apoyamos la aplicación de sus recomendaciones orientadas a la acción. Rendimos homenaje a la incesante labor de la Representante Especial de las Naciones Unidas para la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, y deseamos felicitar a la Sra. Patten por su nuevo nombramiento para cumplir este importante mandato.

No obstante, las Naciones Unidas tienen un papel crucial que desempeñar, pero el compromiso y la acción de las partes en un conflicto son la clave para cambiar la situación sobre el terreno. Cada Gobierno tiene la responsabilidad de adoptar medidas de protección, elaborar mecanismos de investigación y establecer políticas que protejan a su población de la violencia sexual, ya sea perpetrada por las propias fuerzas del Gobierno o por terroristas, en tiempos de conflicto o de paz. Cuando los Estados no cumplen, la Corte Penal Internacional, cuya jurisdicción es universal, puede y debe cumplir su función de garantizar la rendición de cuentas.

Para concluir, quisiera recalcar que, en opinión de Albania, debe haber tolerancia cero para toda forma de violencia sexual, en todas las circunstancias y en todo momento. Los Estados Miembros debemos unirnos en nuestros esfuerzos para erradicar este horrendo delito mediante un enfoque integral e integrado que incluya la prevención, la alerta temprana, la justicia, la rendición de cuentas y la asistencia y la reparación para los supervivientes.

Hoy en este Salón, nos solidarizamos con las víctimas anónimas y olvidadas de la violencia sexual, cuyos derechos y dignidad importan.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Ministro, quisiera darle las gracias por estar aquí a estas horas. Es un placer verlo de nuevo en Nueva York, y encomiamos y admiramos la labor del Uruguay en el Consejo, que es una gran inspiración para los futuros miembros elegidos. Le damos las gracias encarecidamente por toda la labor que su equipo está realizando aquí.

Damos las gracias al Uruguay por haber organizado este debate y acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2017/249). Permítanme aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Sra. Bangura la excelente labor que ha llevado a cabo en los últimos años y decir que aguardamos con interés la ocasión de trabajar con la Sra. Patten en el próximo período.

Nos adherimos a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad.

También quisiera poner de relieve las observaciones formuladas por mi colega italiano, habida cuenta de la división del período de mandato en el Consejo de Seguridad entre nuestros dos países, Italia este año y los Países Bajos en 2018.

Me centraré en tres cuestiones: en primer lugar, determinar el problema; en segundo lugar, poner fin a la impunidad; y en tercer lugar, adoptar medidas.

En lo que respecta a la determinación del problema, en el informe del Secretario General se señala a la atención con razón la inquietante tendencia de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo. El extremismo violento va en aumento. A menudo, los responsables no reaccionan a las presiones políticas ni acatan los acuerdos, los tratados o el derecho internacional. El uso la violación como instrumento de guerra y terror constituye una de las más horribles violaciones de los derechos humanos en el mundo. El problema es evidente; por tanto, debemos hacer más.

Ello me lleva a mi segunda observación: poner fin a la impunidad. Denunciar los casos es complicado y puede conllevar altos costos sociales. La vergüenza, el estigma y las fuertes normas culturales pueden disuadir a las mujeres y los hombres de denunciar los delitos. Por lo tanto, el Consejo debe actuar. Elaborar una lista de las personas y los grupos que cometen tales actos de violencia es uno de los medios para abordar estas violaciones, y el Consejo tiene una responsabilidad al respecto.

No obstante, también debemos velar por que los responsables sean enjuiciados. Debemos acabar con la impunidad, y ello también se aplica a la explotación y el abuso sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el Reino de los Países Bajos apoya con firmeza el enfoque de tolerancia cero adoptado por el Secretario General respecto de esta cuestión.

Cuando se trata de poner fin a la impunidad, tenemos la firme convicción de que la Corte Penal Internacional tiene un papel que desempeñar como tribunal de última instancia. Su mandato permite enjuiciar a las personas sospechosas de violencia sexual. Consideramos que la Corte Penal Internacional debe continuar fortaleciendo las políticas que garantizan la rendición de cuentas en virtud del derecho penal internacional.

Ello me lleva a mi tercera observación. Debemos adoptar medidas. Permítanme compartir algunos ejemplos de los Países Bajos en este contexto. Todo el personal policial y militar holandés recibe formación previa al despliegue y, junto con nuestro valioso asociado, España, cuyo representante hizo uso de la palabra hoy, impartimos capacitación a otros profesionales de otros Estados. Además, financiamos un programa de capacitación especializada para mujeres oficiales militares con ONU-Mujeres, y también hicimos posible un estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

No obstante, también debemos cambiar nuestro paradigma conceptual. Debemos potenciar a la mujer e incorporarla como líder en la solución de conflictos y las negociaciones de paz. No solo debemos verla como víctima, sino verla y tratarla como líder, y capacitarla en consecuencia.

Para concluir, es importante determinar el problema, poner fin a la impunidad y fortalecer las medidas acción para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos, y el Consejo tiene la clara tarea de respaldar esos esfuerzos. Juntos debemos poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Juntos debemos poner fin a la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo y, trabajando juntos, el Consejo debe actuar en consecuencia. El Reino de los Países Bajos seguirá siendo un asociado en ese empeño este año y, sin duda, también en 2018.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Nos complace que el Uruguay haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes.

Hemos tomado nota del informe del Secretario General que se examina (S/2017/249), que contiene la información presentada por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Si bien es cierto que apoyamos todos los esfuerzos para poner fin a todas las formas de violencia sexual en los conflictos armados y exigir cuentas a los responsables y los instigadores, consideramos que, al mismo tiempo, debemos ser muy cautelosos y objetivos al examinar esta cuestión humanitaria tan peligrosa, que ha alcanzado niveles alarmantes en varias partes del mundo. Los responsables de estos delitos deben comparecer ante la justicia.

La Representante Especial del Secretario General señaló en su informe que se basaba en los informes de la Comisión Internacional Independiente de Investigación. Debo reiterar que mi país ha rechazado la labor y los informes de la Comisión desde su creación. Su labor ha sido excesivamente politizada y totalmente poco profesional. Por lo tanto, nos preocupa el hecho de que la Representante Especial esté basando sus planteamientos en los informes y la información de un órgano que carece de credibilidad o de principios humanos. Debería más bien basar sus conclusiones en investigaciones realizadas por su propia Oficina.

En su informe secreto presentado al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, la Representante Especial describió de manera extensa y exhaustiva los flagrantes actos de violencia sexual cometidos por Daesh, el Frente Al-Nusra y sus afiliados contra las mujeres sirias e iraquíes. Sin embargo, en su informe actual dice que ninguno de esos grupos ha cometido crímenes flagrantes contra las mujeres sirias, ya sean secuestro, violación, violencia, tortura y separación de las madres de sus hijos. Se limita a mencionar tímidamente sus restricciones sobre el acceso de las mujeres al trabajo y a la educación. Ella se ha extralimitado de su jurisdicción, identificando actos de violencia sexual en los conflictos. De hecho, en algunos de los párrafos del informe menciona la participación de las mujeres sirias en la vida política. Ello nos lleva a preguntarnos por qué —si la Oficina del Representante Especial no puede llevar a cabo investigaciones sobre la violencia sexual perpetrada por grupos terroristas armados contra las mujeres sirias en territorio sirio, que sí competen a su mandato— extralimita ese mandato para examinar otros temas, que aumentan su carga de

trabajo. También promueve la resolución no consensuada 71/248, que también trasciende su jurisdicción.

Los sirios en las zonas controladas por grupos terroristas armados son blanco de los peores tipos de violencia sexual y esclavitud. Mujeres y niñas han sido secuestradas y forzadas a casarse con terroristas, incluidos extranjeros. Ese es el motivo por el cual instamos una vez más a la Oficina del Representante Especial a que esclarezca el destino de cientos de mujeres y niñas que han sido secuestradas por elementos del grupo terrorista Jaysh Al-Islam en Adha, en los suburbios de Damasco, y exhibidas en jaulas de hierro en Douma. También hacemos un llamamiento a la Representante Especial para que apoye al Gobierno de Siria a fin de que se haga justicia a las mujeres secuestradas, esclavizadas o asesinadas en Latakia, en el norte, y a las que han sido asesinadas a sangre fría en Zara y Hama. Todos esos crímenes han sido denunciados ante la Oficina del Representante Especial y el Consejo de Seguridad, por lo que pedimos más apoyo para investigar lo que sucedió a esas víctimas del terrorismo takfirí.

En el informe se hace caso omiso del sufrimiento de las mujeres y niñas sirias que viven en campamentos de refugiados en países vecinos, a pesar de que su situación siempre ha sido un tema examinado en los informes anteriores, ya que se trata de violaciones documentadas en resoluciones de las Naciones Unidas y a nivel internacional. Esperábamos que en el informe se mencionaran las flagrantes violaciones que sufrieron las mujeres sirias en los campamentos de Jordania y Turquía, en particular las violaciones sistemáticas cometidas por bandidos de Daesh que se refugian detrás de una fachada de legitimidad.

Todo ello señala las lagunas estructurales. El Gobierno de Siria ya ha presentado y documentado oficialmente todas sus lagunas estructurales a la Oficina del Representante Especial, quien lamentablemente ha pasado por alto todas sus solicitudes. No sabemos por qué, pero esperamos que presente propuestas concretas encaminadas a poner fin a la violencia sexual contra las mujeres y ejerza su influencia con los países que patrocinan a terroristas armados, los cuales conocemos, para poner fin a los terribles delitos graves cometidos por esos grupos terroristas. No esperamos que presente informes secretos al Comité 1267 que solo prorroga su mandato de una manera que interfiere con los asuntos internos de los países. Estamos dispuestos a cooperar con la Oficina del Representante Especial y a que nos informe todos los nombres e incidentes que ha recibido para abrir investigaciones y castigar a los autores de

cualquier delito en un marco de cooperación y diálogo, para que pueda cumplir con su digno mandato con la mayor eficacia posible.

Las personas responsables por la violencia contra las mujeres y niñas sirias en Jordania y Turquía provienen de los mismos países que anuncian en las sesiones del Consejo de Seguridad que quieren hacer todo lo posible por proteger a los sirios mientras dan dinero, ayuda y apoyo a grupos terroristas y terroristas extranjeros que vienen a Siria a cometer los peores actos de violencia contra los sirios.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Portugal.

Sra. Pucarinho (Portugal): Sr. Presidente: Quisiera dar las gracias a usted y a la Presidencia uruguaya del Consejo de Seguridad por haber celebrado hoy el debate público sobre la violencia sexual en los conflictos como táctica de guerra y terrorismo, que es efectivamente un tema sumamente urgente. Quisiera también dar las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed, al Secretario General Adjunto Adama Dieng y a la Sra. Mina Jaf por sus presentaciones sumamente exhaustivas de esta mañana.

Portugal hace suya la declaración presentada anteriormente por el observador de la Unión Europea, y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Acogemos con satisfacción el último informe del Secretario General (S/2017/249), que nos ha proporcionado información muy importante sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y sus recomendaciones sustanciales para hacer frente a ese flagelo. Hace casi 17 años, el Consejo aprobó la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, pero a pesar de todos nuestros esfuerzos y logros hasta ahora, considero que todos coincidimos en que queda mucho por hacer. Portugal considera sumamente importante velar por que el Consejo de Seguridad continúe abordando las preocupaciones relacionadas con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, instrumento fundamental aunque subutilizado para prevenir los conflictos y conformar respuestas más eficaces a las crisis complejas de hoy.

Como se señaló en el informe del Secretario General, en 2016 la violencia sexual, incluidos los incidentes generalizados de violación, siguió utilizándose como táctica de guerra, lo cual es intolerable. En el informe también se explica el nexo que existe entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los

conflictos, lo que es sumamente preocupante cuando se refiere a los casos de mujeres y niñas que han sido marginadas tras ser liberadas de grupos extremistas violentos y posteriormente han sido víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Portugal coincide plenamente con la opinión del Secretario General de que hay que hacer más para prevenir la violencia sexual en los conflictos. Además, debemos garantizar lo siguiente: las víctimas de la violencia, incluida la violencia sexual, deben poder disfrutar efectivamente de su derecho a la protección y la reparación; los autores deben ser castigados; y el apoyo a las campañas de movilización de la comunidad debe diseñarse de forma que ayude a trasladar el estigma de la violencia sexual de las víctimas a los autores. Quisiéramos alentar una vez más a los Estados y a las organizaciones internacionales a desarrollar planes de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) que incluyan medidas para abordar específicamente la violencia sexual en los conflictos.

Portugal aprobó su primer plan de acción nacional en 2009. El segundo plan de acción, que está actualmente en vigor, se aprobó en 2014. En él se incluyen varias medidas para hacer frente al flagelo de la violencia sexual en los conflictos, en particular programas de capacitación sobre la igualdad de género y la violencia contra las mujeres y las jóvenes, incluida la violencia sexual y por razón de género y la trata de seres humanos, para el personal técnico y directivo del sector de la justicia y los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad; y estos mismos programas se aplican al personal judicial y a los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad asignados a misiones internacionales para la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

También debemos tener en cuenta el papel esencial que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, que suelen complementar la labor realizada por el personal militar, civil y de seguridad en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y en situaciones de emergencia. A menudo desempeñan un papel crucial para prevenir y denunciar los delitos y alertar a la comunidad internacional sobre esos delitos y restablecer el orden interno de los Estados y pueden ser fundamentales para apoyar la reconstrucción de los países y ayudar a la población. Por ello, en nuestra opinión es imprescindible trabajar en estrecha colaboración con esas organizaciones a fin de mejorar los resultados que tratamos de lograr.

Para concluir, quisiera señalar a la atención del Consejo el potencial del Grupo Oficioso de Expertos

sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, que colabora en la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad. Se trata de una iniciativa muy pertinente de España, que Portugal apoya plenamente. Portugal también se enorgullece de ser miembro de ese Grupo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Côte d'Ivoire.

Sr. Gone (Côte d'Ivoire) (habla en francés): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y, al igual que ya hicieramos durante su anterior mandato, expresar que confiamos plenamente en su eficaz dirección de la labor del Consejo.

Mi país se congratula de participar en este debate público sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, que nos permitirá intercambiar opiniones sobre esta importante cuestión. Mi delegación toma nota del informe del Secretario General (S/2017/249). También felicito a los eminentes oradores de esta mañana por sus brillantes exposiciones.

En el informe del Secretario General se indica que, al igual que en el pasado, en 2016 se han seguido perpetrando actos de violencia sexual relacionada con los conflictos que, a menudo, tienen un carácter estratégico y persiguen fines específicos y objetivos precisos. Aún más preocupante es el surgimiento de fenómenos nuevos como el incremento del extremismo violento que se suman a un panorama de por sí extremadamente alarmante. Estos actos de violencia, que tiene consecuencias devastadoras para las víctimas, sus familias y sus comunidades, son inaceptables y constituyen violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

La comunidad internacional en su conjunto, y en especial el Consejo de Seguridad, como garante de la paz y la seguridad en el mundo, deben luchar enérgicamente contra este tipo de violencia y llevar a los autores de esos actos ante los tribunales competentes para que respondan por ellos. En ese sentido, mi país acoge con especial satisfacción la aprobación de la resolución 2331 (2016) y suscribe plenamente la política de tolerancia cero del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales perpetrados por los cascos azules y las medidas concretas adoptadas en esos casos.

Mi país, que ha sufrido casi un decenio de crisis, también ha conocido lamentablemente casos de violencia sexual durante ese período que, en su mayoría,

fueron violaciones individuales y violaciones en grupo. Esos casos se mencionan en el presente informe. No obstante, el Gobierno de Côte d'Ivoire, firmemente determinado a hacer frente a este fenómeno, aplicó, paralelamente a los mecanismos jurídicos ya existentes, una estrategia nacional de lucha contra la violencia de género. Así, de los 478 casos de violencia sexual documentados y perpetrados en 2011 por las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire y por agentes no estatales durante la crisis posterior a las elecciones, hemos pasado a un solo caso en 2016, una tentativa de violación cuyo autor fue procesado por un tribunal militar.

Habida cuenta del gran progreso realizado, el Secretario General acaba de retirar a Côte d'Ivoire de la lista de países en los que las fuerzas del orden y los grupos armados perpetran sistemáticamente violaciones y otros tipos de violencia sexual en situaciones de conflicto armado. El Gobierno de Côte d'Ivoire desea agradecer sinceramente a las Naciones Unidas por esa decisión y, al mismo tiempo, hace un llamamiento para que también se elimine a los agentes no estatales que aún figuran en el informe del Secretario General, ya que hace seis años que tales grupos dejaron de existir. Ese resultado es fruto de la cooperación positiva entre el Gobierno y las fuerzas de seguridad y de defensa de Côte d'Ivoire y las Naciones Unidas. Al respecto, quisiera reconocer la excelente labor realizada por la ex Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, y por su equipo.

Para lograr los avances antedichos, el Gobierno de Côte d'Ivoire adoptó medidas a distintos niveles. A nivel del fortalecimiento del marco normativo, las iniciativas emprendidas desde la crisis de 2011 condujeron a la creación de un Comité Nacional de Lucha contra la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos y a la creación de un mecanismo destinado a poner fin a las violaciones. En la misma línea, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa firmó, el 19 de junio de 2014, una Declaración de Compromiso durante la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada en Londres. Tras este acto, 47 comandantes de las fuerzas armadas y de la gendarmería se comprometieron sobre el terreno en junio de 2015, y 35 en julio de 2016, a formar a su personal respecto del problema de la violencia sexual y a luchar contra ese flagelo.

En la actualidad, la capacitación sobre la violencia sexual tanto en período de paz como durante los conflictos forma parte integrante de los módulos de formación de las oficinas de capacitación y de las academias militares. Durante los tres últimos años, el Gobierno ha

organizado asimismo numerosos talleres para las fuerzas de defensa y de seguridad con miras a garantizar la titularidad de las decisiones que se adoptan al más alto nivel.

En el plano de la cooperación con las Naciones Unidas, el Gobierno de Côte d'Ivoire se congratula de la creación, en 2015, del Mecanismo Conjunto de las fuerzas armadas de mi país y de la División de Derechos Humanos de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para supervisar las violaciones de los derechos humanos y expresa también todo su agradecimiento por la importante función desempeñada por el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. El Equipo facilitó a mi país asistencia técnica para elaborar y aplicar un plan de acción para las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire, especialmente mediante la creación de unidades especiales de policía y el refuerzo de las actividades de formación de la gendarmería nacional.

Como país que aporta contingentes, Côte d'Ivoire tiene la intención de proseguir en la misma línea reforzando constantemente la capacidad de las fuerzas de defensa y de seguridad para la lucha contra la violencia sexual. Mi país también está decidido a velar por que se concluyan los procedimientos judiciales sobre los casos registrados y a prestar apoyo a las víctimas, en particular a través de las medidas adoptadas por el Ministerio de la Mujer, la Protección del Menor y la Solidaridad.

Para concluir, quisiera señalar que mi delegación comparte la mayoría de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sin embargo, deseamos destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, los Estados Miembros deben adaptar su legislación nacional en consonancia con las normas internacionales en materia de calificación, prevención y sanción de la violencia sexual. En segundo lugar, es importante integrar la cuestión de la violencia sexual en las operaciones de mantenimiento de la paz. En tercer lugar, se debe dar prioridad al fomento de la capacidad en esferas relacionadas con la violencia sexual antes de desplegar los contingentes. En cuarto lugar, los derechos humanos, el derecho penal internacional y el derecho internacional humanitario deben enseñarse en la formación inicial de las fuerzas nacionales de seguridad y defensa. En quinto lugar, se deben incluir los conceptos de derechos humanos en los programas de enseñanza secundaria y cursos de formación profesional. Por último, mi delegación quisiera destacar la importancia del número cada vez mayor de mujeres

en los sistemas nacionales de defensa y seguridad y en los contingentes de mantenimiento de la paz.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): Ante todo, quisiéramos saludar su presencia, querido Viceministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, Sr. José Luis Cancela. Nos complace mucho verlo presidir este importante debate, con lo cual queremos agradecer al Uruguay, país hermano, por su convocatoria. Además queremos felicitar a todas las delegaciones, en especial al Embajador Rosselli por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y estamos seguros que será un mes de éxitos para su país y el Consejo.

Queremos expresar que valoramos la presencia de la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, así como la presentación que ha efectuado respecto del informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2017/249). Igualmente, agradecemos las exposiciones del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng y la Directora Ejecutiva de Women's Refugee Route, Sra. Mina Jaf.

La República Bolivariana de Venezuela desea reiterar, de la manera más categórica posible, su condena a la violencia sexual en los conflictos armados por ser este un crimen que atenta contra la dignidad humana y que constituye violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. El informe que se ha discutido el día de hoy nos habla sobre como las atrocidades y crímenes de violencia sexual, continúan incrementándose en estos tiempos de conflictos armados y son parte de la acción sistemática de grupos terroristas y violentos.

Venezuela ha reiterado en todos los espacios de esta Organización que una de las causas que ha conllevado a esta situación ha sido el entrenamiento, equipamiento y la promoción de grupos armados no estatales, con la finalidad de promover la desestabilización y desarticulación de Estados, estimulando el colapso de sus instituciones y convirtiéndolos así en terreno fértil para la impunidad y la comisión de este tipo de atrocidades. Por otra parte, el haber exacerbado el extremismo y la intolerancia religiosa y étnica como estrategia de desestabilización de estos países, convierte a las mujeres y los niños en víctimas de la violencia sexual como una forma de castigo o acción punitiva contra las minorías.

Si se respetara plenamente, conforme al derecho internacional, la prohibición de suministrar armas y apoyo

financiero a estos grupos extremistas y terroristas, habría una disminución tanto en la capacidad operativa de los agentes no estatales y terroristas como en los índices de violencia sexual en situaciones de conflictos armados. Estamos convencidos de que la rendición de cuentas es otro de los aspectos fundamentales relacionados con la prevención de este tipo de crímenes. No podemos admitir impunidad en este tipo de delito. Venezuela aboga por la efectiva rendición de cuentas de todas las formas de violencia sexual, imponiéndose sanciones ejemplares a todos los instigadores y responsables de estos crímenes.

Asimismo, Venezuela reitera su apoyo a la política de tolerancia cero que tiene esta Organización y exigimos la rendición de cuentas por todos aquellos crímenes de violencia y abuso sexual cometidos por cualquier Fuerza Extranjera y por el personal militar, policial o civil, desplegado en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Misiones Políticas Especiales; así como, por el personal de esta Organización considerado como no desplegado en estas operaciones. En este tema las Naciones Unidas todavía están pendientes de responder a las víctimas de estos hechos.

En otro orden de ideas, estamos convencidos de que la formación e incremento de las capacidades institucionales vinculadas a los sistemas de justicia, salud, bienestar social, en los países en situación de conflicto armado y posconflicto, juega un rol fundamental. De allí que resulte necesario sumar esfuerzos para que, respetando plenamente la soberanía de los Estados concernidos, se puedan desarrollar y fortalecer estas capacidades para la adecuada y oportuna atención, rendición de cuentas, así como la rehabilitación de las víctimas y los hijos que hayan resultado de esta violencia, para los que abogamos que se garantice y se respete el derecho a preservar una identidad, lo que incluye entre otros la nacionalidad, que constituye un derecho fundamental de todo ser humano, además necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales.

Nosotros queremos reconocer la importante labor que realiza el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, en apoyar a las autoridades nacionales de los países con el objetivo de incrementar las capacidades institucionales y técnicas para hacer frente a este tema. Y esperamos que este grupo tan importante no sea sujeto de ningún tipo de reducción presupuestaria en nuestra Organización. Se requiere que el tema de la violencia sexual, esté contemplado en los procesos de paz y de alto el fuego, así como en todos los procesos de desmovilización y reintegración en los que participen las Naciones Unidas. Los mediadores y

enviados especiales vinculados a estos procesos deben contar con la capacitación necesaria para ponderar la forma más pertinente de abordar el tema según los contextos específicos. Adicionalmente, se debe continuar trabajando en mejorar la preparación de todo el personal destacado en el terreno y contar con mayor presencia de expertos en cuestiones de género y asesores sobre la protección de la mujer en las diversas misiones.

Para finalizar, Venezuela reafirma su compromiso en contribuir en el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, administrativos y jurídicos que sumen en la lucha para la erradicación de este tipo de crímenes que atentan contra la dignidad del ser humano.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Indonesia.

Sra. Krisnamurthi (Indonesia) (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por presidir el debate de hoy sobre un tema que es difícil, pero importante, plantear en el Consejo. También quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo y asegurarle nuestro apoyo para el éxito de la Presidencia.

Doy las gracias a la Vicesecretaria General, al Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a la representante de Women's Refugee Route por sus declaraciones.

La violencia sexual por sí sola, claramente supone un gran problema moral, y seguramente es devastador para las víctimas. Cuando se utiliza como una táctica en el conflicto, el efecto desmoralizador que tiene sobre la población, con seguridad exacerba y profundiza las tensiones. Hay efectos a largo plazo que todavía debemos entender. Sin embargo, una sociedad que prospera con personas que están sanas de mente y cuerpo, es una de las piedras angulares de una paz sostenible. Por este motivo, Indonesia está profundamente preocupada por el uso de la violencia sexual relacionada con los conflictos como táctica de guerra. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables. La comunidad internacional debe continuar condenando esos actos atroces exigiendo mayores esfuerzos para llegar a la raíz del problema.

Indonesia aplaude los esfuerzos de las Naciones Unidas, otras organizaciones multilaterales y la sociedad civil para poner fin a esta tragedia humana. La comunidad internacional debe permanecer decidida y firmemente comprometida con la defensa del principio de proteger la dignidad humana y limitar los efectos de los conflictos en los no combatientes.

El marco normativo de las Naciones Unidas para disuadir de que se cometan atrocidades contra la humanidad en situaciones de conflicto debe seguir fortaleciéndose según sea necesario. En las iniciativas para poner fin a la cultura de la impunidad de la violencia sexual durante las guerras deberían incluirse cuatro elementos: la prevención, la detección temprana, la protección y el castigo de los autores y la justicia para las víctimas.

Indonesia ha participado activamente en las actividades de las Naciones Unidas en pro de la consolidación de la paz y tiene el compromiso de aumentar sus contribuciones a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En estos momentos, Indonesia tiene personal femenino en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, y estamos decididos a aumentar el número de mujeres indonesias integrantes del personal de mantenimiento de la paz y de observadores militares.

La formación obligatoria impartida al personal de mantenimiento de la paz sobre la manera de gestionar la violencia sexual debe continuar y seguir recibiendo apoyo. El Centro de Mantenimiento de la Paz de las Fuerzas de Defensa Nacional de Indonesia ha incorporado cursos de formación sobre esta cuestión en particular, y velará por su continuación y fortalecimiento.

Permítaseme concluir recalcando que no tendríamos que subestimar la experiencia civil. Las capacidades civiles pueden ampliarse y profundizarse con miras a la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos. Una manera de hacerlo es contando con la implicación de las mujeres supervivientes. Hay que alentarlas a participar en las actividades de formación de las operaciones de mantenimiento de la paz de manera que los contingentes sobre el terreno puedan captar los indicios de violencia y explotación sexuales. En ellas también deben participar países con experiencia en la consolidación de la paz posterior a los conflictos o en la transición democrática.

Hay que aumentar la protección de las mujeres en los conflictos armados; eso está claro. En última instancia, nuestro objetivo debe ser evitar los conflictos armados. En ese sentido, el Consejo de Seguridad, en cooperación con las organizaciones regionales, debe desempeñar el papel que le corresponde en la promoción de la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Ghana.

Sra. Pobee (Ghana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítaseme expresarles el agradecimiento de mi delegación a usted y a la Presidencia uruguaya del Consejo de Seguridad por haber convocado este debate público sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad, prestando especial atención a la violencia sexual en los conflictos como táctica de guerra y terrorismo.

Damos las gracias al Secretario General por su amplio informe (S/2017/249) y agradecemos las exposiciones informativas presentadas por la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, el Sr. Adama Dieng y la Sra. Mina Jaf.

Nos congratulamos por la amplia labor realizada en el sistema de las Naciones Unidas para establecer normas internacionales sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y aplaudimos al Consejo de Seguridad por sus resoluciones innovadoras, que han contribuido a dar prioridad a esa cuestión. Sin embargo, queda mucho por hacer en términos reales en los ámbitos de la prevención, la rendición de cuentas, el enjuiciamiento de casos reales y la atención de las necesidades de las víctimas.

A mi delegación le complace observar que ahora la atención ha pasado de centrarse en el establecimiento de normas a centrarse en la aplicación de los instrumentos jurídicos existentes para luchar contra la violencia sexual en los conflictos. Reconocemos que los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus pueblos de las atrocidades en masa, tales como la violencia sexual y, en consecuencia, es necesario fortalecer la capacidad nacional para obligar a los responsables a rendir cuentas, administrar justicia a las víctimas e impedir futuros crímenes mediante arreglos legislativos e institucionales.

Puesto que para acabar con percepciones y creencias culturales arraigadas hace falta algo más que leyes, la legislación nacional debe estar respaldada por asociaciones y redes comunitarias de diversa índole y contar con la participación activa de los líderes tradicionales y religiosos. No debemos permitir que la aceptación social de la violencia sexual durante los conflictos gane terreno, se normalice o aumente. Por ello, compartimos la opinión de que la violencia sexual en los conflictos no surge únicamente por las condiciones de la guerra, sino que está directamente relacionada con la cultura de la violencia y la discriminación contra las mujeres que ya existe en cualquier sociedad, y que ello debe abordarse de manera general.

Uno de los problemas más importantes de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos y en las situaciones posteriores a los conflictos es la falta de capacidad de los agentes de imposición de la paz. La formación en cuestiones de género, la prevención de la explotación sexual y la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos deberían ser componentes obligatorios de las actividades de formación nacional, militar y policial, así como de las actividades de capacitación previas al despliegue de todo el personal de paz de las Naciones Unidas y el personal civil.

En las situaciones en que los propios efectivos de mantenimiento de la paz están involucrados en delitos, se debe aplicar todo el peso de la ley para que sirva como elemento de disuasión. Mi delegación desea reiterar la importancia de centrar la atención en las víctimas supervivientes para resolver las dificultades de la reintegración y el estigma social relacionado con los abusos. Se deben asignar fondos suficientes a programas específicos y concretos, como el apoyo médico y psicosocial, la educación sobre los derechos jurídicos y la reinserción económica de las víctimas. Hay que poner especial empeño en incorporar a las víctimas en los procesos de justicia y crear un espacio para que se las escuche. En ese sentido, los procesos judiciales nacionales deben tratar de eliminar los procedimientos de información complicados o degradantes e investigar rápidamente y a fondo los casos denunciados a fin de reducir la impunidad.

Para concluir, mi delegación desea felicitar a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos saliente, Sra. Zainab Hawa Bangura, por los avances que se han logrado. Confiamos en que la nueva Representante Especial siga encabezando estos esfuerzos. Instamos al Consejo a que apruebe la asignación de más recursos a la importante labor que están llevando a cabo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Zaayman (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Los felicito a usted y a la delegación del Uruguay por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y por haber organizado este debate público sobre la importante cuestión de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo.

Mi delegación desea dar las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, por su declaración, y al Sr. Adama Dieng y la Sra. Mina Jaf por sus exposiciones informativas. Asimismo, acogemos

con satisfacción el informe del Secretario General (S/2017/249).

En la guerra y los conflictos, las mujeres y los niños siguen siendo víctimas de ataques deliberados, como los actos de terrorismo, y de una violencia indiscriminada y excesiva. Estos actos de violencia, cuando se llevan a cabo de forma sistemática y generalizada y en contra de la población inocente, agravan los conflictos armados y se convierten en un enorme obstáculo para su resolución y para la consolidación de la paz.

El abuso sexual y la discriminación están directamente relacionados con la desigualdad de género, la pobreza, la exclusión y la marginación. La violencia sexual es una vulneración deliberada e intolerable de los derechos humanos de la víctima. Cuando las mujeres y las niñas son víctimas del acoso, de abusos y de violaciones, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de hablar en su nombre y actuar en su defensa.

A lo largo de los años la comunidad internacional ha llegado a comprender mejor las consecuencias particulares que tienen los conflictos armados para las mujeres y los niños. Existe el consenso de que la participación de la mujer es esencial para la solución de conflictos, la reconciliación inclusiva, la consolidación de la paz y la paz sostenible. En ese sentido, la resolución 1325 (2000) y todas las resoluciones ulteriores constituyen la base para dar una respuesta más centrada y sistemática al papel de la mujer durante y después de los conflictos. El Consejo de Seguridad también ha aprobado una serie de resoluciones relativas a la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo, como la resolución 2106 (2013), en la que se insta a las personas que han cometido actos de violencia sexual a rendir cuentas por sus actos en la mayor medida posible. A pesar de esas loables iniciativas, estas atrocidades no han cesado. Nuestros debates y deliberaciones, como el debate de hoy, deben dar lugar a la adopción de medidas serias para proteger a las víctimas de esos abusos.

Subrayamos la necesidad de hacer pleno uso de los instrumentos creados por el Consejo de Seguridad, incluidas todas esas resoluciones, y deseo hacer hincapié en los siguientes aspectos.

En primer lugar, Sudáfrica considera que un aspecto crucial para garantizar la protección de la mujer ante el riesgo de ser víctima de la violencia y el abuso sexuales es aumentar el número de mujeres desplegadas en misiones de mantenimiento de la paz. Ello proporcionaría un entorno más seguro para que las mujeres denuncien los casos de violencia y abusos sexuales, y

expresen sus preocupaciones y sus perspectivas generales sobre la situación en materia de seguridad. En ese contexto, Sudáfrica continúa desplegando más mujeres oficiales en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e insta a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo. Se reconoce que la contribución de la mujer a los esfuerzos del establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz contribuye a la eficacia y al éxito a largo plazo de los despliegues de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, Sudáfrica apoya con firmeza las iniciativas del Secretario General para desplegar asesores de protección de la mujer en las misiones de las Naciones Unidas. Como recomendó el Secretario General, el Consejo de Seguridad debería velar por que se acelerara el despliegue y se proporcionara la financiación suficiente a esos asesores. Ello facilitaría aplicar las resoluciones relativas a la violencia sexual en los conflictos, incluidos los nuevos requisitos de vigilancia establecidos en la resolución 2331 (2016). Es fundamental que los Estados Miembros apoyen la inclusión de esos puestos en los mandatos y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

En tercer lugar, respaldamos las recomendaciones del Secretario General en que se pide incluir el componente obligatorio de la capacitación previa al despliegue de todo el personal de mantenimiento de la paz sobre la sensibilización respecto de las cuestiones de género, la prevención de la explotación y el abuso sexual y la manera de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Ello debería incluir también una mejor identificación y respuesta con relación a los indicadores de la trata de personas en las zonas afectadas por conflictos, de conformidad con la resolución 2331 (2016). En ese sentido, Sudáfrica estableció equipos de investigación de reserva con la capacidad necesaria para desplegarse en una misión en un plazo de 72 horas.

En cuarto lugar, también apoyamos el llamamiento que el Secretario General dirigió al Consejo de Seguridad para que tenga debidamente en cuenta los factores de riesgo y las señales de alerta temprana de la violencia sexual en su labor de vigilancia de las situaciones de conflicto, sobre todo en los períodos de creciente extremismo violento, inestabilidad política, elecciones, luchas civiles y movimientos de población masivos. Al respecto, se insta también al Consejo de Seguridad a que colabore con el Secretario General con objeto de elaborar un protocolo para prevenir los abusos sexuales, como parte de los mandatos de mantenimiento de la paz, y para que la Asamblea General lo incluya en los

presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz de alto riesgo.

En quinto lugar, exhortamos a las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra este flagelo mejorando la prevención y las respuestas rápidas a esos delitos. Como se indica en el informe del Secretario General, ello también incluiría recursos humanos y financieros específicos y adicionales. Por consiguiente, Sudáfrica respalda la propuesta del Secretario General de establecer en la Sede de las Naciones Unidas funciones de asistencia y apoyo a las víctimas.

En sexto lugar, también consideramos que los esfuerzos en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos deben tener en cuenta medidas que garanticen información suficiente, la determinación de los hechos y la documentación apropiada. También revisten importancia la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y las niñas y la existencia de violencia sexual contra los hombres y los niños. En ese sentido, apoyamos las propuestas del Secretario General para establecer un repositorio unificado de información sobre los casos a nivel de todo el sistema.

Para concluir, la comunidad internacional debe seguir trabajando en pro de una sociedad mundial no discriminatoria y no sexista, donde todas las mujeres y las niñas sean tratadas como ciudadanos en pie de igualdad. El fin de la discriminación de la mujer contribuirá en gran medida a abordar las causas profundas de la violencia sexual.

Por último, debemos reconocer que no puede haber paz sin justicia. Exigir que todas las partes en un conflicto rindan cuentas y combatir la impunidad siguen siendo nuestra principal responsabilidad. Quisiera terminar con una cita del discurso que el Presidente Mandela pronunció en 1997 en la Marcha Nacional de los Hombres contra el Abuso Sexual:

“Mientras consideremos que estos son problemas que solo las mujeres deben resolver, no podemos esperar invertir la alta incidencia de violaciones y abusos contra los niños... No podremos derrotar este flagelo que afecta a todos y cada uno de nosotros “.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a los ponentes de hoy, a saber, la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, el Secretario General Adjunto, Sr. Dieng, y la Sra. Mina Jaf, por sus

observaciones. También quisiera dar muy especialmente las gracias a la ex Representante Especial del Secretario General para la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, por su destacada labor durante los últimos cinco años, y felicitar a la Sra. Pramila Patten por su nombramiento como nueva Representante Especial del Secretario General. Siempre podrá contar con el apoyo total de Israel.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar a la delegación del Uruguay por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y reconocer, Sr. Presidente, su presencia y el compromiso que ha demostrado a lo largo de este día, lo cual demuestra exactamente el nivel de compromiso del Uruguay con esta cuestión. Le doy las gracias por ello.

Israel se adhiere a la declaración formulada por el representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad, y desea añadir las siguientes reflexiones a título nacional.

Resulta inimaginable —hace hervir la sangre— darse cuenta de que en 2017 sigue siendo necesario reunirse para debatir el tema de la violencia sexual relacionada con los conflictos. La violencia sexual es un crimen atroz de lesa humanidad y una plaga que hay que erradicar. Si una nación se niega a enjuiciar la violencia doméstica, la violación conyugal o los homicidios en razón del honor en tiempos de paz, entonces hay pocas esperanzas de impartir justicia en tiempos de guerra y conflicto.

Al mirar en torno al mundo actual, puedo constatar que hay una epidemia de violencia sexual. El número de víctimas es tan abrumador que, a menudo, perdemos de vista a las personas cuyas vidas han quedado destruidas. Trágicamente, todos hemos aprendido en los últimos dos años que esta tendencia se está intensificando en algunas partes del mundo. Esta despreciable y antigua herramienta de guerra ha resurgido como táctica de terrorismo. Se ha convertido en parte integrante del reclutamiento, de los recursos y de la radicalización y, sobre todo, tiene por objetivo infundir miedo en el corazón de las comunidades locales.

Según el informe del Secretario General (S/2017/249), esta táctica terrorista no solo la utilizan los agentes no estatales, sino también las fuerzas armadas nacionales de Estados Miembros de la Organización. Es un razonamiento espantoso. En el informe también se ofrecen recomendaciones prácticas para el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y las organizaciones regionales sobre las medidas importantes que la comunidad internacional debe adoptar. Ya no se

puede seguir pasando por alto esas recomendaciones. Israel apoya sin reservas estas recomendaciones y aliena encarecidamente a otros países a que hagan lo mismo.

El término “violencia sexual relacionada con los conflictos” es demasiado endeble para describir el infierno que las mujeres, los hombres y los niños están obligados a vivir. Tenemos el deber de hablar contra estos horrores. Es lo que los pueblos del mundo nos exigen. El silencio no es una opción frente a la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada y los matrimonios forzados. Estas son las horribles realidades de demasiadas personas en todo el mundo.

En los territorios controlados por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), las mujeres son trasladadas como rebaño en corrales, para luego ser objeto de venta en mercados al aire libre en los centros de las ciudades. Las jóvenes son entregadas como trofeos a los combatientes tras su regreso del campo de batalla.

No obstante, que no quepa duda: Daesh no está solo en Siria. El régimen sirio también está involucrado de manera directa en estas atrocidades. Según la lista del Secretario General de las partes con sospechas creíbles de cometer violación u otras formas de violencia sexual en los conflictos en sus distintas modalidades o de ser responsables de esos actos, las fuerzas armadas, los servicios de inteligencia y las fuerzas progubernamentales de Siria también han utilizado estas tácticas salvajes. En ese contexto, quisiera mencionar además el hecho de que el Irán, un país conocido por violar los derechos humanos y promover el terrorismo mundial, apoya el régimen sirio, lo cual le permite evitar la rendición de cuentas por sus delitos.

Estos actos bárbaros tienen efectos devastadores, no solo en las propias víctimas sino también en comunidades enteras y las generaciones futuras. Debemos pensar en las hijas e hijos de las mujeres que han sido vendidas como esclavas sexuales; el trauma de sus madres se perpetúa en ellos. También debemos abordar esta cuestión y velar por que todos los afectados reciban el apoyo que necesitan tan desesperadamente.

Uno de los aspectos más inquietantes de este fenómeno es el hecho de que muchos casos no son denunciados. Las razones son claras: el temor al estigma, el temor a las represalias y la falta de vías de desagravio impiden que muchos denuncien lo que se les ha hecho a ellos o a sus seres queridos. Debemos ayudar a las víctimas a romper el muro de silencio y asegurarnos de que tengan recursos jurídicos.

La comunidad internacional tiene una responsabilidad colectiva con las víctimas de la violencia sexual en los conflictos. Todos nosotros —los Gobiernos, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas— debemos trabajar juntos para que se promulguen leyes más estrictas, se refuerce la aplicación de la ley y se introduzcan penas más severas para los responsables. Los pueblos de todo el mundo exigen medidas concretas. Las víctimas de la violencia sexual en los conflictos piden ayuda. Debemos actuar, y debemos actuar ya. Es lo mínimo que se merecen las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Malasia.

Sr. Onn (Malasia) (*habla en inglés*): Deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia uruguaya por haber convocado esta oportuna sesión, que refleja el compromiso de la delegación del Uruguay con respecto a esta importante cuestión. También deseamos dar las gracias por sus respectivas exposiciones informativas a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed; al Representante Especial Interino del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sr. Adama Dieng, y a la Sra. Mina Jaf, representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Mi delegación agradece sumamente su compromiso indefectible con los derechos de las mujeres y su empoderamiento en la búsqueda de la paz y la seguridad, y rinde homenaje a sus esfuerzos continuos en ese sentido.

Creemos que abordar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos armados no puede hacerse de manera aislada. Requiere el compromiso colectivo y concertado y la voluntad política de todos los Miembros de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. Este compromiso y esta voluntad han ido cobrando especial importancia en los últimos años, en los que constatamos que la violencia sexual se ha convertido en un elemento central de la ideología y las operaciones de grupos extremistas como Boko Haram en Nigeria.

La reciente liberación de las 82 niñas de Chibok secuestradas por Boko Haram ha proporcionado cierto alivio a sus familiares. Creemos que apoyar a esas niñas y sus familias debe ser la prioridad de cualquier respuesta. Igualmente importante es asegurarse de que existan mecanismos y programas para facilitar la reintegración y rehabilitación de las niñas secuestradas, víctimas de esos actos atroces, en sus comunidades. Malasia apoya la intención de abordar la violencia sexual relacionada con

los conflictos de una manera más amplia y sistemática. Si bien las respuestas y reacciones a la situación pueden proporcionar soluciones a corto plazo, es imprescindible que examinemos las medidas preventivas y correctivas como una solución más sostenida a la cuestión. Un elemento clave sería aprovechar la renovada dinámica internacional para hacer plenamente realidad la participación de la mujer y aprovechar su influencia sobre cuestiones de paz y seguridad a raíz del examen de alto nivel de octubre de 2015 (véase S/PV.7533) y el estudio mundial correspondiente sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), publicado por ONU-Mujeres. Dicho esto, estamos de acuerdo con nuestros ponentes en el sentido de que la participación de la mujer en todos los esfuerzos de consolidación de la paz y el aumento de su participación en las operaciones de consolidación de la paz merecen el pleno apoyo de todos los Estados Miembros.

Apoyamos plenamente los esfuerzos para aumentar y dar prioridad a la participación de las mujeres a todos los niveles de los procesos de paz y los esfuerzos de mediación. El proceso de paz en Colombia nos mostró la importancia de la participación de la mujer, tanto en las conversaciones principales de paz celebradas en La Habana como en las consultas regionales y nacionales, para apoyar la concertación con éxito del acuerdo de paz inicial entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo. Otro avance positivo que debe mantenerse es el aumento del acceso de los mediadores internacionales y de las partes negociadoras al asesoramiento de expertos en género a la hora de elaborar los acuerdos de paz, el cual ha dado lugar a la inclusión de disposiciones específicas de género en varios acuerdos.

También compartimos la valoración de que la presencia de mujeres soldados de mantenimiento de la paz en las zonas de conflicto puede facilitar la interacción y el fomento de la confianza con las comunidades locales y las poblaciones afectadas, en particular las mujeres y los niños. Además de avalar los tres pilares —planificación, promesas de contribución y desempeño—, el comunicado de Londres, aprobado en la Reunión de Ministros de Defensa sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas del año pasado, también ratificó el compromiso de aumentar la participación de la mujer en cargos uniformados. A ese respecto, me complace decir que, desde hoy, Malasia ha aumentado de 26 a 40 el número de mujeres militares desplegadas con nuestro contingente en el marco de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. El Gobierno de Malasia también está adoptando

medidas para asegurar que nuestro contingente alcance el objetivo de que un 15% del personal militar desplegado en el Líbano sea femenino.

Además, mi delegación quisiera aprovechar la oportunidad para abogar por una capacitación obligatoria previa al despliegue sobre la protección de los niños, además de la capacitación sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales, para todos los efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en apoyo de la iniciativa del Secretario General para que se expidan certificados de cumplimiento a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El conocimiento es la mejor defensa y no podemos dejar de insistir en la importancia de proporcionar capacitación al personal de mantenimiento de la paz como medida de prevención.

En la resolución 1325 (2000) se reconoció la necesidad de tener en cuenta una perspectiva de género en la acción política, de seguridad y humanitaria. Si bien ha habido algunos avances en la incorporación de consideraciones de género en la labor de las Naciones Unidas, en particular en la reciente aprobación de la estrategia sobre cuestiones de género de la Comisión de Consolidación de la Paz, todavía queda mucho camino por recorrer para aplicarlas plenamente. A ese respecto, Malasia cree que el aumento del número de mujeres en puestos de toma de decisiones contribuye al desarrollo y la aplicación de políticas holísticas y de inclusión de la cuestión de género que benefician a la comunidad, al Estado y a la Organización en su conjunto.

El llamamiento que se hacía en la resolución 1325 (2000) a favor de una mayor representación de la mujer a todos los niveles de adopción de decisiones sigue siendo tan acertado y relevante ahora como lo era entonces, incluso dentro de las Naciones Unidas. Seguimos apoyando los esfuerzos del Secretario General por lograr la paridad de género en las Naciones Unidas, especialmente en los máximos niveles de adopción de decisiones.

En conclusión, la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad aspira a restituir a las mujeres y las niñas, que son la mitad de la humanidad, su papel como agentes eficaces con una participación igualitaria en los esfuerzos de paz y seguridad. Nuestra tarea no estará completa hasta que la representación y la participación de las mujeres en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos se vuelvan axiomáticas. Hasta entonces, mi delegación ofrece su firme compromiso y apoyo con respecto a la promoción de esta agenda.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de la República Democrática del Congo.

Sra. Mabunda Lioko (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad y en concreto sobre la violencia sexual en los conflictos. También doy las gracias a la Vicesecretaria General Amina Mohammed; al Representante Especial Interino del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sr. Adama Dieng; y a la Directora Ejecutiva de Women's Refugee Route, Sra. Mina Jaf, así como a usted, Sr. Presidente, por sus declaraciones de esta mañana.

Quisiéramos asimismo felicitar a la Sra. Pramila Patten por su nombramiento como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en el Conflicto, como sucesora de la Sra. Bangura, a la que rendimos un sincero homenaje por su ejemplar trabajo en la República Democrática del Congo y en el resto de los países pertinentes.

Como usted ha señalado, Sr. Presidente, este debate es para nuestro país un marco apropiado para compartir sus experiencias e informar sobre los esfuerzos desplegados con las Naciones Unidas desde 2013 en el marco de la asistencia técnica prestada. A este respecto, si bien existe un vínculo entre la inseguridad física y la violencia sexual, la historia nunca olvidará que la parte oriental de la República Democrática del Congo se enfrentó a una década de conflicto, con el consiguiente mal conexo de las violaciones infligidas a mujeres, que fueron el desencadenante de todo este debate que seguimos manteniendo hasta el día de hoy. Recordaremos que las violaciones, que fueron utilizadas como táctica de guerra, estuvieron acompañadas de otros fenómenos atroces, como en el caso de Walikale, mencionado esta mañana y al que me referiré más adelante.

Hace dos años, en este foro, mi país puso en marcha una iniciativa para fortalecer la situación de las mujeres congoleñas, y me complace señalar que desde 2013 el feminicidio de ciudadanas congoleñas ha disminuido gradualmente. Nuestro país ha emprendido esta lucha adoptando una política de tolerancia cero, que ya no es un mero eslogan, y sirviendo de ejemplo al más alto nivel. Incluso el Presidente de la República Democrática del Congo ha querido reflejar esa voluntad política mediante la creación de la Oficina que yo presido desde 2014 y que es un observatorio para coordinar y facilitar las iniciativas multifacéticas que existen en la lucha contra la violencia sexual. Tomamos nota de que, a pesar de los desafíos pendientes, nuestro país ha alcanzado en la actualidad un punto de inflexión, tal como se reconoce en las resoluciones 2277 (2016) y 2348 (2017)

y en los informes sucesivos pertinentes del Secretario General desde 2015.

Pero no podemos dar nada por sentado. Entonces, ¿cómo podemos pasar de los horrores del pasado al inicio de la normalidad posterior al conflicto? Con la ayuda de las Naciones Unidas, desde la firma del comunicado de 30 de marzo de 2013, nuestro Gobierno ha concebido y desplegado una estrategia de lucha contra la violencia sexual. Ha movilizado en primer lugar todas las energías de la nación, en particular los Ministerios de Justicia y de Defensa, las fuerzas de defensa y de seguridad, la Auditoría General, las organizaciones de la sociedad civil y, más recientemente, los dirigentes religiosos y tradicionales. La mayor parte de ese programa de normalización se basa en la prevención, la lucha contra la impunidad y la respuesta socioeconómica, que abordaré en esta declaración. Más allá de los principios y términos técnicos conocidos por todos nosotros, para nosotros se trata, ante todo, de lecciones de humanidad, de experiencias de convivencia, de historias de sufrimiento o de esperanza que, como país, defendemos diariamente, asumimos y nos negamos a desmentir o estigmatizar.

La República Democrática del Congo ha promulgado una ley, de 20 de julio de 2006, y aplica el Estatuto de Roma, por los que se castiga la violencia sexual. Por consiguiente, las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo han aprobado un plan de lucha, dirigido por una comisión interna denominada la Comisión Especializada para la Lucha contra la Violencia Sexual, que, desde hace tres años, lleva a cabo actividades de concienciación en todos los campamentos militares y que está respaldada por el sistema de las Naciones Unidas.

La aplicación de este plan de acción ha permitido la elaboración y la firma de declaraciones de compromiso solemne por 218 comandantes, entre ellos generales y coroneles, así como la capacitación de 13.585 soldados en todos los campamentos militares de la República Democrática del Congo, porque no solo nos ocupamos de la parte oriental en conflicto, sino de las 26 provincias, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la cultura de lucha contra la violencia sexual. La Policía Nacional Congoleña se ha incorporado a esa dinámica y organiza el fomento de la capacidad de la policía.

A fin de permitir que las mujeres encabezen esa lucha, ya que han sido agentes de cambio desde 2014, cuatro mujeres han sido ascendidas al rango de general, lo cual es un hecho excepcional en África, y una de ellas dirige la escuela de educación cívica del ejército.

Hemos iniciado una campaña denominada “Romper el silencio”, con un número telefónico gratuito de ayuda para que los 22 millones de congoleños que disponen de teléfono y que viven en zonas remotas puedan denunciar los casos de violación. Hemos comprobado que, desde el inicio de la campaña y de la activación del número de ayuda, cada vez más hombres congoleños llaman para denunciar los casos que afectan a sobrinas, vecinas y otras mujeres de su entorno, lo que demuestra que los hombres congoleños están ayudando a las mujeres a erradicar ese flagelo.

¿Podemos considerar que esto es suficiente? Sin duda no lo es, pero sí es un paso significativo. Esos esfuerzos de prevención serían insuficientes si no incorporaran un valor pedagógico. Así, la lucha contra la impunidad ha sido un factor desencadenante en nuestros progresos. Desde 2015, nuestra Oficina ha podido organizar, en colaboración con el Ministerio de Justicia, rondas sistemáticas anuales de inspecciones judiciales efectuadas por altos magistrados que evalúan, sobre el terreno, los casos de violencia sexual denunciados, incluida la manera y la rapidez con la que se tramitan en los tribunales civiles y militares en todo el territorio de la República Democrática del Congo, que está compuesta por 146 regiones.

El Ministerio de Justicia organiza regularmente tribunales móviles en lugares de las zonas rurales en los que se han cometido delitos, con el apoyo del Gobierno y, en ocasiones, de los organismos especializados de las Naciones Unidas. No puedo citarlos a todos, pero la Oficina del Representante Especial y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participan activamente en la movilización de los tribunales rurales.

Como resultado de esas rondas, en 2016 los tribunales militares dictaron, en todo el territorio nacional, 255 sentencias condenatorias, frente a las 111 dictadas en 2013, lo que supone un aumento del 50% en tres años. Cabe señalar que el Tribunal Penal de Arusha dictó 90 sentencias en diez años, cuando comenzó la nueva política de lucha contra los crímenes de guerra y los crímenes internacionales.

Para aclarar cualquier confusión acerca de algunas declaraciones de hoy, en cuanto a las decisiones de la justicia militar, es importante destacar y recordar que, de hecho, los altos mandos militares y otros comandantes de las fuerzas de defensa y de seguridad son juzgados y condenados por delitos de violación en la República Democrática del Congo. Recuerdo por ejemplo la

condena del General Kakwavu en noviembre de 2014 y la de los Coroneles Engangela, alias “Terminator”, y Kibibi Mutware en 2015. Ello demuestra que la justicia actúa con firmeza para castigar a los criminales con independencia de su grado o su rango.

Además, en lo que respecta a ciertos casos emblemáticos denunciados en el informe del Secretario General, mencionaré dos a modo de ejemplo: el caso de Walikale, del que hablamos esta mañana, con el caudillo local Ntabo Ntaberi Sheka, y el caso de Kavumu. El caso de Walikale trata sobre violaciones en masa cometidas por el caudillo Sheka y sus cómplices, uno de los cuales era el Capitán Serafin Lionso. El Capitán Lionso fue detenido y encarcelado en abril de 2016. Tomamos la decisión de trasladarlo de la prisión de alta seguridad en Angenga, en la provincia de Ecuador, que se encuentra en la parte occidental de la República Democrática del Congo, a Goma, en la parte oriental, para que compareciera ante el tribunal militar. La distancia entre ambos puntos, a saber, entre el lugar de detención y el lugar del delito, equivale a la distancia entre el Reino Unido y la Federación de Rusia. Este es el tipo de desafíos a los que nos enfrentamos cada día.

Por otra parte, con respecto al caso de violación de niños muy pequeños de Kavumu y que se ha citado frecuentemente, la justicia detuvo al presunto autor, un diputado provincial llamado Batumike, y retiró inmediatamente, en agosto de 2016, su inmunidad parlamentaria para que fuera juzgado, pues ningún autor de una violación debe ser protegido en la República Democrática del Congo.

Algunos miembros del Consejo han recomendado esta mañana que podamos documentar las mejores prácticas, y creo que es una buena idea. De hecho, la República Democrática del Congo acaba de publicar un compendio de decisiones judiciales militares de 2010 a 2015, compilado en un documento titulado *Boletín de los fallos del Alto Tribunal Militar*. Esa jurisprudencia proporciona una visión real y práctica de la aplicación y las dificultades de la lucha contra la impunidad sobre el terreno. Al tiempo que procura afianzar esos logros, nuestro país está dispuesto a compartir su experiencia con otros países en conflicto afectados por ese flagelo.

A modo de ejemplo, hemos participado, junto con las Naciones Unidas, en el nombramiento de un alto magistrado congolés procedente de la Auditoría General, el Coronel Mutanzini, que fue ascendido a Fiscal Especial de la Corte Especial de la República Centroafricana. Más recientemente, el Gobierno de la República Centroafricana solicitó a la unidad especial

de protección de las mujeres y los menores de la policía congoleña que impartiera formación en esta misma esfera a su propia policía especial.

Es importante señalar que las soluciones regionales entre las partes africanas desplegadas por la población autóctona son también un método positivo para avanzar más en esta lucha. A este respecto, damos las gracias a la Unión Africana por su apoyo.

No solo es necesario castigar al verdugo, sino que, como ya se ha dicho, también hay que ocuparse de las víctimas estigmatizadas a través de una respuesta socioeconómica. Así, gracias a la ayuda del Gobierno del Japón y de los esfuerzos de la República Democrática del Congo y de las organizaciones no gubernamentales locales, desde hace dos años hemos podido ofrecer cursos gratuitos de formación a 1.500 sobrevivientes de la violencia sexual y a niños procedentes de grupos armados. Esta coalición sin precedentes de instituciones públicas, entidades del sector privado, organizaciones no gubernamentales y asociados para el desarrollo bilaterales y multilaterales demuestra que nuestra cruzada pretende llegar a todos los estratos y que ello es posible.

No obstante, aún tenemos un reto ante nosotros, a saber, el de la reparación de las víctimas. Para hacer frente a este reto, el 3 de abril me reuní con el Presidente del Senado, acompañada por 10 organizaciones no gubernamentales congoleñas, incluidas aquellas que no se encuentran en zonas de conflicto, para presentar un proyecto de ley a fin de mejorar la reparación de las víctimas.

Además, con respecto a la respuesta médica, lamentamos la muerte del Dr. Byamungu, uno de los colaboradores del Dr. Mukwege, del Hospital de Panzi. Se ha iniciado una investigación a este respecto. A través de las instituciones públicas y de los medios de que dispone el Gobierno, seguimos apoyando tanto a los hospitales públicos como a los privados para que participen más activamente en la atención médica que se ofrece. Esto es lo que hacemos con el Japón para ampliar el hospital de Kintambo. Y esto es también lo que hemos hecho en 2016 con respecto al Hospital Karibuni Wamama y la organización no gubernamental Solidarité féminine pour la paix et le développement intégral en Bunia.

Esperamos que todas esas iniciativas faciliten la disminución gradual de los casos de violencia sexual, incluso si aún no hemos eliminado los casos de violación por completo.

Por último, después de tres años de labor, quisiera reconocer y encomiar la contribución de la Oficina

del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a su equipo de expertos por la excelente cooperación que nos permitió llevar a cabo el comunicado conjunto con el Gobierno de la República Democrática del Congo sobre la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

También debemos dar las gracias a todos los que han hecho posible ese progreso, sin mostrar escepticismo respecto a la buena voluntad de la República Democrática del Congo, y se han mantenido a nuestro lado en ese largo camino desde 2014: las organizaciones no gubernamentales locales que se nos han sumado en la lucha; el Gobierno congolés que, a pesar de las limitaciones relacionadas con la seguridad, ha asignado un presupuesto específico para nuestra labor desde 2015; el Gobierno del Japón, ya sea directamente o por conducto de la Oficina del Representante Especial, en colaboración con ONU-Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Es quizás ese trabajo colaborativo el que ha llevado a la disminución del número de casos de violencia sexual denunciados en los sucesivos informes del Secretario General. Pasamos de 15.352 casos notificados en 2013 a 1.734 en 2016, una disminución del 85% en tres años. No es una victoria, sino el comienzo de algo que se puede atribuir a la voluntad de la República Democrática del Congo y a la sinergia activa de nuestros asociados constructivos que nos acompañan. Esto no es accidental. Es fruto de una ardua labor cotidiana, y un ejemplo de la voluntad colectiva manifestada en los niveles más altos del Estado.

A la luz de ese informe, reiteramos el compromiso de la República Democrática del Congo de proseguir la lucha para conferir más paz y más derechos a las mujeres de ese país, que otrora fueron humilladas por violaciones impunes.

En ese sentido, durante 2017 y 2108, mi país acogerá con interés la celebración de debates técnicos más concretos en torno a una hoja de ruta precisa relacionada con la consolidación de los avances realizados con miras a la posibilidad de eliminar agentes de la lista.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Uruguay por haber organizado el debate de hoy y por haber elegido el tema de la violencia sexual en los conflictos como táctica de guerra y de terrorismo, cuya importancia se

ha evidenciado debido a su urgencia, gravedad y efectos en las sociedades. También doy las gracias a la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y al Representante Especial Interino Adama Dieng por sus respectivas exposiciones informativas de esta mañana, así como a la Sra. Mina Jaf como representante de la sociedad civil.

En todo momento y sean quienes sean las víctimas, la violencia es siempre condenable. Sin embargo, la violencia sexual en tiempos de conflicto lo es aún más. Condenamos enérgicamente esas prácticas, que se remontan a otra época y que todavía persisten en la actualidad. El debate de hoy es un ejemplo contundente y elocuente del fenómeno. Como prueba de ello, basta citar las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad que han seguido a la resolución 1325 (2000), así como la resolución 2331 (2016).

No hay duda de ello: Daesh, Boko Haram, Al-Shabaab y otros grupos terroristas mencionados en el informe (S/2017/249) del Secretario General utilizan la violencia sexual como táctica de guerra, arma de terror y fuente de ingresos financieros utilizados para aumentar sus recursos y su poder. Defienden abiertamente esas prácticas, que ocupan un lugar destacado entre sus objetivos estratégicos e ideologías. Ninguna mujer, niña, hombre o niño está a salvo. Las mujeres y las niñas son las que más sufren las consecuencias devastadoras de los conflictos y pagan un alto precio a causa de su mayor vulnerabilidad. Ahora se las ofrece como botín de guerra. Por su parte, los hombres y los niños a menudo son víctimas del trabajo forzoso, la esclavitud doméstica, el tráfico de órganos humanos y la explotación sexual. La violencia sexual no solo afecta a las víctimas, sino que también consume y corroe a las comunidades y sociedades en su conjunto. Su objetivo es herir el cuerpo, mutilar la dignidad, destruir el tejido social y frustrar desde el inicio los esfuerzos de reconstrucción. Desestabilizan, arruinan y aterrorizan a las sociedades afectadas por los conflictos. Quienes cometen esos crímenes atroces deben ser llevados ante la justicia y condenados con las penas más severas.

Mi país, que es miembro del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad, presidido por el Canadá, y el Grupo de Amigos para la Paridad de Género, dirigido por Colombia, que aprobó la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, suscribe sus compromisos internacionales para luchar contra todas las formas de violencia sexual, incluso en tiempos de conflicto, y los considera métodos y prácticas bárbaras, brutales e inhumanas, con

graves consecuencias para el proceso de instauración de una paz y una reconciliación duraderas.

Debido a la naturaleza sistemática y premeditada de los actos de violencia sexual, es urgente innovar para luchar contra ese flagelo. En su firme lealtad al derecho internacional, Marruecos se compromete a fomentar un enfoque inclusivo de la lucha contra la violencia sexual que tenga en cuenta la complejidad de las causas de ese flagelo, así como los intereses y las necesidades de las personas afectadas. Es un enfoque que exige medidas enérgicas respecto a la rendición de cuentas por parte de todos aquellos que continúan actuando en contravención del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y los Convenios de Ginebra. Además, es esencial que corrijamos la estigmatización de las víctimas de la violencia sexual y de los niños nacidos como consecuencia de esos actos de violencia.

En conclusión, la protección, la prevención y la lucha contra la impunidad debe ser nuestro lema. Es nuestra responsabilidad y deber colectivo. El derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, debe ser aplicado sin excepción. Nos corresponde proteger a las víctimas y atender sus necesidades, prevenir la violencia sexual y velar por que los autores de esas violaciones rindan plenamente cuentas de sus actos. Ya es hora de invertir en la paz, devolver a las víctimas su dignidad y hacer realidad los proyectos de reconstrucción de las sociedades y de instauración de una paz duradera.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al Secretario General, Sr. António Guterres, autor del nuevo enfoque de las Naciones Unidas para la protección contra la explotación y los abusos sexuales, presentado en su informe (A/71/818), en el que se da prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas y se pide la creación de una política de tolerancia cero. Estamos seguros de que esa nueva estrategia traerá cambios.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Camboya.

Sr. Yaung Chan (Camboya) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresar mis sinceras felicitaciones al Uruguay, y especialmente a usted, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, así como darle las gracias por haber organizado este debate sumamente importante.

Mi delegación quisiera dar las gracias a Su Exce-lencia el Secretario General por su informe (S/2017/249) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos,

así como por sus esfuerzos incansables por mejorar la difícil situación de las víctimas de esos crímenes internacionales.

Mi delegación comparte la preocupación expresada por muchas delegaciones en el Consejo de Seguridad en el día de hoy. Nos preocupa el uso de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo. Es un acto despreciable. Sin embargo, esa forma de violencia va en aumento en todo el mundo y está bien documentada.

En el informe del Secretario General se señala que la violencia sexual se utiliza estratégicamente para atemorizar a la población de manera que obedezca, incentivar el reclutamiento de combatientes y generar ingresos como parte de la economía sumergida de los conflictos y el terrorismo. Se trata de prácticas preocupantes que la comunidad internacional no puede tolerar. El Gobierno Real de Camboya condena enérgicamente todas las formas de violencia y explotación sexual cometidas por los grupos armados no estatales contra las minorías religiosas y étnicas, en particular las mujeres y los niños. La comunidad internacional debe prestar mucha atención a esa perturbadora táctica de terror que se utiliza para deshumanizar, humillar y someter a poblaciones enteras, en particular a las mujeres y los niños. Debemos fortalecer los instrumentos jurídicos existentes para la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados. Con ese fin, los informes del Secretario General y otros documentos en los que se formulan recomendaciones, deben basarse en datos claros, precisos y contrastables, para que el resultado sea unos informes con los que mejorar nuestra comprensión y guiar nuestras medidas y, de ese modo, contribuir a fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional. Además, con el fin de combatir la victimización de las mujeres y las niñas, debemos abordar las causas subyacentes de los conflictos. Prevenir los conflictos es un requisito para lograr una paz sostenible y el respeto de los derechos humanos. Puesto que las Naciones Unidas son quienes tienen la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, la comunidad internacional debe abordar las causas profundas de los conflictos de manera amplia, resuelta y decidida.

Por su parte, el Gobierno Real de Camboya está profundamente comprometido con la lucha contra la propagación del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y coopera con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como con los organismos de las Naciones Unidas, y no escatima esfuerzos para hacer frente a las amenazas a la seguridad de la mujer. A fin

de contribuir a la paz y la seguridad mundiales, mi Gobierno ha participado activamente en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

En ocasiones, lamentablemente, las tareas de mantenimiento de la paz exigen el máximo sacrificio de aquellos que trabajan a su servicio. Más recientemente, la semana pasada, como los aquí presentes saben y como ha condenado el Consejo de Seguridad, un convoy de las Naciones Unidas en la República Centroafricana sufrió el ataque de unos elementos armados, que provocó la muerte de cuatro efectivos de mantenimiento de la paz cameruneses y uno marroquí. Mi Primer Ministro ha dicho que la no violencia debe una condición esencial de todos los seres humanos, y ha pedido la paz y ha instado enérgicamente a la Organización a considerar la posibilidad de adoptar medidas para proteger al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en las zonas de conflicto en Siria.

Para concluir, quisiera reiterar que Camboya está decidida a proteger a las poblaciones vulnerables y sus derechos en situaciones de conflicto armado. Para eliminar la violencia contra los hombres, las mujeres, los niños y las niñas es necesaria la acción mundial conjunta, y Camboya se ha comprometido a ello para poner fin a la victimización de la población por grupos extremistas y organizaciones terroristas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Maldivas.

Sra. Zahir (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia del Uruguay por haber convocado este importante y oportuno debate público. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Vicesecretaria General Amina Mohammed y a los ponentes por sus intervenciones y su dedicación a esta cuestión. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe anual (S/2017/249) sobre este tema, publicado el mes pasado, en el que se deja en claro la magnitud y la importancia de los retos que debemos examinar ahora.

Como describe claramente el Secretario General en su informe y los que han se dirigido hoy al Consejo de Seguridad, la violencia sexual cada vez se utiliza más como instrumento de terror con el que los grupos armados tratan de consolidar su influencia y extender su poder a expensas de quienes son susceptibles de caer en sus garras. De hecho, si bien la violencia sexual suele estar estrechamente relacionada con la violencia por razón de género, entre sus víctimas también hay hombres y niños además de mujeres y niñas. Muchas veces,

quienes recurren a la violencia sexual como arma durante los conflictos no ven en el sexo ni en la edad ningún obstáculo. Esto es especialmente cierto en el caso de los grupos terroristas y extremistas violentos. Algunos de ellos, como Daesh, incluso utilizan la perspectiva de ser capaces de cometer esos actos como parte de su estrategia de reclutamiento.

Teniendo en cuenta esa cruda realidad, Maldivas considera que las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, deben adaptar sus actividades de prevención, protección y recuperación a las amenazas cada vez más asimétricas que presentan los grupos armados no estatales, extremistas y terroristas a través de la violencia sexual. Maldivas acoge con satisfacción las resoluciones 2242 (2015) y 2331 (2016), en las que el Consejo reconoce claramente que la violencia sexual se utiliza con frecuencia como táctica del terrorismo y se ofrece un claro punto de partida para mejorar la armonización estratégica de las iniciativas contra la violencia sexual, tanto en el sistema de las Naciones Unidas como entre los Estados Miembros. En ellas queda claro que la obligación de cumplir las medidas de protección enunciadas en el derecho internacional de los derechos humanos se aplica a los agentes estatales y no estatales por igual, y que todas las partes deben respetar sus disposiciones.

En ese sentido, Maldivas acoge con beneplácito y apoya plenamente la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad utilice todos los medios a su disposición para garantizar que todas las partes en un conflicto respeten el derecho internacional en materia de protección contra la violencia sexual. A su vez, ello debería ejecutarse mediante la supervisión sistemática del cumplimiento y la aplicación de arreglos legislativos e institucionales, y cuando se produzcan violaciones, mediante la remisión de asuntos a la Corte Penal Internacional.

Si bien las personas de ambos sexos corren el riesgo de ser objeto de abusos, huelga decir que la violencia sexual en los conflictos se ejerce de forma abrumadora y desproporcionada contra las mujeres y las niñas. En ese contexto, Maldivas quisiera recordar la resolución 1325 (2000), que ha sido una guía para las iniciativas dirigidas a garantizar la plena participación de la mujer y la igualdad de participación en todos los elementos del marco de paz y seguridad, como la prevención de conflictos, la respuesta humanitaria y las actividades de mantenimiento de la paz. En la resolución 1325 (2000) también queda clara la importancia de que todas las partes en un conflicto, incluidas las partes no estatales, acaben con la violencia de género ejercida contra

mujeres y niñas, particularmente la violación y otras formas de violencia sexual. Dicha resolución ofrece una base sólida para nuestros esfuerzos en ese sentido, y es un punto de partida natural para fortalecer los mecanismos existentes y explorar nuevas vías para proteger a los civiles contra la amenaza de la violencia sexual.

Maldivas también apoya plenamente la política de tolerancia cero del Secretario General sobre la explotación y los abusos sexuales por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y alienta al Consejo de Seguridad a incluir en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz tareas relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad. En ese sentido, el Gobierno de Maldivas ha prometido practicar una política de intolerancia absoluta frente a todas las formas de violencia por razón de género. También hemos promulgado leyes que prohíben el acoso sexual y los abusos sexuales y sobre los delitos sexuales, la prevención de la violencia doméstica y la protección social, en nuestro afán por generar conciencia y crear las disposiciones fundamentales necesarias para la protección de todas las mujeres y las niñas. En 2016 se promulgó un proyecto de ley de igualdad de género que contiene disposiciones generales que refuerzan el artículo 17 a) de nuestra Constitución, en el que se reconocen los derechos y libertades de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por motivos de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad mental o física.

Es necesario revitalizar las actuaciones en los planos local, regional e internacional para proteger y empoderar a las víctimas de violencia sexual y violencia por razón de género en las situaciones de conflicto. Habida cuenta de la atrocidad de esos actos, si queremos seguir manteniendo la credibilidad de la Organización, es fundamental que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros estén especialmente alertas, se ajusten a las normas de tolerancia cero y demuestren la mayor rectitud con respecto a esta cuestión. Maldivas está firmemente decidida a intensificar su colaboración con sus asociados internacionales en ese sentido y se compromete, siempre que sea posible, a seguir ofreciendo su apoyo a fin de que todos los hombres, mujeres y niños, sea cual sea su situación, tengan la oportunidad de determinar su propio futuro y hacer realidad sus aspiraciones.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Sierra Leona.

Sr. Koroma (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlos a usted y a su país, el Uruguay, por haber convocado el debate

público de hoy sobre las mujeres y la paz y la seguridad en relación con la violencia sexual en los conflictos. También quisiera felicitar a Justice Rapid Response y a ONU-Mujeres por sus iniciativas.

A Sierra Leona le complace sumarse una vez más a otros Estados Miembros para deliberar sobre este tema tan importante. Deseamos aprovechar esta oportunidad para reconocer y agradecer a la Secretaria General Adjunta saliente, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a su equipo por su excelente labor para sensibilizar a escala mundial sobre la cuestión de la violencia sexual en los conflictos y dar voz a quienes no la tienen. También queremos dejar constancia de nuestro apoyo a su sucesora, Sra. Patten. Mi delegación aguarda con interés la ocasión de trabajar con ella en los años venideros en el cumplimiento de su mandato.

Sierra Leona se suma a todas las naciones amantes de la paz en el mundo para condenar de manera contundente todas las formas de violencia perpetradas contra la mujer en las situaciones de conflicto. Se trata de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y debe tomarse en serio. También sostenemos con firmeza que los responsables deben rendir cuentas por cualquier tipo de violencia cometida contra la mujer en las situaciones de conflicto, porque los días de impunidad han terminado. No deben encontrar ningún escondite en ninguna parte del mundo. El uso de la violencia sexual por los grupos terroristas, los extremistas violentos y otros agentes no estatales debe ser objeto de condena en los términos más enérgicos posibles. Los responsables de la violencia sexual solo pueden ser derrotados mediante la acción y la colaboración mundiales. Ningún Estado puede lograrlo por sí solo.

Como saben los miembros del Consejo, durante 11 años, Sierra Leona sufrió un conflicto civil sumamente violento, y se cometieron muchas atrocidades contra la mujer. Desde que se silenciaron las armas en enero de 2002, el país ha estado logrando progresos socioeconómicos estables y consolidando la paz y la buena gobernanza. Las lecciones aprendidas de esa guerra han fortalecido nuestra determinación de adoptar los valores de una sociedad pacífica donde el respeto del estado de derecho y los derechos de la mujer es prioritario.

La creación del Tribunal Especial para Sierra Leona, a la que siguió el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, que en la actualidad tiene bajo su custodia a los que tienen la mayor responsabilidad, sigue siendo una demostración clara de la determinación de la comunidad internacional y del Gobierno de Sierra Leona de

garantizar la rendición de cuentas por delitos horrendos, entre ellos la violencia sexual en los conflictos.

Las Naciones Unidas no deben escatimar esfuerzos para invertir recursos con el fin de detectar las señales de alerta temprana en cuanto a los conflictos y la prevención de conflictos, ya que las mujeres, las niñas y los niños suelen ser los objetivos en situaciones de conflicto. Es muy importante señalar que en los debates sobre la violencia sexual en los conflictos que se celebran en el contexto de las Naciones Unidas, se debería ofrecer a la mujer más oportunidades de participar en los máximos órganos decisorios. Asimismo, hay que mejorar las capacidades de los países que salen de un conflicto, en particular en la esfera de la prevención de conflictos y la creación de capacidad institucional. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de invertir en el desarrollo de la mujer para hacer realidad nuestras aspiraciones actuales en materia de desarrollo mundial, regional y nacional. Sierra Leona defiende con firmeza los protocolos pertinentes relativos al empoderamiento de la mujer, incluida la Declaración Solemne sobre la Igualdad entre los Géneros en África y la Campaña para Poner Fin a la Violencia contra la Mujer, puesta en marcha por el Secretario General.

El Gobierno de Sierra Leona continúa promulgando varios marcos normativos y legislativos después del conflicto para corregir las desigualdades entre los géneros, la falta de respeto por los derechos de la mujer y otras normas tradicionales negativas que afectan a la mujer. Entre estas, figuran las Leyes sobre la justicia de género o las tres Leyes relativas al género. Ello demuestra nuestra determinación de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Sierra Leona sigue aportando modestas contribuciones a las misiones internacionales de mantenimiento de la paz. Nuestros contingentes reciben la capacitación necesaria sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos y han tenido un desempeño admirable. Esperamos que se ofrezcan más oportunidades a nuestros efectivos para servir a la humanidad.

Permítanme reafirmar el compromiso de Sierra Leona con todos los instrumentos internacionales destinados a poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, y reafirmar la importancia de la educación, el empoderamiento económico y la modificación de los comportamientos sociales y culturales de los hombres y los niños hacia las mujeres y las niñas, como parte integral del proceso para superar la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en las situaciones de conflicto como en las situaciones posteriores a los conflictos.

Para concluir, la lucha para poner fin a la violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los conflictos no puede tener éxito a menos que haya una institución jurídica internacional eficaz, eficiente y digna de crédito, que pueda exigir cuentas a quienes han perpetrado y siguen cometiendo delitos horrendos contra los vulnerables e indefensos, entre ellos las mujeres, las niñas y los niños en las situaciones de conflicto. En este sentido, mi delegación continúa apoyando a la Corte Penal Internacional, que sigue siendo en la actualidad la institución jurídica internacional más eficaz destinada a combatir la impunidad.

Aprovechamos esta oportunidad para reconocer la labor positiva de Justice Rapid Response y ONU-Mujeres y comprometernos a ofrecerles nuestro apoyo y solidaridad indefectibles en su lucha contra la impunidad frente a la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Djibouti.

Sr. Moussa (Djibouti) (habla en francés): Para empezar, mi delegación desea expresar su más cordial felicitación a su país, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Esta ocasión también me ofrece la oportunidad de encomiar la calidad y la pertinencia de la nota conceptual (S/2017/402, anexo), que se elaboró con miras al debate de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos armados como táctica de guerra y terrorismo. El informe del Secretario General (S/2017/249) nos proporciona los elementos necesarios para entablar un debate fructífero.

Asimismo, acogemos con satisfacción las intervenciones de la Vicesecretaria General, Sra. Amina Mohammed, y del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, Sr. Adama Dieng.

Djibouti condena en términos enérgicos estas atrocidades, que afectan en su mayoría a las mujeres y los niños, e insta a todos los agentes en los conflictos a que se atengan estrictamente a los principios de los derechos humanos y del derecho humanitario reconocido internacionalmente. Djibouti condena con firmeza el uso de la violencia por parte de los agentes no estatales. Por tanto, deseamos encomiar los esfuerzos infatigables del Gobierno de Nigeria para lograr la liberación de las 82 estudiantes de secundaria de la ciudad de Chibok, tras tres años de cautiverio en manos de Boko Haram. Asimismo, abrigamos la esperanza de que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar su cuidado mientras sea necesario. Hacemos un llamamiento al hermano pueblo y Gobierno de Nigeria para que perseveren en sus esfuerzos para encontrar a las demás estudiantes de

secundaria que siguen desaparecidas hasta la fecha, y les expresamos nuestra plena solidaridad.

Con el impulso de múltiples iniciativas y resoluciones relativas al tema de la mujer y la paz y la seguridad internacionales, como consecuencia del agravamiento en los años noventa de la situación de la mujer en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, la aprobación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y su aplicación y, recientemente, de la resolución 2331 (2016) confirman la determinación firme e invariable de la comunidad internacional de combatir por todos los medios la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo.

Nunca se insistirá lo suficiente en los efectos en las víctimas, ya sea en casos de violación, trata de personas, esclavitud sexual, prostitución forzada y cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable y relacionada con el conflicto, de manera directa o indirecta. Estos horrores que se cometen en general contra las mujeres y los niños, generan en ellos todo tipo de enfermedades y trastornos, que se suman a las secuelas de las lesiones y las cicatrices causadas previamente por situaciones de vulnerabilidad graves, como las migraciones, los desplazamientos forzados, las guerras o las condiciones de vida precarias de larga data. En concreto, los niños expuestos a esos tratos crueles podrían desarrollar en el futuro pautas de comportamiento destructivas porque, como destacan los psicólogos y los terapeutas que se especializan en traumas, los niños en peligro son niños peligrosos. Vidas destrozadas para siempre, almas diezmadas: ese es el destino que les espera. A la vista de su naturaleza devastadora y destructiva, esas violaciones en tiempos de guerra merecen una respuesta firme por parte de la comunidad internacional.

En primer lugar, se trata de alentar la firmeza en la aplicación de normas destinadas a proteger a las mujeres y, para ello, se debe dar prioridad a medidas concretas sobre el terreno centradas en la prevención, la detección y la alerta temprana. Deben desplegarse sobre el terreno más asesores sobre la protección de los derechos de las mujeres y sobre las cuestiones de género, con el beneplácito de los países de acogida.

En segundo lugar, para ser más eficientes, creemos que es útil informar sobre el número de víctimas, ya que ayuda a definir mejor las medidas posteriores que deben adoptarse para garantizar un apoyo y una atención permanentes a las víctimas. La serie de informes indica claramente que las cifras citadas están lejos de la realidad. Es una esfera que puede cobrar más visibilidad

revelando los obstáculos que deben superarse para eliminar esa violencia. A pesar del alcance de la resolución 1325 (2000), es necesario adoptar más medidas. Desde su aprobación, hace más de 15 años, el liderazgo y la participación de las mujeres han seguido siendo marginales, aunque se han logrado progresos notables. Las prioridades de las mujeres siguen sin reflejarse adecuadamente en las conversaciones y los acuerdos de paz. Queremos reafirmar la pertinencia de la resolución 1325 (2000), que incluye ventajas comparativas indiscutibles.

Por último, Djibouti acoge con satisfacción las iniciativas del Secretario General para lograr mejoras visibles y cuantificables en el mecanismo de prevención y supresión de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz y personal de las Naciones Unidas. Djibouti sigue de cerca esa cuestión en las negociaciones en curso. Apoyamos sin reservas la política de tolerancia cero adoptada por la Asamblea General. Sin embargo, la creación de dos

oficinas, una para el defensor de los derechos de las víctimas y otro para el Coordinador Especial, debe servir, junto con los mecanismos ya existentes, para reducir y evitar la duplicación en el uso de recursos humanos y financieros que tanta falta le hacen a la Organización. El fortalecimiento de la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz también debe ser un elemento central de esas estrategias.

En conclusión, Djibouti celebra que la comunidad internacional haya hecho de esta cuestión una prioridad. Compartimos la firme convicción de que nos ayudará a avanzar con determinación hacia un futuro más humano y pacífico.

El Presidente: Al no haber más inscritos en la lista de oradores, solo me queda agradecer también a los intérpretes, que nos han acompañado hasta estas horas, por su trabajo en la tarde de hoy.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.